

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



# **Diagnóstico del Programa**

**“Jóvenes Escribiendo el  
Futuro”**

**Clave presupuestal S283**

**Noviembre de 2023**



**Andrés Manuel López Obrador**

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*

**Leticia Ramírez Amaya**

*Secretaria de Educación Pública*

**Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

**Abraham Vázquez Piceno**

*Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*

**Rogelio Omar Grados Zamudio**

*Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo*

**Valeria López López**

*Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial*

**Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro**

*Director General de Administración y Finanzas*

**Rubén Rodríguez Reyes**

*Director General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones*

**Minerva Sandoval Alanís**

*Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia*

**Melisa Itzel Arroyo Ortiz**

*Directora de Comunicación Social*

**Participaron en la elaboración de este documento:**

Gabriela Vázquez Cermeño

Renata Aldaz Portas

Luis Alberto Cedeño Baltazar

Alfredo Márquez Ojeda

Eder Gilberto Álvarez Ramírez de Arellano

Silvia Andrea Vázquez Hernández

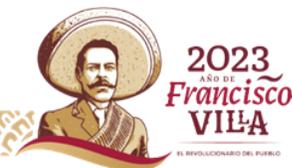
**Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023**





**Tabla de contenido**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	6
<b>2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD</b> .....	13
<b>2.1. Definición del problema</b> .....	13
<b>2.2. Estado actual del problema</b> .....	14
<i>Contexto general</i> .....	14
<b>2.2.1 Análisis de causas del problema</b> .....	28
<b>2.2.2 Análisis de efectos del problema</b> .....	64
<b>2.3. Evolución del problema</b> .....	71
<b>2.3.1 Abandono escolar en Educación Superior</b> .....	72
<b>2.3.1 Brecha de cobertura de ES entre entidades federativas</b> .....	75
<b>2.3.2 Eficiencia terminal en Educación Superior</b> .....	80
<b>2.4. Experiencias de atención</b> .....	82
<b>2.4.1 Experiencias de atención en México</b> .....	82
<b>2.4.2 Experiencias de atención en América Latina</b> .....	94
<b>2.5. Árbol del problema</b> .....	112
<b>2.5.1 Árbol del problema</b> .....	112
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	113
<b>3.1. Árbol del objetivo</b> .....	113
<b>3.2. Determinación de los objetivos del programa</b> .....	114
<b>3.2.1 General</b> .....	114
<b>3.2.2 Específico</b> .....	114
<b>3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución</b> .....	114
<b>4. COBERTURA</b> .....	116
<b>4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial</b> .....	116
<b>4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo</b> .....	119
<b>4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo</b> .....	122





**5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS** ..... 129

**6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES**  
..... 135

**6.1. Modalidad del programa** ..... 135

**6.2. Diseño del programa** ..... 136

**6.2.1 Unidad Responsable del Programa** ..... 136

**6.2.2 Características principales de la operación del Programa** ..... 136

**6.2.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios**..... 140

**6.3. Matriz de Indicadores para resultados** ..... 142

**7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES** ..... 145

**7.1. Análisis de similitudes y complementariedades de los programas y acciones de gobierno con el programa a nivel estatal y municipal**..... 147

**8. PRESUPUESTO** ..... 149

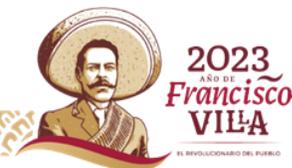
**8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento** ..... 149

**REFERENCIAS** ..... 151

**ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro**..... 163

**ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas** ..... 167

**ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 A**..... 172

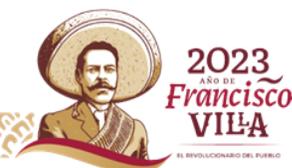




## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables”. De igual forma se atiende lo señalado en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023), emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Consideraciones 5 y 7 relativas a Diagnósticos de Programas presupuestarios con cambios sustanciales (UED y CONEVAL, 2023).

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme al numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de





diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”<sup>1</sup>, que establecen la estructura que debe presentar un diagnóstico, por tal motivo, se organiza en ocho apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad; 3. Objetivos; 4. Cobertura; 5. Análisis de Alternativas; 6. Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales; 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades, y 8. Presupuesto.

## **1. ANTECEDENTES**

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO, 2017).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a

---

<sup>1</sup> SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)



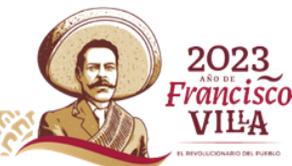


grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza. En tanto derecho humano, la educación es esencial para el desarrollo de las personas. Es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de las y los ciudadanos, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

En lo particular, la educación superior (ES) tiene diversas contribuciones, como la formación de la ciudadanía para integrarse en las distintas dimensiones de la sociedad, la transmisión, creación y difusión del conocimiento, la promoción de los valores de convivencia democrática, la inserción laboral y profesional, entre otras. Entre las aportaciones que se le atribuyen está el impulsar el desarrollo humano sostenible, así como el incremento de su impacto a través de redes de cooperación. La ES tiene una importancia estratégica para las sociedades locales, regionales y nacionales para hacer frente a los desafíos del mundo globalizado y la compleja realidad que cada una de ellas vive, en lo específico y en su interrelación con las otras.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales reconocen la relevancia de la educación superior y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad para la población en condiciones de igualdad de oportunidades.

De éstas, la de mayor rango, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 26 que todas las personas tienen





derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita. Por su parte, respecto a la educación superior señala que “la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos” (Naciones Unidas, 2015).

Por su parte, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, establece entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, mediante el cual se pretende “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Naciones Unidas, s.f.). Asimismo, se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación superior y que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria (ibid.).

Para alcanzar esta meta, se deberá dar seguimiento a la siguiente submeta, diferenciando por género:

4.3.3 Acceso a formación superior incluida enseñanza universitaria.





Otra meta del ODS 4 con la que se vincula el Programa es:

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Con el cumplimiento de estas metas se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.

En México, la educación es uno de los derechos sociales establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, DOF 06-06-2023) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia de México. En el caso de la ES, en la fracción X del mismo artículo constitucional, se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado; y para establecer como un derecho constitucional el acceso a los Programas para el Bienestar, el 8 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los que Jóvenes Escribiendo el Futuro es parte.





En cuanto a la Ley General de Educación (LGE, DOF 30-09-2019), en su artículo 47, segundo párrafo, dispone que las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Asimismo, en su Artículo 48, párrafo segundo señala que “las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad” (LGE, Ibid.).

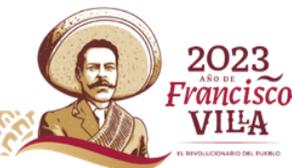
Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (PND, DOF: 12-07-2019), en su Eje II “Política Social”, apartado “Desarrollo sostenible” en donde se encuentra expresamente previsto, así como en su apartado “Derecho a la Educación”, que establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de planteles educativos del país, así como a garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación.





Con el cambio en el visor histórico que tuvo el país a partir de 2018, la creación de programas para beneficio de su población incluyó a la juventud y de ésta, a un sector poco atendido hasta el momento: los jóvenes desempleados que no estudian o trabajan, siendo así como surgió *Jóvenes Construyendo el Futuro*, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), cuyo objetivo general es que los beneficiarios “se formen, capaciten e incorporen exitosamente al mercado laboral para que puedan formar un patrimonio”. Uno de los objetivos específicos de este programa es vincular a personas de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres instituciones o negocios “donde se desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro” (STPS, 2020).

De acuerdo con el diseño de ese programa, éste se dirigía principalmente a jóvenes que por motivos económicos no hubieran podido ingresar a la educación superior, entregando apoyos económicos dispersados bimestralmente (CONEVAL, 2019). De la mano de esta propuesta surgió *Jóvenes Escribiendo el Futuro*, como la modalidad educativa de dicho programa, que fue concebida para apoyar de inicio a 300,000 jóvenes de las edades descritas. Posteriormente, durante el ejercicio fiscal 2019, el programa se desvinculó de la STPS, para formar parte de la hoy Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez para proporcionar apoyo económico a estudiantes de nivel superior “con





necesidades económicas y que se encuentren inscritos en alguna institución pública de modalidad escolarizada” (Ibid.).

Fue el 31 de mayo de 2019 cuando se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo denominadas de manera conjunta Becas para el Bienestar Benito Juárez (DECRETO, DOF 31-05-2019). Asimismo, la Coordinación se encargará de proponer estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la CPEUM y en la LGE en materia educativa. El objetivo de Becas para el Bienestar Benito Juárez es fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

*Jóvenes Escribiendo el Futuro* es uno de los programas prioritarios del PND 2019-2024, que atenderá el nivel de la educación superior y es la materia del presente diagnóstico. El Programa se encuentra alineado al mencionado Eje II del PND 2019 – 2024, así como a los Principios Rectores del mismo, a fin de lograr una educación superior que responda a los objetivos y estrategias de la Cuarta Transformación del país (PND, *ibid.*).

Cabe mencionar que, en México la educación superior se compone por los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura,





Licenciatura Universitaria y Tecnológica, y Posgrado<sup>2</sup>. En este diagnóstico se hace referencia al posgrado, incluyendo algunas de sus cifras, toda vez que forma parte de la ES en su conjunto, sin embargo, queda fuera del ámbito de acción del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

## **2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

### **2.1. Definición del problema**

La Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez ha identificado como problema central que atiende este Programa el siguiente:

**Los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) presentan dificultades para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo.**

En este diagnóstico se han identificado tres causas directamente relacionadas con el problema enunciado:

- Habilidades educativas limitadas;
- Estudiantes de grupos sociales vulnerables enfrentan condiciones socioeconómicas adversas para estudiar el nivel licenciatura, e

---

<sup>2</sup> De estos niveles, los estudios de Técnico Superior Universitario tienen una duración de dos o tres años y la licenciatura es de cuatro o cinco años en promedio. En los primeros dos niveles se capacita al educando para el ejercicio de una profesión, mediante la expedición de un título. Incluye, dentro de las opciones de estudios, la educación normal. El posgrado es posterior a la licenciatura y se divide en: especialidad, maestría y doctorado. Su objetivo es lograr en los educandos una alta especialización en las diferentes áreas del conocimiento (SEP, s.f.).





- Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos vulnerables no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipo suficientes

En los siguientes apartados se abordarán estas causas próximas, así como las causas subyacentes identificadas. Cabe aclarar que el presente diagnóstico hace una exposición amplia del problema que obstaculiza la permanencia y conclusión del nivel licenciatura del tipo educativo de Educación Superior, especialmente para los jóvenes pertenecientes a hogares en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o marginación; lo cual no implica, ni debe interpretarse como que el diseño y los objetivos del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro buscan atender a todas las causas o efectos de este problema.

## **2.2. Estado actual del problema**

### ***Contexto general***

A continuación, se brinda un contexto general de la ES en México para que, a partir de ahí, se ubique con mayor claridad el problema que atenderá el Programa presupuestario S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro. En éste se abordan cuatro aspectos: 1) la tendencia hacia la masificación de la ES en América Latina y México, 2) el crecimiento de la población en edad típica de cursar estudios universitarios desde 1970, 3) el muy importante crecimiento de la matrícula de ES desde los años setenta y, 4) Información de la cobertura de ES para los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023.





### *Masificación y universalización de la ES en América Latina y México*

El incremento acelerado de la matrícula de Educación Superior en América Latina y México comenzó en los años setenta, manifestándose en una alta tasa de crecimiento de la matrícula de estudiantes de este nivel, lo que, dada la restringida oferta educativa, generó saturación de las instituciones de ES<sup>3</sup>.

Martín Trow (citado en Rama, 2009, p. 176) plantea que el incremento de la ES puede clasificarse en tres etapas: élite, masas y universal, estableciendo sus criterios con base en los términos de la tasa bruta de matriculación en la universidad. Siendo así, un país se encuentra en la etapa de educación de élites si la tasa bruta de matriculación es menor al 15%; en la etapa de educación superior de masas, si la tasa se ubica entre el 15% y 50%, y, por último, en la etapa de universalización, si esa tasa es mayor al 50%. Por su parte, Rama (2009) plantea parámetros diferentes basados en la propuesta de Trow, los que para este diagnóstico resultan más cercanos a la realidad del país. Buscando distinguir de manera más clara las características de la masificación de la ES en el contexto de América Latina, sugiere una educación de élites cuando la tasa bruta de matriculación alcanza 15%, una educación de minorías del 15 al 30%, una de masas hasta el 50%, la universal hasta el 85% y un acceso absoluto implicaría un porcentaje superior al último.

---

<sup>3</sup> En el apartado *Incremento histórico de la matrícula de educación superior*, se presentan datos históricos de la matrícula del nivel licenciatura en México.





La universalización de la ES se caracteriza por ser un proceso que intenta terminar con las desventajas económicas, raciales, culturales y sociales que limitan las oportunidades de acceso a este nivel educativo, haciendo a un lado a un modelo de educación clasista y excluyente. La universalización de la educación ofrece movilidad social, oportunidades nuevas y un equilibrio social más justo (Fuenmayor, 2009).

Si bien el proceso de masificación de la ES ha sido acelerado en América Latina, esta masificación se encuentra aún lejos de significar una democratización de la ES, ya que la posibilidad de acceder a ella no es la misma para todos. La pobreza, desigualdad y exclusión hacen imposible una universalización de la ES, como se verá en los siguientes apartados para el caso de México.

#### *Crecimiento de la población de 18 a 22 años, 1970-2020 en México*

Para dar un panorama en términos demográficos de la dimensión en que se enmarca el problema que se pretende atender con este Programa, es relevante señalar que actualmente México se encuentra en la etapa final del denominado “bono demográfico”<sup>4</sup>, el cual refiere a que hay un mayor número de población en edades laborales (15 a 64 años) que en los grupos de edad de menores (0 a 14 años) y adultos mayores (65 y más). El periodo

---

<sup>4</sup> Este alude a “los eventuales beneficios derivados de una ‘ventana de oportunidad’ que, por primera y única vez, permanecerá transitoriamente abierta (...), cuando concurrirán las condiciones demográficas más propicias” para el crecimiento económico del país (véase Partida y Tuirán, 2002).





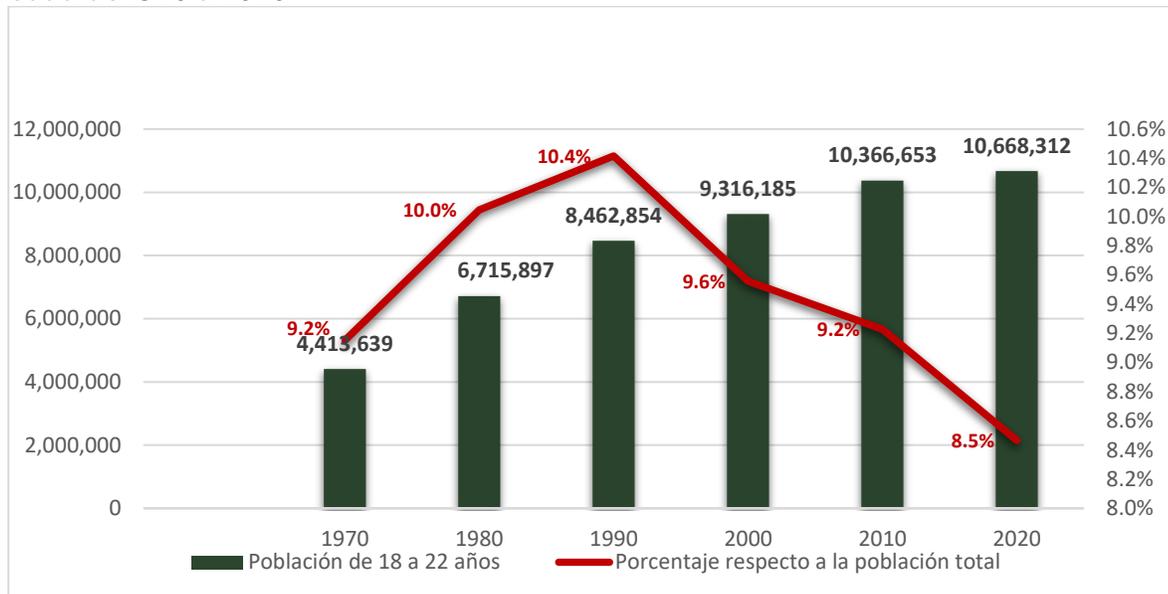
de auge del bono demográfico se ubicó en los primeros 20 años de este siglo XXI. En las siguientes décadas de este siglo se perfila un cada vez mayor envejecimiento de la población y, por consiguiente, un mayor número de población en los grupos de edad más viejos y considerados económicamente dependientes.

Dado este contexto, se presentan los datos del crecimiento de la población de 18 a 22 años, que son las edades típicas en que se cursan los estudios superiores de nivel licenciatura, de 1970 a 2020. En la Gráfica 1 se observa el sostenido crecimiento de este grupo de población a lo largo de los últimos 40 años, en los cuales ha aumentado a más del doble en términos absolutos pasando de 4.4 millones a 10.7 millones de jóvenes en ese rango de edad.

Empero su importante aumento en cifras absolutas, en términos relativos para 2020 representa un porcentaje menor que en los años setenta (9.2% en 1970 y 8.5% en 2020), lo que concuerda con el ocaso del bono demográfico. La mayor importancia relativa de este grupo de población tuvo lugar en la década de los años noventa, en el que representó 10.4 por ciento del total de la población del país.



**Gráfica 1. México. Crecimiento absoluto y relativo de la población de 18 a 22 años de edad de 1970 a 2020**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación, con datos de los Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020 del INEGI.

Como se verá en el siguiente apartado, la población que accede a los estudios de nivel licenciatura es restringida respecto al volumen de la población en edades típicas para cursar este nivel educativo, si bien ha ido en aumento de forma consistente.

### *Incremento histórico de la matrícula de educación superior*

De igual forma que la población en edad de cursar estudios superiores, la matrícula de este nivel educativo ha crecido exponencialmente en las últimas cuatro décadas. Pasó de 212,881 en 1970 (González, 2008), a 1.25 millones de estudiantes en el ciclo escolar 1990-1991 y a poco más de 4 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2021-2022 de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP, s.f. y SEP, 2022).

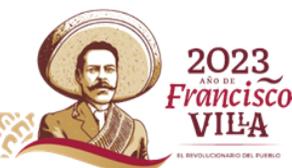


Asimismo, ha aumentado su importancia en términos porcentuales, pasando de representar 5 por ciento de la matrícula total en 1990-1991 a alcanzar 12.2 por ciento de ésta en el ciclo escolar 2022-2023, es decir, en tres décadas ha duplicado su tamaño relativo en la matrícula total (Tabla 1).

**Tabla 1. Incremento histórico de la matrícula de educación superior**

Ciclo escolar	Matrícula Total	Superior	Porcentaje
1990-1991	25,091,966	1,252,027	5.0%
1995-1996	26,915,649	1,532,846	5.7%
2000-2001	29,621,175	2,047,895	6.9%
2005-2006	32,312,386	2,446,726	7.6%
2006-2007	32,956,583	2,528,664	7.7%
2010-2011	34,323,747	2,981,313	8.7%
2011-2012	34,891,499	3,161,195	9.1%
2012-2013	35,293,122	3,300,348	9.4%
2013-2014	35,752,603	3,419,391	9.6%
2014-2015	36,113,802	3,515,404	9.7%
2015-2016	36,403,959	3,648,945	10.0%
2016-2017	36,476,204	3,762,679	10.3%
2017-2018	36,450,450	3,864,995	10.6%
2018-2019	36,635,816	3,943,544	10.8%
2019-2020	36,518,712	4,061,644	11.1%
2020-2021	35,588,589	4,030,616	11.3%
2021-2022	32,979,551	4,004,680	12.1%
2022-2023	33,145,240	4,032,931	12.2%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP, s.f., SEP, 2019, SEP, 2020 y SEP, 2021. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México



Cabe mencionar que estos datos solo contabilizan la matrícula del sistema escolarizado.

A pesar de este importante crecimiento de la matrícula de educación superior, tomando en cuenta el total de la población del país con nivel de estudios medio superior y superior, con datos del último censo de población, sigue siendo limitado el acceso a los estudios superiores, aunque ha habido un gran incremento en las últimas décadas. La Tabla 2, muestra la población de 15 a 29 años que en 2020 tenía estudios concluidos de secundaria alta (equivalente a Educación Media Superior), terciaria de ciclo corto (equivalente a Técnico Superior Universitario) y superior<sup>5</sup> (equivalente a Licenciatura) respecto al total de la población de esos grupos de edad.

**Tabla 2. México, 2020. Población de 15 a 29 por grupos quinquenales de edad según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE o ISCED) con estudios concluidos de secundaria alta, terciaria de ciclo corto y superior**

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 a 29 años	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE o ISCED) <sup>1</sup>					
		Educación secundaria alta <sup>2</sup>	%	Educación terciaria de ciclo corto <sup>3</sup>	%	Educación terciaria (Superior) <sup>4</sup>	%
<b>15-19 años</b>	10,806,690	2,186,381	20.2%	18,648	0.2%	0	0.0%
<b>20-24 años</b>	10,422,095	4,836,066	46.4%	146,252	1.4%	1,130,531	10.8%
<b>25-29 años</b>	9,993,001	3,062,902	30.7%	138,245	1.4%	2,119,295	21.2%
<b>Sumatoria</b>	31,221,786	10,085,349	<b>32.3%</b>	303,145	<b>1.0%</b>	3,249,826	<b>15.9%</b> <sup>5</sup>

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

<sup>5</sup> Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE o ISCED).



<sup>1</sup>Instituto de Estadística de la UNESCO. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. En la estructura del Sistema Educativo Nacional, el nivel CINE 4 o ISCED 4 no aplica, porque considera estudios que necesitan como antecedente educación media superior y no considerados educación superior.

<sup>2</sup> Incluye a la población que concluyó estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato (general o tecnológico) o normal básica, o que cuenta con menos de dos grados en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, o que tiene menos de cuatro grados aprobados en licenciatura, normal superior o equivalente (CINE 3).

<sup>3</sup> Incluye a la población que concluyó estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada (CINE 5).

<sup>4</sup> Incluye a la población que concluyó estudios de normal de licenciatura o licenciatura o personas que tienen menos de dos grados aprobados en especialidad o maestría (CINE 6).

<sup>5</sup> Porcentaje respecto al total de la población de los grupos quinquenales de edad 20-24 y 25-29 años (20,415,096 personas).

Se observa que un tercio de la población de entre 15 y 29 años había completado estudios de nivel medio superior (32.3%), mientras que la población de 15 a 29 años con estudios concluidos equivalentes a técnico universitario, representaba apenas 1.0% respecto del total de la población de esos grupos de edad, y que solo 15.9% de la población entre 20 y 29 años había concluido estudios de nivel superior, lo que muestra con claridad el aún limitado acceso a los estudios de nivel superior para la mayoría de las y los jóvenes aún en esta segunda década del siglo XXI.

### *Cobertura de educación superior en México, ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022*

En México, la matrícula de licenciatura (incluidos Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria y Tecnológica), en el ciclo escolar 2021-2022 fue de poco menos de 3.8 millones (SEP, 2022). y para el ciclo 2022-2023, se mantuvo prácticamente igual.



En la Tabla 3 se aprecia la información antes mencionada sobre el número de alumnos de nivel licenciatura en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022.

**Tabla 3. Alumnos de nivel licenciatura por categoría institucional y tipo de sostenimiento (ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023)**

Categoría institucional / Sostenimiento	Ciclo escolar 2021-2022				Ciclo escolar 2022-2023			
	Alumnos	%	En sistema escolarizado	% sobre sistema escolarizado	Alumnos	%	En sistema escolarizado	% sobre sistema escolarizado
Universidades públicas e Institutos tecnológicos	2,679,097	66.9	2,567,976	68.2	2,669,862	66.2	2,558,596	67.3
Educación normal pública	113,176	2.8	111,135	3.0	117,893	3	116,231	3.1
Centros públicos y otras instituciones públicas	74,393	1.9	59,598	1.6	74,785	1.8	60,410	1.6
<b>Total público</b>	<b>2,866,666</b>	<b>71.6</b>	<b>2,738,709</b>	<b>72.7</b>	<b>2,862,540</b>	<b>71</b>	<b>2,735,237</b>	<b>72</b>
Educación normal particular	13,607	0.3	13,607	0.4	14,489	0.4	14,489	0.4
Universidades particulares	1,124,110	28.1	1,014,564	26.9	1,155,709	28.6	1,048,055	27.6
<b>Total privado</b>	<b>1,028,171</b>	<b>28.4</b>	<b>1,028,171</b>	<b>27.3</b>	<b>1,170,391</b>	<b>29</b>	<b>1,062,544</b>	<b>28</b>
<b>Total</b>	<b>4,004,383</b>	<b>100</b>	<b>3,766,880</b>	<b>100</b>	<b>4,032,931</b>	<b>100</b>	<b>3,797,781</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP, 2022 y SEP 2023.

Por tipo de sostenimiento, son instituciones públicas las que concentran el mayor número de alumnos de licenciatura, tanto considerando el total de la matrícula (71.6% y 71% en cada ciclo), como refiriéndose únicamente al sistema escolarizado (72.7% y 72%, respectivamente). El sostenimiento privado representa casi un tercio del total (28.4% y 29%, en cada ciclo), aumentando ligeramente (27.3% y 28%, respectivamente), si se toma solo el sistema escolarizado de nivel licenciatura.



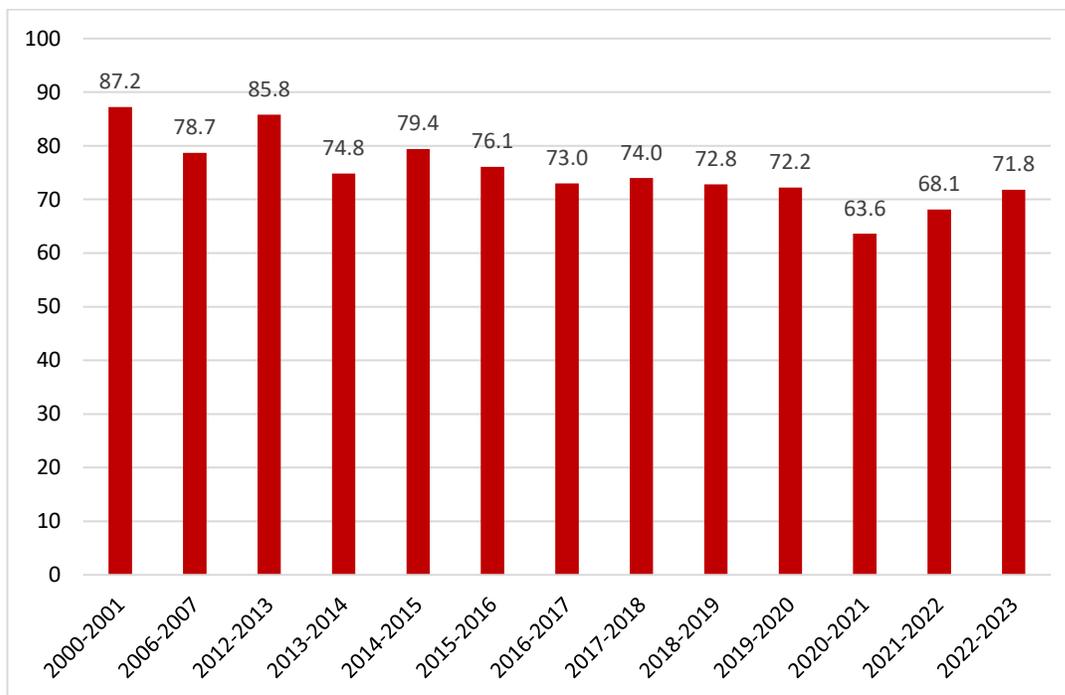
En ambos ciclos escolares, la mayor parte de los alumnos estuvieron inscritos en universidades públicas e Institutos tecnológicos, mientras que las escuelas normales públicas y otros centros e instituciones públicas representan un porcentaje pequeño de la matrícula total de licenciatura. Cerca de un tercio de nivel licenciatura fue ofrecido por instituciones de sostenimiento privado y menos del uno por ciento de las escuelas con este tipo de sostenimiento ofrecieron educación normal.

*Absorción de egresados de EMS en el nivel licenciatura en desigualdad de género*

Aun cuando la matrícula total ha ido incrementándose de forma muy importante en las últimas décadas, el porcentaje de egresados de educación media superior que ingresaron a licenciatura ha ido disminuyendo desde principios de este siglo XXI. Del ciclo escolar 2000-2001, que en total fue absorbido 87.2 por ciento de egresados de EMS, al ciclo escolar 2022-2023 con 671.8 por ciento, se ha reducido la absorción en 15.4 puntos porcentuales (Gráfica 2). Destaca que en este ciclo escolar la absorción aumentó en casi 4 puntos porcentuales respecto al ciclo inmediato anterior.



**Gráfica 2. Serie histórica de absorción de EMS en Licenciatura**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP, s.f., SEP, 2021 y SEP, 2022. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México..

La importante ampliación de cobertura de la matrícula de EMS a nivel nacional es, posiblemente, una de las principales razones de la disminución relativa de la absorción de estudiantes en el nivel licenciatura, dado que a partir del ciclo escolar 2012-2013 se estableció este nivel como obligatorio a nivel nacional y se dispuso a nivel constitucional que se debería lograr su cobertura total en el ciclo escolar 2021-2022. Esto ha implicado que, cada vez un mayor número de jóvenes cursarán la EMS y, por lo tanto, serán candidatos a ser absorbidos por el nivel de licenciatura.

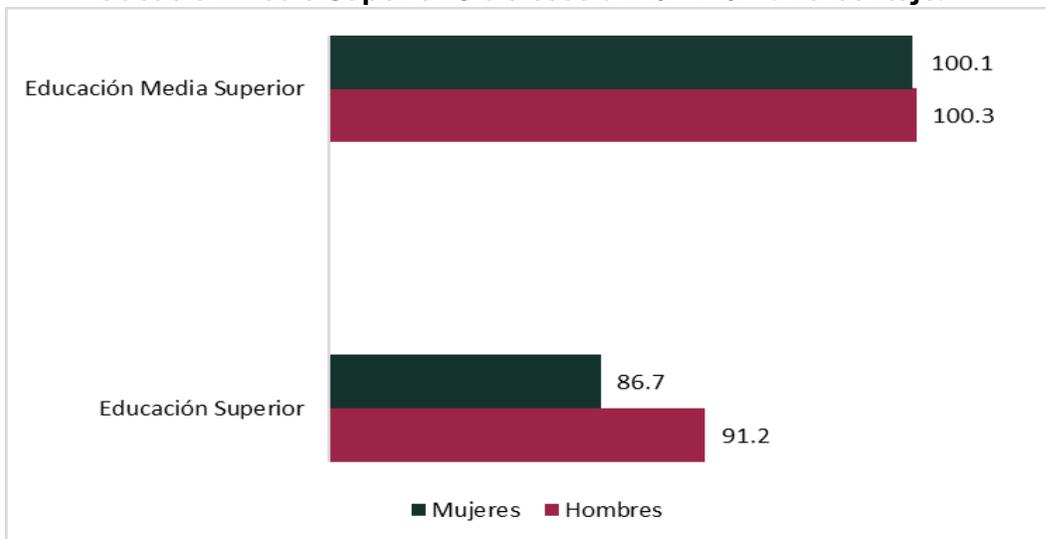




En la absorción de egresadas de EMS a nivel licenciatura se presenta una desigualdad de género que es importante considerar. De acuerdo con la información de SEP (2023 pp. 34 y 39), el grado de absorción de mujeres y hombres al ciclo escolar 2022-2023 en educación superior fue de 91.2 de cada cien hombres y de 86.7 de cada cien mujeres. En la Gráfica 3, con base en Datos de SEP, 2023, se presenta la tasa de absorción por sexo de Educación Media Superior y Educación Superior, en la que se observa que 100.1 de cada 100 jóvenes mujeres que concluyeron la secundaria fueron absorbidas a EMS), mientras que, como ya se señaló las jóvenes de EMS absorbidas a ES representan una menor proporción que los varones, en el ciclo escolar 2022-2023.



**Gráfica 3. Tasa de absorción de mujeres y de hombres por nivel educativo Educación Media Superior Ciclo escolar 2021-2022. Porcentaje.**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP, 2022.

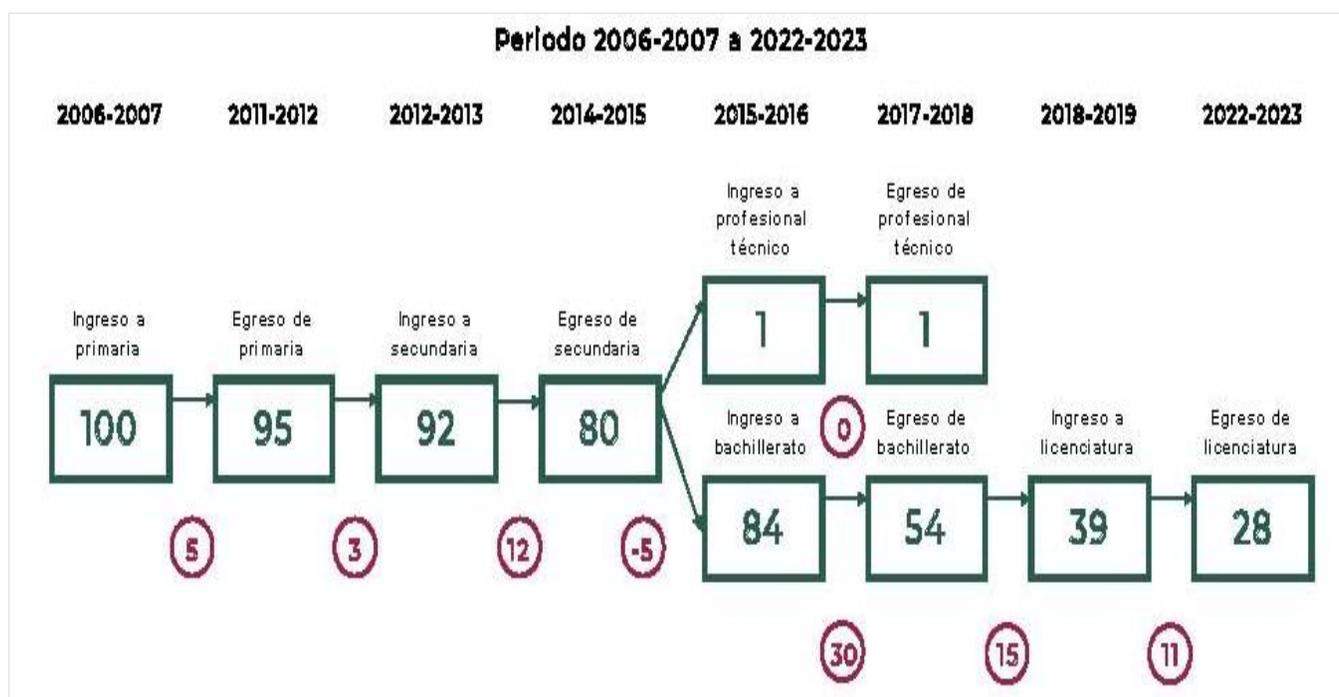
**Nota:** De acuerdo con la definición del indicador de absorción educativa: “Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores”, el indicador puede reportar valores por arriba de cien (100), por ser más el número de alumnos de nuevo ingreso que el de los egresados del nivel anterior, dado que pueden ingresar alumnos de ciclos anteriores al inmediato.

### *Tránsito escolar en el sistema escolarizado*

Otra forma de observar cómo se da la absorción de alumnas y alumnos es a través del análisis de trayectorias por cohortes educativas. Como se observa en la Gráfica 4, se presenta el modelo de comportamiento de cada cien estudiantes, desde su ingreso a la primaria, mostrando la trayectoria escolar y cuántos egresaron de la licenciatura. El lapso de temporalidad abarca desde el ciclo escolar 2006-2007 hasta el ciclo 2022-2023. La gráfica también muestra el número de alumnos (en los recuadros) que abandonaron sus estudios temporal o definitivamente (SEP, 2023).

De este modo, se observa que, de los cien alumnos que iniciaron su trayectoria escolar en el ciclo 2006-2007, sólo 28 lograron concluir con sus estudios superiores sin interrumpir sus estudios (Ibid.). Esta información muestra el total de la matrícula, sin distinguir características como género, condición indígena, lugar de residencia, etcétera, que están relacionados con las condicionantes para continuar o abandonar los estudios.

**Gráfica 4. Modelo de tránsito escolar en el sistema escolarizado**



Fuente: SEP (2022).



Los elementos de contexto de este apartado servirán para situar el problema que busca atender el Programa presupuestario S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro que se expondrá a continuación.

## **2.2.1 Análisis de causas del problema**

### ***Habilidades educativas limitadas***

#### *Formación académica deficiente en los niveles escolares previos*

Las y los jóvenes que provienen de contextos en situación de pobreza y vulnerabilidad acarrearán consigo múltiples circunstancias desventajosas para emprender la formación profesional. Diversos estudios señalan que los estudiantes que pertenecen a estratos sociales desaventajados tienen dificultades desde el acceso a la educación superior, toda vez que logran con menor probabilidad aprobar los exámenes de admisión, y aquellos que consiguen hacerlo, suelen tener menores habilidades y competencias para cursar estudios superiores (Silva, 2012; Guzmán & Serrano, 2009; Fonseca & García, 2016; Guzmán, 2005).

Como señala García Huidobro: “es fundamental tener presente que en sociedades tan desiguales y estratificadas como las de América Latina, el mérito se da entremezclado con otros factores de los que el alumno no tiene control y que son muchas veces consecuencia de una organización injusta de la sociedad” (García Huidobro, 2000, p.5, citado por Silva, 2012). Entre los factores identificados por Silva que no dependen del alumnado y que, sin embargo, afectan su rendimiento y distorsionan





frecuentemente los esfuerzos de selección son: “(i) el ambiente sociocultural en el cual el alumno ha crecido y vive (capital cultural); y (ii) el proceso educativo en el que participó (calidad de la escuela)” (Silva, 2012, p. 10).

La evidencia en la materia confirma que a la educación superior están llegando jóvenes con serios rezagos culturales y académicos, a partir de la tendencia hacia la masificación de la educación superior experimentada a partir de los años 70 (ibid., p. 17). Guzmán (2005) provee evidencia en el análisis que realizó sobre los perfiles de estudiantes de nivel universitario analizados en al menos 30 estudios durante el periodo 1992-2002, en los que se indagaron características escolares y socio-familiares de los estudiantes, en una importante cantidad de éstos, se señala que las y los jóvenes provienen de familias de bajos ingresos y que muchos de ellos son la primera generación que accede a estudios de nivel superior, teniendo padres y madres con nivel de escolaridad primaria en una proporción importante, así como escasos recursos culturales.

Robles y Pérez (INEE, 2019) señalan en un estudio sobre condiciones educativas de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social que las y los becarios enfrentaban condiciones de desventajas socioeconómicas y escolares que limitaban la adquisición de conocimientos mínimos básicos que les permitirían desarrollar de manera adecuada su potencial escolar.





Es importante mencionar que una parte considerable de becarias y becarios de dicho programa residían en regiones con mayores desventajas sociales y económicas del país, una parte considerable de los becarios era hablante de lengua indígena (24.1%) o se autoadscribía como tal (36.8%) y un 3% se autoadscribieron como afrodescendientes (ibid.).

En estas regiones, en general, el nivel de escolaridad y nivel de aprendizaje de la población, así como los servicios educativos tiende a tener mayores deficiencias que en zonas con mayor urbanización y mejores condiciones socioeconómicas (Ibidem.).

Según el nivel de logro educativo alcanzado por estudiantes de nivel básico en las pruebas *Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes* (PLANEA) de 2015, se evidenció que 60% de becarios y becarias del programa que cursaban sexto grado de primaria, tuvo un logro insuficiente en Lenguaje y Comunicación y un 67% en Matemáticas, mientras las alumnas y alumnos de tercero de secundaria, becados por el programa obtuvieron un nivel bajo de conocimientos de 36.6% y de 69.3% en las mismas materias, respectivamente (Ibid.).

Estas deficiencias en el logro educativo de alumnas y alumnos residentes en zonas de alta y muy alta marginación reflejan el cúmulo de desventajas que les rodea y que se arrastran en los casos que consiguen acceder a los niveles de educación media superior y superior.





*Ambiente escolar hostil por condición de género, origen étnico u otra situación de vulnerabilidad.*

El ambiente escolar es un elemento de gran relevancia para que el alumnado pueda tener un desarrollo escolar adecuado. Pacheco (2013), menciona que puede haber dos tipos de climas escolares al interior de las aulas: uno favorable, en el que existirían oportunidades equitativas para todas y todos los estudiantes y que contempla una convivencia armónica, y otro desfavorable, el cual está representado por un clima cerrado donde prevalecen las relaciones de poder y de dominación las cuales “producen comportamientos individuales y sociales hostiles que inciden negativamente en la convivencia y el aprendizaje” (p. 53). A continuación, se presentan estudios que ponen de manifiesto las dificultades que el medio impone a los jóvenes provenientes de grupos sociales en condición de vulnerabilidad al incorporarse a la vida universitaria.

Un estudio realizado por Chávez (2008) en la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) con estudiantes de distintas etnias en carreras relacionadas con la disciplina agronómica reveló que al interior de esa casa de estudios prevalecían exclusiones en función de una serie de clasificaciones entre las que destacan: el género, el origen rural o urbano, regional, el étnico o de clase (Ibidem., p. 40).

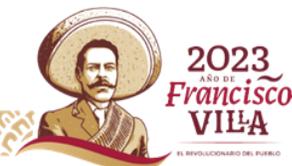
En el estudio se refiere que, si bien la UACH es una IES que se caracteriza por dar cobertura a estudiantes con bajos recursos económicos y/o de origen indígena, una de las dificultades que las y los estudiantes tuvieron





que enfrentar fue no tener un dominio amplio del español, lo cual dificultó su integración escolar y experimentaron discriminación por parte de profesores debido a ello. Además de lo anterior, a través de entrevistas, Chávez corroboró que dichos estudiantes tuvieron problemas de comunicación y convivencia con sus pares y profesores lo cual tendría una importancia sustancial en el desempeño de actividades escolares. La autora señala que quienes experimentan ambientes escolares hostiles pueden llegar a perder confianza en sus propias capacidades de aprendizaje y por tanto no lograr tener un desempeño escolar adecuado ya que parte de la concentración que deberían tener hacia sus estudios podría enfocarse en sortear agresiones de un entorno hostil favoreciendo el fracaso y la deserción escolar (Ibidem.).

En un estudio sobre violencia de género contra las mujeres indígenas universitarias realizado por Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ A.C., para el Instituto Nacional de Desarrollo Social con estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México (EPAQUED, 2014), se reveló que existían diferentes manifestaciones de violencia hacia las mujeres indígenas universitarias al interior de esa casa de estudios. Dichas manifestaciones fueron expresadas a través de comentarios discriminatorios ya sea por parte de compañeras o compañeros, así como del personal docente y que se relacionaron con el color de piel, rasgos físicos, lengua materna y forma de vestir. Estas características fueron señaladas por las estudiantes como las que generaron discriminación hacia ellas con mayor frecuencia. Además de





este tipo de discriminación las estudiantes señalaron enfrentan violencia institucional que se manifestaba de dos formas: “por una parte, en la inexistencia de instancias para la prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia que se ejerce contra ellas en su trayectoria educativa, y, por otra en las omisiones y negligencia manifiestas en la negación de las prácticas o el encubrimiento de los agresores” (Ibidem., p. 88).

Recientemente, el INEGI (2022) dio a conocer los principales resultados de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares* (ENDIREH) de 2021, la cual tuvo como objetivo generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más. Entre los ámbitos de violencia analizados, se encuentra el escolar, en el cual la violencia: “Se ejerce por las personas que tiene un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad” (Ibidem.).

Al respecto, los datos señalan que, a lo largo de su vida como estudiantes, el 32.3% de las mujeres dice haber experimentado algún tipo de violencia en el ámbito escolar, mientras que, en 2016 fuera del 25.3%, incrementándose en casi 8 puntos porcentuales entre 2016 y 2021. Por entidad federativa, los estados que presentaron una mayor prevalencia de violencia fueron Querétaro (40.3%), Estado de México (36.6%), Colima





(36.3%) y Ciudad de México. Por el contrario, Zacatecas, Tamaulipas y Chiapas fueron las entidades que registran menor prevalencia con 26.0%, 24.7% y 20.2%, respectivamente. Sobre la percepción de violencia en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la mayor prevalencia se presentó en Querétaro (29.4%), Ciudad de México (25.4%) y Yucatán (24.8%) y la menor en Sinaloa (14.4%), San Luis Potosí (13.2%) y Baja California (13.0%) (Ibidem.).

En cuanto a quienes han sido las personas agresoras mencionadas por las mujeres encuestadas, sus compañeros fueron los principales agresores, tanto a lo largo de su vida como estudiantes, como en los últimos 12 meses de referencia, representando el 43.4% y 46.2%, en cada rubro, seguido de la mención como agresor a un maestro con 16.8% y 16.6%, respectivamente. Cabe señalar que, al interior de la escuela, los tipos de violencia experimentada por las mujeres durante los últimos 12 meses de referencia fueron la psicológica (46.2%), seguida de la sexual (39.8%) y la física (13.9%).

En particular, respecto a las y los estudiantes de origen indígena al ingresar a la educación superior, algunos aspectos de discriminación y ambiente escolar hostil que suelen experimentar estos grupos poblacionales, resultan semejantes a la experiencia narrada por Florencio (2019) en la Universidad Iberoamericana. Situaciones tales como impedimento del acceso al plantel por su forma de vestir, exclusión en actividades escolares y de socialización por parte de sus pares, así como





burlas por su apariencia física, lo cual provoca en las y los estudiantes hostilizados sentimientos de no pertenencia a la institución educativa y, por lo tanto, se pueden convertir en causas del abandono de sus estudios.

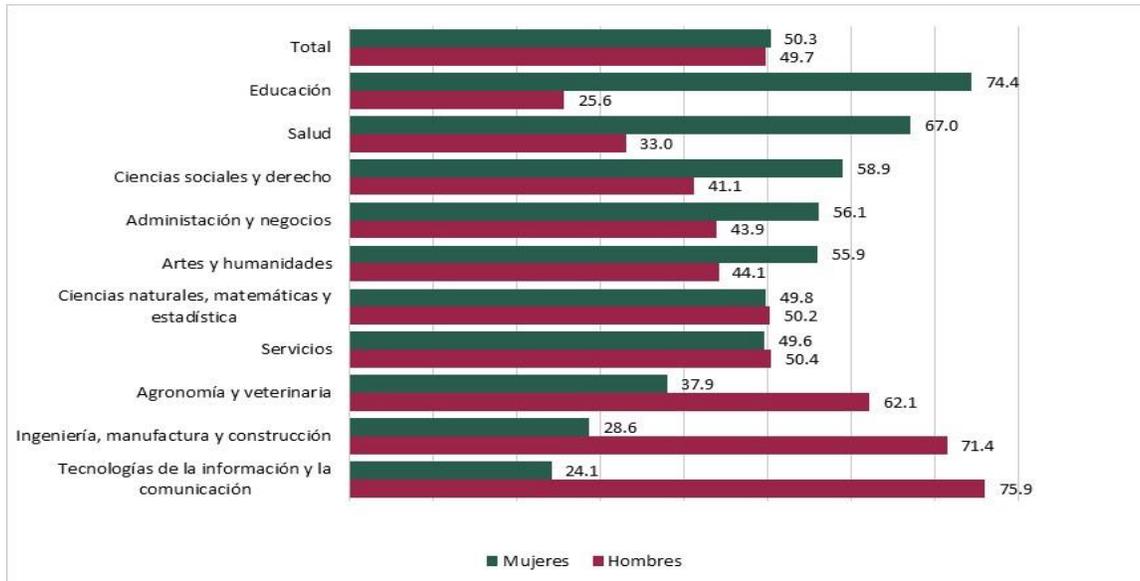
*Descalificación de habilidades cognitivas por condición de género por parte de pares y docentes*

En 1980, las mujeres representaban 30 por ciento de la matrícula de Educación Superior, un porcentaje mucho menor en comparación con los hombres (INMUJERES, s.f.). Para el ciclo escolar 2017-2018, el avance ha sido importante, toda vez que existe paridad respecto al número de mujeres y hombres inscritos en alguna Institución de Educación Superior a nivel nacional 2,118,114 y 2,092,136, respectivamente, según datos de la ANUIES (2018).

No obstante haber alcanzado la paridad numérica, al interior de las IES existe una diferenciación de disciplinas de acuerdo al género. En la Gráfica 5, tomada de la ANUIES (referida por INEGI, 2019), se pueden observar estas diferencias: en las carreras relacionadas con ciencias sociales, administrativas y de salud, se registra una mayor proporción de mujeres, mientras que, en las carreras relacionadas con matemáticas y ciencias exactas, se invierte la proporción, siendo mayor la participación masculina.

**Gráfica 5. Distribución porcentual de la matrícula de mujeres y de hombres en licenciatura universitaria y tecnológica según área de estudio en el ciclo escolar 2017-2018**





Fuente: INEGI (2019).

Como señalan Buquet, Villa y Zubieta (s.f.), frente a esta situación de marcada diferenciación, la preocupación central radica “en que la elección de una carrera y la orientación vocacional siguen estando fuertemente condicionadas por un orden de género que divide y adjudica de manera artificial y arbitraria espacios, habilidades y saberes entre mujeres y hombres” (Buquet *et al.*, s.f., pág. 3). Esto puede relacionarse con una serie de prácticas y discursos, que, si bien no son explícitamente sexistas o discriminatorios, expresan una forma de organización social donde la creencia imperante es que las ciencias exactas son un campo masculino (Guevara & García, 2010).

Por otro lado, es relevante puntualizar que además del orden de género aún presente en la elección de carrera, existen formas de discriminación,



tanto explícitas como implícitas, al interior de los espacios universitarios hacia las estudiantes.

Una investigación coordinada por Guevara (2012), a estudiantes de la UNAM de ambos sexos y de distintas carreras, reveló algunos aspectos diferenciados sobre la valoración de capacidades entre hombres y mujeres al interior de las aulas. Se resalta que en carreras donde la población estudiantil en su mayoría son hombres, los discursos de algunas alumnas hacen referencia tratos diferenciados en donde a veces la discriminación suele ser explícita, pero en otros casos no lo es, sino que se manifiesta a través de conductas sutiles que refuerzan la idea de que las mujeres tienen menos capacidades cognitivas que los hombres por parte de profesores:

Hay un maestro que, bueno, si eres mujer ya pasaste, como que es más “bueno” con las mujeres que con los hombres y es así como molesto... ¡pobrecita, si ella apenas puede!

Pues algunos profesores tienen preferencia hacia las mujeres, pero otros las odian, bueno, así como que son algo despectivos...tuve un maestro que decía que era misógino y entonces como que a la hora de preguntar solo quería que los hombres respondieran, si una mujer levantaba la mano como que la evadía, la ignoraba y decía: “a ver, otra persona” o algo así...pero también hay maestras que prefieren más a los hombres que a las mujeres” (Ibidem.).





Los comportamientos referidos por las alumnas por parte del personal docente ya sean explícitos o sutiles, podrían generar efectos negativos en ellas ya que las coloca en una posición en la cual su valor como estudiantes no gira en torno a sus capacidades intelectuales sino a sus diferencias biológicas (Ibidem).

Otro estudio realizado por Buquet et al., (2013) presenta los resultados de una investigación de largo plazo acerca de las relaciones de género presentes al interior de la UNAM. Uno de los planteamientos de dicho estudio es que el sexismo adopta diversas facetas que refuerzan la idea histórica de que las mujeres tienen capacidades cognitivas inferiores a las de los hombres, tomando como base las diferencias biológicas y materializándose en una valoración desigual entre unas y otros.

Al preguntarle a las estudiantes si percibían un trato desigual dependiendo de su sexo, la cuarta parte tanto de las mujeres como de los varones percibió un trato desigual (Ibidem). Se realizaron diferentes indagaciones sobre las diferentes formas de descalificación relativa al género encontrándose variaciones en los grados de percepción de éstas, y que eran reconocidas en mayor medida por las mujeres y respecto a sus profesores de sexo masculino.

Un ejemplo de lo anterior es que, de acuerdo con las alumnas en más de una ocasión 38.4% de las profesoras y 46.8% de los profesores habían concedido mayor seriedad a las respuestas y las opiniones de sus





compañeros. Las respuestas de los alumnos en el mismo sentido reportan un 39.2% por parte de profesoras y 43.3% para profesores lo cual indica que estas conductas son perpetradas en mayor medida por los docentes de sexo masculino (Ibidem).

La percepción de diferencias en las habilidades cognitivas por condición de género se observa con mayor claridad en una de las facultades con mayoría de población estudiantil masculina (Botello, 2007, citado por Buquet, et al., 2013) en una pesquisa en la que se empleó la técnica cualitativa de grupos focales. En este caso, los jóvenes señalaron que reconocen que hay diferencias entre ellos y sus compañeras. A través de estos grupos focales se identificó que entre los alumnos prevalece la idea de que sus compañeras, por ser mujeres, tienen capacidades limitadas para desarrollarse en la carrera por lo que tienen que verse obligadas a ser *macheteras* (Ibidem., p.300).

Las experiencias discriminatorias de las que son objeto las estudiantes “dan cuenta de actitudes y conductas discriminatorias, sutiles o abiertas, que al acumularse actúan en prejuicio de las mujeres, pues establecen la sensación generalizada de que su incursión en este espacio [el universitario] todavía no es completamente aceptado” (Ibidem., p. 296).

Es importante señalar que según información de la OCDE (OCDE, 2017), a pesar de que hoy en día tanto mujeres como hombres ingresan a la Educación Superior en porcentajes muy similares, México tiene una de las





mayores brechas de empleo por género de los países miembros de esta organización, lo cual impacta de manera importante y negativa en el desarrollo de nuestro país.

De acuerdo con el Observatorio Económico ¿México Cómo Vamos? A.C. las mujeres padecen con mayor frecuencia alguna situación de precarización laboral debido, en gran medida, a que dedican un mayor número de horas al trabajo no remunerado como el cuidado de otras personas o en la realización de labores domésticas y, por tanto, muchas deben emplearse en trabajos informales para poder conciliar ambos aspectos de su vida (México, ¿cómo vamos?, 2022.). Para el tercer trimestre de 2022, 43% de las mujeres se encontraba en pobreza laboral, mientras que 39% de los hombres estaban en esta misma situación. Respecto a la informalidad laboral, también la proporción de mujeres en esta situación era mayor a la de los hombres: 55% y 50%, respectivamente (Ibid.).

### ***Estudiantes de grupos sociales vulnerables enfrentan condiciones socioeconómicas adversas para estudiar el nivel licenciatura***

El incumplimiento del derecho a la educación equitativa para los alumnos de grupos sociales vulnerables en México es consecuencia final de un proceso histórico que tiene diversas raíces. Los grupos sociales en condición de vulnerabilidad son definidos por la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5, fracción VI, como “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ello, enfrentan





situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar” (LGDS, DOF 25-06-2018). A continuación, se abordan dos causas específicas en las que el programa tiene mayores posibilidades de incidir favorablemente con su intervención: escasas oportunidad para acceder a una beca y dificultad para pagar materiales escolares y/o traslados a la escuela; asimismo, se aborda la causa denominada exclusión sociocultural, la cual queda fuera del alcance del programa.

### *Escasas oportunidades para acceder a una beca*

Antes de la actual administración, durante el ciclo escolar 2017-2018, se otorgaron 7.5 millones de becas en los tres tipos educativos (básica, media superior y superior), que cubrieron 29.5% de la población estudiantil en escuelas públicas. El 10 por ciento de estas becas, 754.3 mil fueron otorgadas en el tipo educativo de nivel superior (SEP, 2018).

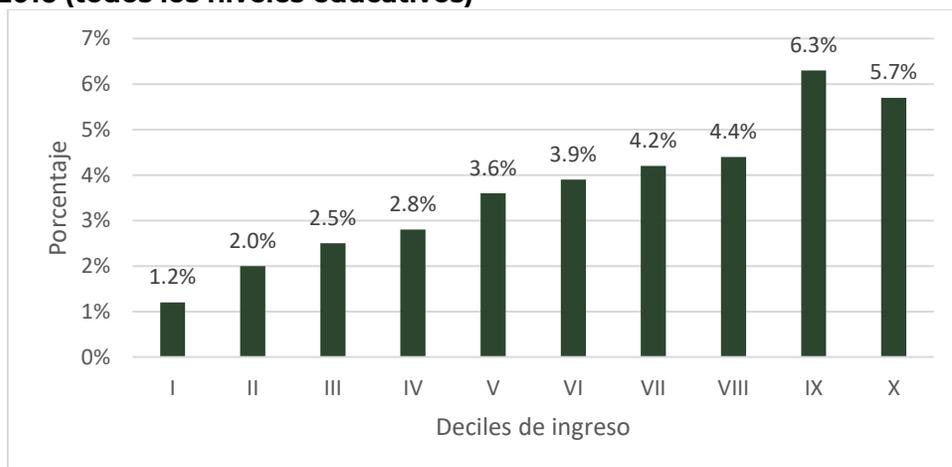
Si bien se trataba de un tercio del alumnado, para una real ampliación de las oportunidades de educación se necesitan políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso han tenido acceso



a una beca pública (exceptuando las otorgadas por el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social), en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (Gráfica 6, CONEVAL, 2018 p. 75). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación.

Los efectos de la desigualdad social se visibilizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.

**Gráfica 6. Porcentaje de estudiantes con beca pública por decil de ingreso, 2016 (todos los niveles educativos)**



Fuente: CONEVAL, 2018, p. 76

*Dificultad para pagar materiales escolares y/o traslados a la escuela*

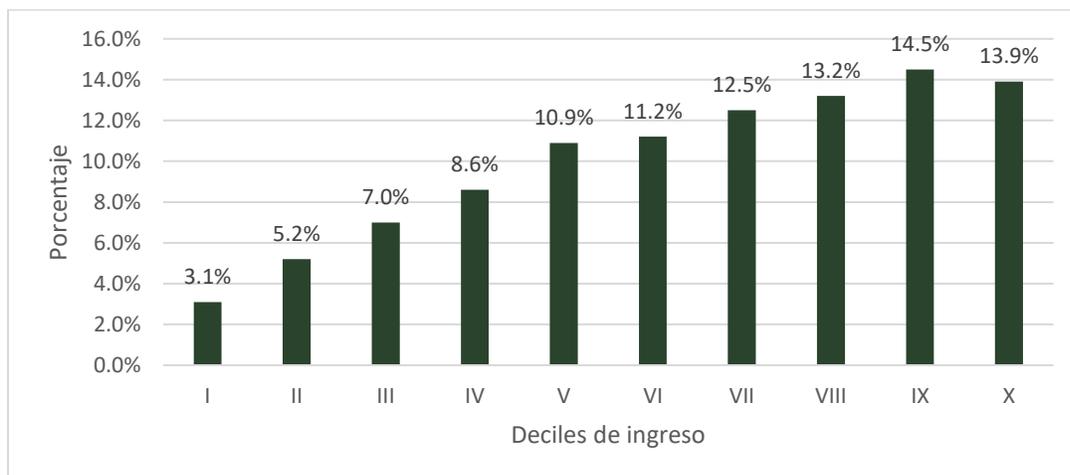




La población de 12 a 29 años en condición de pobreza ascendía en 2016 a 44.3 por ciento del total de este grupo de edad a nivel nacional (CONEVAL, 2018a), que suman 16.6 millones de jóvenes. Es una realidad que la población de escasos recursos, que se ubica en los primeros deciles de ingreso (I a IV), en su gran mayoría se incorporan a los niveles educativos superiores de forma tardía y con condiciones desfavorables (ANUIES, 2018). Los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) 2016, ubicaban la distribución de estudiantes por decil de ingreso, destacando que solo 24 por ciento eran de los deciles más bajos, mientras que más de la mitad de la matrícula (54%), correspondía a los 4 deciles de más altos ingresos (ANUIES, 2018, p. 67). En la Gráfica 7, se presenta la distribución de la matrícula de ES por decil de ingreso, generada por la ANUIES con base en la ENIGH 2016. Cabe mencionar que los datos más recientes sobre la cobertura bruta de educación superior en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente total per cápita mostraron un aumento de ésta: 26.5% para 2018 y 32.1% para 2020 (SEP-UNAM, 2021).

**Gráfica 7. Distribución porcentual de la matrícula de educación superior por decil de ingreso, 2016**





Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación con datos de ANUIES, 2018.

Las y los estudiantes en condiciones de pobreza enfrentan mayores dificultades para continuar con sus estudios superiores. Tal es el caso de estudiantes provenientes de comunidades indígenas quienes se enfrentan a la distancia geográfica entre sus comunidades de origen y las IES ya que muchas de estas se encuentran en cabeceras municipales y deben recorrer un largo trayecto para llegar a ellas, lo cual podría implicar un costo económico alto para su traslado. En algunos casos las familias de los y las estudiantes deben vender parte de su patrimonio para solventar los gastos escolares relacionados con transporte, libros y alimentación (Carnoy et al., 2002). Para los y las jóvenes indígenas salir de sus comunidades e incorporarse a la educación superior representa un gran reto.

Pérez-Santiago (2020) encontró que estudiantes indígenas postpusieron sus estudios de nivel superior por la dificultad que implicaba el traslado a



las escuelas debido a los costos que esto significaba para sus familias. Estudiar una carrera universitaria conlleva gastos como la compra de útiles, libros, pago de inscripción, hospedaje, entre otros, que en algunos casos las familias de estos jóvenes no pueden cubrir por su bajo nivel de ingreso (Ibidem, p. 124). Estas dificultades económicas limitan la oportunidad de concluir con éxito el nivel superior toda vez que el gasto que realizan para pagar sus estudios implica esfuerzos e inclusive sacrificios del grupo familiar al que pertenecen, y pueden orillar a los estudiantes a cambiar el ambiente escolar por el laboral, enfrentándoles en el futuro al bajo rendimiento escolar, deserción, y a su vez con pocas aptitudes para un mercado laboral.

Asimismo, los estudiantes inscritos en los municipios con baja oferta de IPES, procedentes de zonas marginadas y localidades rurales, por sus antecedentes académicos y los ingresos de sus familias se encuentran con factores que pueden convertirse en obstáculos determinantes para la conclusión de sus carreras (Mejía-Pérez & Wortham, 2017).

### *Exclusión sociocultural*

Las dificultades que enfrentan los grupos sociales en condición de vulnerabilidad exceden lo económico, como señalan Bermúdez y Ramírez:





La idea de exclusión sociocultural va más allá de los componentes económicos asociados a la privación humana resultante de la condición de pobreza; no obstante, reconoce la importancia de la dimensión material a la que alude el concepto, referida a la incapacidad para generar un ingreso suficiente y estable y para lograr el acceso a servicios sociales de calidad con el fin de satisfacer necesidades básicas (Bermúdez & Ramírez, 2019, pág. 27).

En México, como en la mayoría de los países de la región latinoamericana, prevalece el trato diferenciado hacia grupos estigmatizados y discriminados. La exclusión sociocultural se expresa en dos formas (Bermúdez & Ramírez, 2019., pág. 28):

- Como marginación de ciertos sectores que no comparten los códigos básicos necesarios para comunicarse e interactuar con la colectividad (manejo del idioma, alfabetismo, y escolaridad, adhesión a valores éticos y religiosos).
- Como la discriminación de ciertas categorías de personas que son percibidas por otras como inferiores y, de acuerdo con esta percepción, reciben un trato diferenciado y humillante en sus relaciones sociales.

Es importante tomar en cuenta la dimensión sociocultural y la dimensión política del concepto. La primera alude a la especificidad subjetiva y a la capacidad de acceso a los medios simbólicos, “mismos que tienen implicaciones en la condición de género, el componente étnico-racial, la edad y la pertenencia a grupos minoritarios” (Ibid.).





La dimensión política por su parte toma en cuenta derechos y desigualdades entre los miembros de una sociedad, derechos civiles y políticos además de los socioeconómicos básicos, entre ellos el acceso a la educación y al trabajo.

La discriminación, presente en este tipo de exclusión, es estructural y atraviesa las formas de comportamiento y las prácticas de los sujetos en los ámbitos público y privado. El problema central de la discriminación no es en sí, el trato diferenciado, sino que restringe o excluye a las personas de algún o algunos derechos. Sectores que han sido históricamente discriminados, entre ellos los y las indígenas, –aunque no son los únicos–, presentan los índices de menor escolaridad y un menor acceso a los niveles superiores de educación, lo que se traduce en un acceso limitado al sector laboral, así como a prestaciones sociales (Ibid., pág. 29). A estos grupos sociales se suman las minorías sexuales, las personas con discapacidad, personal dedicado a labores domésticas, minorías étnicas y religiosas (Ordoñez, 2018, pág. 25).

Para comprender la categoría de exclusión sociocultural y ahondar en su importancia para el análisis de los grupos sociales vulnerables, es menester entender los conceptos que producen las generalidades de este término: las categorías de *discriminación* y *estigma*. La discriminación, producto del estigma, es una acción que se reproduce consciente o inconsciente y se sustenta en prejuicios de todo tipo y en barreras de





exclusión<sup>6</sup>. Por su parte, el estigma originalmente los griegos lo usaron para referirse a “signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba” (Goffman, 2006, pág. 11). Entendido y sustentado de esta manera por Goffman, actualmente la palabra se utiliza ampliamente en un sentido muy parecido a su original, pero hoy es la sociedad la que establece los medios para categorizar a los individuos y el complemento de atributos que se perciben como “corrientes y naturales en los medios de cada una de esas categorías” (Ibíd., págs. 11 - 12). El término estigma es utilizado para hacer referencia a un atributo desacreditador: “Un estigma es una clase especial de relación entre atributo y estereotipo” (Ibid.) y se pueden mencionar tres tipos: 1) los relacionados al cuerpo, como las deformaciones físicas; 2) los defectos como falta de carácter o voluntad o pasión y, 3) los triviales, como la raza, nación, religión.

A continuación, se describe a que niveles y en qué grado son discriminados, estigmatizados y excluidos algunos de estos grupos sociales vulnerables y el trato diferenciado que los ha ubicado históricamente en ominosas condiciones de desigualdad social.

### *Pueblos indígenas*

---

<sup>6</sup> Las discriminaciones “(...) se pueden representar como ‘origen étnico o racial, las preferencias sexuales, las tradiciones religiosas, las condiciones socioeconómicas, la vejez, las discapacidades, las enfermedades crónicas y la situación migratoria, entre otras condiciones o características que definen las singularidades del ser humano” (Ordoñez, 2018, págs. 2 y 3).





Como señala Chávez (2008), en ocasiones “la pertenencia étnica puede presentarse como un *estigma* si esta condición se asigna a un grupo que diverge de un sistema económico, organizativo o ideológico (de ideas), de otro grupo que se erige dominante al cual el grupo *estigmatizado* debe enfrentarse constantemente en diferentes ámbitos: económico, político o cultural” (Ibid., p. 38).

Los pueblos indígenas históricamente han experimentado una gran inequidad social que limita oportunidades para su desarrollo. Gallart y Henríquez (2006) refieren que, a principios de este siglo, 80% de los municipios con población indígena tenían un alto y muy alto grado de marginación, situación que no se ha modificado sustancialmente durante la segunda década del siglo XXI. Estas mismas autoras señalan con relación al derecho a la educación de la población indígena y enfocándose en la Educación Superior, que, entre 2000 y 2005, algunos indicadores tuvieron una pequeña mejora, sin embargo, el avance fue mínimo: de esta población, las personas de entre 15 y 64 años que contaban con al menos un grado de Educación Superior pasaron de 4% a 4.7%.

Gallart y Henríquez (2006), compararon a la población indígena que habitaba en regiones consideradas como indígenas encontrando que ésta tenía menos posibilidades de cursar la Educación Superior en comparación con la población que, aun siendo indígena, habitaba en regiones no consideradas como indígenas. El caso más notorio fue el de la región de los Chimalapas (considerada indígena), en donde no hubo





ninguna persona de 18 años o más con estudios profesionales a principios de este siglo; caso diferente al de municipios no considerados indígenas donde la población indígena alcanzó 8% en el mismo rubro.

Asimismo, dan cuenta de la brecha de género en población indígena tanto de aquella que habitaba en zonas consideradas como indígenas, se encontró que 58% de hombres de 18 años y más tenían estudios profesionales, mientras que las mujeres tenían 42%, es decir, una brecha de 17%. En los municipios no pertenecientes a una región indígena, 57% de los hombres indígenas de 18 años y más contaban con estudios profesionales, teniendo el restante 43% las mujeres indígenas, dando una brecha de 13% a principios del siglo XXI (Ibid.).

Gallart y Henríquez (2006) atribuían a las siguientes causas, en términos generales, al rezago educativo de la población indígena: a) la pobreza; b) la calidad educativa recibida en los niveles anteriores; c) la distancia geográfica de los centros educativos; y, d) las barreras culturales y la discriminación. Al respecto señalan: “La diferencia cultural ha sido, junto con la pobreza y la marginación geográfica, un obstáculo de gran impacto para que los jóvenes indígenas puedan iniciar y terminar sus estudios universitarios” (Ibidem, p. 36). Mientras estos obstáculos sigan perpetuándose la población indígena no podrá desarrollar plenamente sus capacidades y talentos, y el rezago educativo se mantendrá.





Información más reciente sobre educación de la población indígena de México es presentada en el Índice de Equidad Educativa Indígena (IEEI) elaborado por el PNUD (2010), el cual fue diseñado para medir el grado de equidad entre personas indígenas y no indígenas respecto a logros educativos básicos. De acuerdo con este índice, existe una gran inequidad en la dimensión de la escolaridad entre estos dos grupos.

El IEEI incluye los indicadores relacionados con educación superior: 1) asistencia de jóvenes de 19 a 24 años y 2) población de 24 años o más que tiene al menos un año de nivel superior completo. El reporte de estos indicadores fue:

1. Asistencia: 6% en la población indígena en comparación con 21% en población no indígena.
2. Tener al menos un año de nivel superior completo: “uno de cada cinco no-indígenas mayores de 24 años ha concluido al menos un año de estudios superiores (19%), mientras que solamente cuatro de cada cien indígenas lo han hecho (4%)” (PNUD, 2010, p. 27).

### *Víctimas de violencia*

Como señalan Gairín y Suarez (2016), es necesario reconocer nuevos colectivos en situación de vulnerabilidad, causados por el impacto negativo de condiciones contextuales actuales tales como guerras,





conflictos territoriales, violencia de género, entre otras (p. 5-6). En este subapartado se presenta un esbozo de esta problemática.

Una víctima es una persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. La calidad de víctima se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas: “con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo. Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos” (LGV, DOF 03-01-2017).

Durante el año 2021, 22.1 millones de mexicanos mayores de 18 años sufrieron algún delito, es decir, uno de cada tres hogares; los ilícitos más cometidos fueron robo y extorsión, de acuerdo con lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (INEGI, 2022). La violencia tiene consecuencias que afectan el desarrollo de las personas, y en algunos casos, les dificulta el continuar su formación académica. Una aproximación a la dimensión de esta problemática es la estadística del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), que reportó durante 2020 un





total de 7,221, solicitudes registradas, de las cuales, 4,004 fueron hechas por mujeres y 3,215 por hombres, (RENAVI, 2020).

Información específica sobre violencia hacia las mujeres, es reportada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). De acuerdo con esta institución, en el país alrededor de 7 de cada 10 mujeres, de 15 años o más, ha sido víctima por lo menos de un acto de violencia física, sexual, emocional o económica a lo largo de su vida (PUEG & CONAVIM, 2016).

La actual administración del Gobierno de México reconoce la importancia de la inversión en la juventud, motivo por el cual ha considerado necesario establecer un mecanismo diferenciado para que las víctimas directas o indirectas de delitos o de violaciones graves a derechos humanos puedan acceder de manera inmediata y diferenciada a programas de inclusión social que garanticen entre otras cosas, el acceso a educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares, incluyendo a la educación superior, y dentro de ésta el Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro.

El mecanismo a través del cual la CNBBBJ atiende a las víctimas de violencia es el *Convenio de colaboración para la implementación de estrategias en beneficio de víctimas del delito y/o violaciones graves a derechos humanos* (CONVENIO Víctimas, 2019), mediante el cual se han implementado estrategias para que la Coordinación Nacional pueda





incorporar a las personas víctimas de delitos y violaciones graves a sus derechos humanos a los beneficios de sus programas, de acuerdo a la siguiente priorización (ibid.):

- a) Personas víctimas de delitos de alto impacto, tales como: i) desaparición por particulares, ii) desaparición forzada, iii) trata de personas, iv) feminicidios, entre otros hechos que resulten necesarios por su relevancia nacional.
- b) Personas víctimas de violaciones graves a derechos humanos.
- c) Migrantes, personas con calidad de refugiado y personas afectadas por desplazamiento forzado interno.
- d) Niñas y niños en orfandad.

Independientemente de lo enlistado, en los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes derivados del convenio mencionado, se privilegiará el interés superior de los mismos.

***Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos vulnerables no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipo suficientes***

*Baja cobertura de Instituciones de Educación Superior para atender a la población vulnerable en municipios rurales*





El dinámico crecimiento de la matrícula en educación superior ha sido insuficiente e insatisfactorio, así como altamente desigual en términos territoriales y sociales.

En primer lugar, aunque desde hace varias décadas se han impulsado políticas de descentralización de la oferta educativa que han logrado reducir la alta concentración de Instituciones de Educación Superior (IES) que existía en tres estados del país: Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, los cuales concentraban el 60% de la matrícula escolar (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012), persisten diferencias entre regiones y concentración de la oferta en algunos casos (Mejía-Pérez, 2019).

Considerando la distribución municipal de la oferta educativa a fines de la década pasada, del total de municipios del país sólo 582, es decir 23.5%, contaban con algún servicio de educación superior en cualquiera de sus modalidades y formas de sostenimiento (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). Para 2017, la región sur-sureste era la que presentaba el mayor rezago con un promedio de cobertura del 28.5%, en contraste con la región metropolitana que abarca a la Ciudad de México y seis municipios del Estado de México, que tenía una cobertura de 97.5% (ANUIES, 2018).

Las políticas de descentralización y de ampliación de las opciones educativas con fines de inclusión social y equidad han buscado apoyar la diversificación de la oferta educativa para hacerla acorde a las necesidades locales de distintos grupos sociales. Se han creado diversos





subsistemas, entre los que se encuentran las Universidades Interculturales y aquellos que han surgido como una alternativa a las licenciaturas universitarias, como son las Universidades Tecnológicas y las Universidades Politécnicas. En breve, se ha configurado un conjunto de subsistemas de educación superior altamente heterogéneo, aunque a los de más reciente creación ha accedido, fundamentalmente, la población joven perteneciente a los sectores de bajos recursos socioeconómicos. A continuación, se describen brevemente las características de las instituciones de educación superior (IES) que, por su ubicación y modelo académico, son las que históricamente han atendido a la población más vulnerable y discriminada en el país.

### Universidades Interculturales

Las Universidades Interculturales tienen diversos objetivos, entre los que se encuentra formar profesionales que estén comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas, reivindicando, contribuyendo y promoviendo un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

Según datos de la SEP (2023a, p.116), la matrícula de las doce universidades interculturales, durante el ciclo escolar 2022-2023, fue de 21,167 estudiantes, de los cuales 13,410 (63.4%) fueron mujeres y 7,757 (36.6%) hombres. Respecto a los hablantes de alguna lengua indígena, en dicho ciclo escolar se alcanzó una matrícula de 65,231 estudiantes. El último dato desagregado por sexo con el que se cuenta es del ciclo escolar 2020-2021



y que estaba representado en 60.7% (3,084) por mujeres y 39.3% (1,992) por hombres (SEP, 2021b). Respecto al porcentaje de incremento matricular desde el inicio de la presente administración, éste se presenta en la Tabla 4.

**Tabla 4. Matrícula de Universidades Interculturales y porcentaje de crecimiento, ciclos escolares 2012-2013 a 2021-2022**

Ciclo escolar	Matrícula	Porcentaje de crecimiento
2012-2013	10,518	
2014-2015	12,592	14.7
2015-2016	14,007	11.2
2016-2017	14,784	5.5
2017-2018	14,259	-3.5
2018-2019	14,655	4.7
2019-2020	15,556	6.1
2020-2021	16,296	4.8
2021-2022	18,498	13.5
2022-2023	21,440	15.9

Fuentes: SEP, 2018, SEP, 2019a, SEP 2020, SEP, 2021b, SEP, 2022a y SEP, 2023a

En la Tabla 4 se observa que cuando se crearon estas universidades hubo un importante crecimiento, el cual se detuvo en el ciclo escolar 2017-2018, correspondiente al final de la administración anterior y que tuvo un repunte, respecto a éste, en los últimos cinco ciclos escolares, y que el ciclo escolar con mayor porcentaje de crecimiento fue el más reciente 2022-2023, con 15.9%, situación que está asociada al impulso que se ha dado a este tipo de instituciones educativas en la presente administración.

### Escuelas Normales





Las Escuelas Normales en México tienen un origen posterior al movimiento de independencia debido a que la enseñanza educativa se vio impactada e imperaba a una necesidad por reorganizar el sistema educativo y ofrecer educación a la población. En 1887 el gobierno mexicano, creó la primera Escuela Normal en la capital del país, la cual estaba exclusivamente dirigida a hombres, aunque más tarde, en 1888, se fundó la Escuela Normal para mujeres (Ducoing, 2004).

En los años que siguieron a la Revolución Mexicana, las ideas de justicia social que acompañaron a ésta reivindicaron la necesidad de ofrecer educación a toda la población, en especial a los grupos socialmente excluidos por lo que destaca la creación de las Normales Rurales (INEE, 2017). Hasta antes de 1984, para poder ingresar a una Escuela Normal, era necesario tener concluida al menos la educación básica. Fue hasta 1984, mediante un Acuerdo publicado el 23 de marzo, que la educación normal en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades fue elevada al grado académico de licenciatura (Ibidem., p. 15).

El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación en 2017 presentó un documento de análisis sobre datos de la educación normal en nuestro país (Ibidem). Los datos más recientes analizados en ese documento fueron los correspondientes al ciclo escolar 2015-2016 donde se caracteriza a las y los estudiantes de Escuelas Normales, destacándose que había





108,555 estudiantes adscritos a alguna licenciatura de educación normal (2.8% de la matrícula total)<sup>7</sup>.

Para ese mismo ciclo escolar, el porcentaje de estudiantes hablantes de lengua indígena que asistían a la educación normal era de 2.2%. Es importante mencionar que ese porcentaje se ha incrementado en los últimos años, ya que en el ciclo escolar previo de 2012-2013 era 1.5%. Las y los estudiantes de esta población se concentran en las licenciaturas para la atención educativa de la población indígena. En la Licenciatura de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, 74.2% de estudiantes era hablante de lengua indígena, y en la Licenciatura de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, el porcentaje era de 44.3%. Guerrero y San Luis Potosí fueron los estados que reportaron tener los porcentajes más altos de estudiantes normalistas hablantes de lengua indígena, 16.2 y 11%, respectivamente.

Respecto a diferencias de género, se reportó que, en general, la carrera de docencia en educación básica fue elegida en su mayoría por mujeres ya que éstas representaban 72.1% de la matrícula de dicha carrera en el mismo ciclo escolar. Cabe señalar que esta tendencia ha permanecido históricamente (Ibidem., p. 39).

---

<sup>7</sup> Cálculo realizado con base en datos de la ANUIES (ANUIES, s.f., Anuario Estadístico 2015-2016), para ese ciclo escolar el total de estudiantes de Educación Superior (Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria y Tecnológica) fue de 3,915,971, por lo que los estudiantes de Escuelas Normales representarían 2.77%





En el caso de las Normales Rurales, para el ciclo escolar 2015-2016, del total de jóvenes que intentaron ingresar a estas IES, sólo accedieron el 38.6%. En términos absolutos, asistían 6,318 estudiantes, es decir, 5.8% de toda la población estudiantil adscrita a la educación normal. El porcentaje de estudiantes mujeres inscritas en éstas fue de 52.7% (Ibidem.).

Cabe mencionar que las solicitudes de ingreso a las Escuelas Normales, en general, había disminuido de manera importante a partir del ciclo escolar 2000-2001 ya que para entonces las solicitudes realizadas fueron 88,994 y para el ciclo escolar 2015-2016 disminuyeron a 49,859 lo que representa una disminución de casi 44%. La matrícula también se había visto afectada en estos términos ya que para el ciclo 2000-2001 los estudiantes de nuevo ingreso eran 43,186 y para el ciclo 2015-2016 sólo 25,209 equivalente a un descenso de 41.6% (Ibidem.).

De acuerdo con los datos más recientes proporcionados por la SEP (2022, p. 72), ha habido muy importante incremento de la matrícula de las Escuelas Normales, a nivel licenciatura y en modalidad escolarizada, que fue de 124,742 para el ciclo escolar 2021-2022, de los cuales 91,270 fueron mujeres y 33,472 fueron hombres, (73.1% y 26.9%, respectivamente), prácticamente cinco veces más que en el ciclo 2015-2016.

### Universidades politécnicas

Desde los años ochenta la política pública cambió su orientación y comenzó a fomentar la creación de opciones de educación superior no





universitaria de tipo tecnológico siendo las universidades politécnicas las que despuntan a partir de principios de este siglo, en las cuales se preparan “alumnos para el nivel técnico superior universitario (TSU) para cursarse en dos años y con un año más se otorga el grado de licenciatura y con otro más se obtiene la especialidad tecnológica” (Ortega & Casillas, 2013, pp. 70-71).

La calidad de este tipo de enseñanza tecnológica ha sido ampliamente cuestionada porque “los egresados de nivel TSU reciben una credencial de poco valor en el mercado de trabajo” (Ibid., pág. 71), además de que las universidades tecnológicas fueron renuentes en un principio a aceptar a estos egresados para continuar los estudios de licenciatura.

Como resultado de esta situación, aun cuando son una opción para los egresados de bachillerato, en muchos casos estas universidades operan en algunos casos con menos de treinta por ciento de su capacidad por la baja demanda que existe (Ibid.).

### *Universidades para el Bienestar Benito Juárez García*

El 30 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG) y que opera el Programa con el mismo nombre (DECRETO, DOF 30-07-2019).





El principal objetivo de la creación del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García es “contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implantación y operación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez en municipios de alta y muy alta marginación, que brinden servicios de educación superior gratuitos y de calidad a jóvenes con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a las instituciones de educación superior actualmente existentes” (Ibidem.).

Este programa de Universidades garantizará la educación superior gratuita a las personas que no han podido tener acceso a este nivel educativo, ya sea por cuestiones económicas o de oferta educativa (Ibidem). Existe una relación directa y estrecha entre las UBBJG y el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, toda vez que todos los alumnos inscritos en estas instituciones recibirán una beca del Programa.

Adicionalmente, ninguna actividad académica tendrá costo para los estudiantes, quienes contarán con la totalidad de los materiales de estudio que requieran, así como con horarios de uso de computadoras y facilidades para la realización de prácticas comunitarias y profesionales en campo. No se hará examen de admisión, sino valoración diagnóstica de los aspirantes (Ibidem.).

El Programa UBBJG ha abierto sus cien sedes en las siguientes áreas de conocimiento: Salud, Energía, Procesos Agroalimentarios, Desarrollo





Sustentable, Patrimonio Histórico, Social y Biocultural y Estudios Sociales (UBBJG, 2019).

*Deficiencias en calidad y recursos educativos de Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos vulnerables*

Ortega y Casillas (2013) señalan que, en las zonas no metropolitanas, tanto la oferta pública como la privada de IES es de baja calidad. Por su parte Mejía-Pérez y Worthman (2017) han documentado para el caso de América Latina, del que México forma parte, que “las IES que se instalan en espacios rurales presentan varios problemas, como la dificultad para reclutar profesores de alta calidad (Watkinson y Ellis, 2006), la falta de recursos y de condiciones adecuadas de las instalaciones (Hicks y Jones, 2011), y una escasa oferta de carreras pertinentes para la región que respondan a lo que los estudiantes quieren estudiar o a las necesidades de la región” (Alston et al., 2001; García-Porchas et al., 2011; Mejía-Pérez & Worthman, 2017, pág. 31).

En el caso específico de las escuelas normales, en comparación con el resto de IES del país, éstas presentan problemas tales como una inadecuada distribución de los estudiantes por licenciatura; problemas de financiamiento; falta de correspondencia entre la oferta formativa y las necesidades sociales; problemas relacionados con la calidad de la educación que se brinda en ellas, y falta de investigación (INEE, 2017, p. 65.); que asemejan a la situación que tenía el conjunto del país en 1985, es decir, su situación es similar a la de hace 25 años a nivel nacional.





Con respecto a las universidades tecnológicas, resulta un panorama igualmente desfavorable, a decir de Ortega y Casillas (2013):

La evaluación externa de las universidades tecnológicas en el 2006 hace referencia a los problemas mencionados; entre otros: el bajo posicionamiento del subsistema tecnológico en el medio laboral y en el ámbito familiar, la falta de reconocimiento del título de TSU tanto en el sector privado como en las empresas del gobierno, el bajo salario al que tienen acceso sus egresados, la escasa captación de alumnos que dificulta mantener la matrícula cuya meta se había planteado en 110 mil alumnos en 2006, el no reconocimiento de los estudios para continuar la licenciatura, problemas con la planta docente, etcétera. (Mazertan, et al., 2006 citado por Kent Serna, 2009, pp. 64,65 citados por Ortega & Casillas, 2013, pág. 71).

Estos escenarios de desigualdad en la calidad educativa de las IES que atienden a grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad plantean serios retos a enfrentar en la política educativa de tipo superior.

### **2.2.2 Análisis de efectos del problema**

- *Bajo rendimiento y aprovechamiento escolar.*
- *Incremento de la deserción escolar.*
- *Bajo índice de eficiencia terminal.*
- *Baja calificación para el mercado laboral de grupos sociales vulnerables.*
- *Oportunidades de empleo limitadas a trabajos de baja remuneración económica.*
- *Reproducción de la inequidad social y educativa.*





- *Incumplimiento del derecho de alumnas y alumnos de grupos sociales en situación de vulnerabilidad a una educación equitativa e inclusiva de nivel superior.*

En México, las desigualdades sociales existentes pueden tener repercusiones importantes en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad para permanecer y concluir la ES.

Aún con la ampliación de la oferta, la expansión de la educación superior no ha resuelto el problema de exclusión o de atención educativa adecuada de los grupos de jóvenes que tienen desventajas sociales, como es el caso de los pobres, indígenas, y de las mujeres. De manera tal que, el incremento de la cobertura en educación superior no ha logrado atender a las y los jóvenes en igualdad de oportunidades, lo que redundará en los hechos en un “acaparamiento de oportunidades” por parte de los estratos más aventajados (Solís, 2014). A partir del análisis realizado por Solís con información de la Encuesta Demográfica Retrospectiva<sup>8</sup>, se encuentra que la brecha existente en el ingreso a estudios superiores entre estratos socioeconómicos es de casi 8 jóvenes de estratos altos por cada joven proveniente de estratos bajos; información que coincide con lo informado por la ANUIES para el ciclo escolar 2017-2018, que además refiere una matrícula aún más reducida para la población indígena (ANUIES, 2018).

---

<sup>8</sup> Encuesta levantada en 2011 por INEGI en las 32 ciudades más importantes del país y diseñada por un grupo de académicos de El Colegio de la Frontera Norte, el Colegio de México, y otras instituciones académicas nacionales y extranjeras.





Una vez superado el ingreso a la ES, todos los estudiantes, pero especialmente aquellos que presentan desventajas, continúan con obstáculos para concluir exitosamente sus estudios, manifestándose tanto en su bajo rendimiento y aprovechamiento, así como en los niveles de abandono o deserción escolar. Debido a la falta de recursos pedagógicos y culturales (en términos de capital cultural), que se refirieron anteriormente, sus condiciones de conocimiento son inferiores a otros estudiantes lo que repercute en dificultades en comprensión lectora, matemáticas y resolución de problemas (González 2007, citado por Suárez, 2018, p. 147).

De acuerdo con Tinto, “el estudio de la deserción de la educación superior es extremadamente complejo, pues implica no solo una variedad de perspectivas sino también una gama de diferentes tipos de abandono. Probablemente ninguna definición puede captar en su totalidad la complejidad de este fenómeno universitario” (Tinto, 1989, p. 9). Sin dejar de tomar en cuenta esta advertencia, relevante al realizar análisis de deserción u abandono escolar, la definición oficial de abandono escolar dada por la SEP es: “número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo” (SEP, 2021, p. 6).

De acuerdo con esta definición, para el ciclo escolar 2022-2023, el porcentaje de abandono escolar fue del 8.3%, esto incluye todos los niveles





del sistema escolarizado de ES, incluyendo posgrado (SEP, 2023, p. 37)<sup>9</sup>. Las cifras de SEP no brindan mayores detalles, por lo que pareciera que la deserción escolar es relativamente baja.

No obstante las cifras reportadas por la SEP, datos más específicos ofrecidos en el *Plan de diez años para desarrollar el sistema Educativo Nacional*, coordinado por Narro, Martuscelli y Barzana (op.cit.), donde se plantea la existencia de un problema importante de abandono escolar ya que, en promedio, a principios de este siglo sólo 21 de cada 100 estudiantes ingresaban a una institución de educación universitaria y de estos, sólo 13 se titulaban, es decir, se estimaba una deserción escolar cercana a 40 por ciento a nivel licenciatura.

El tema del abandono escolar en el nivel superior ha sido una preocupación constante en los estudios sobre este nivel educativo. Rodríguez y Leyva (2007) hacen referencia a las causas de abandono escolar de jóvenes de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa (UAM-I) de fines del siglo XX y principios del actual. Las causas de abandono escolar se relacionaban con dos principales ejes. Por un lado, el sistema escolar-educativo y por otro el contexto en el que se desarrollaban los estudiantes. El primero incluía una inadecuada orientación vocacional, bajo rendimiento académico, edad de ingreso que podría relacionarse con la necesidad de trabajar y esto a su vez con la poca posibilidad de conciliar los horarios laborales con los escolares. Además,

---

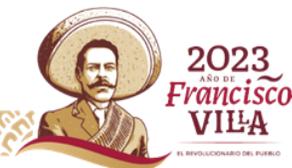
<sup>9</sup> La evolución del abandono escolar en México se presenta el apartado 2.3.1 Abandono escolar en ES.





puede sumarse los trámites y normatividad de la universidad, como la seriación de materias y poco apoyo de los profesores para incentivar a los alumnos a continuar. En el segundo pueden incluirse aspectos como pertenecer a hogares monoparentales y/o con padres de bajos recursos económicos y poca preparación escolar, desempleo de estos, lo que podría generar una valoración pobre de la preparación académica tanto de los padres como de los hijos. Entre las principales causas reportadas por los alumnos para desertar y/o abandonar fue trabajo remunerado, bajos recursos económicos del hogar, bajo rendimiento escolar, poco compromiso con el estudio, mala orientación vocacional. Cabe señalar que la mayoría de los estudiantes que desertaron o abandonaron sus estudios en la UAM-I tenían un bajo perfil de desempeño académico.

En un estudio más reciente, Aldaco y Carpio (2015) analizan el abandono escolar en el Instituto Tecnológico de Irapuato con los estudiantes del primer año del ciclo escolar 2015-2016, encontrando que el abandono escolar tiene diversas implicaciones entre las que se encuentran la perpetuación del ciclo de la pobreza, falta de empleo o acceso a empleos precarios y la limitación de las ventajas que trae consigo la educación para el desarrollo e inserción social de cualquier persona. Los resultados del estudio realizado por estos investigadores señalan que 46% de los estudiantes del primer año del ciclo escolar 2015-2016 del Instituto Tecnológico de Irapuato desertó por cambio de escuela, mientras que 19% lo hizo por dificultades económicas y 9% por cuestiones vocacionales.





Los alumnos y alumnas que no abandonaron sus estudios y lograron concluirlos, a pesar de las dificultades que pudieron haber sorteado durante su trayectoria educativa en la ES, sumaron, de acuerdo con el indicador de Eficiencia Terminal, 72.3 por ciento en el ciclo escolar 2018-2019 (incluye posgrado) (SEP, 2018, p. 185). Sobre el indicador de eficiencia terminal, como ocurre con el concepto de abandono o deserción escolar, nos advierten López, Albíter y Ramírez (2008, p. 136) que: “su aplicación concreta dista mucho de ser simple y, en ocasiones, aún de demostrar coherencia lógica”; adicional a ello, la información agregada no permite distinguir el grado en que los estudiantes que provienen de contextos con mayores desventajas han logrado superar sus obstáculos y concluir sus estudios.

La ES sigue siendo la principal forma para mejorar la calidad de vida de las personas, por ello, el hecho de no concluir la formación profesional reduce de forma significativa las oportunidades para obtener empleos mejor remunerados: “en 2010, mientras que 74 por ciento de las personas con estudios de nivel superior formaban parte de la población económicamente activa, este porcentaje desciende a cerca de 60 por ciento para los trabajadores con educación media superior, a 57 por ciento para los que tienen estudios de nivel básico y llega hasta 41 por ciento para las personas sin escolaridad. Asimismo, las personas con educación superior son quienes tienen mayores probabilidades de acceder a mejores salarios: en 2010, cerca de 55 por ciento de los profesionistas tenían ingresos superiores a 3 salarios mínimos, mientras que este





porcentaje disminuye a 30 por ciento para las personas con estudios de nivel medio superior, a 18 por ciento para los que tienen hasta educación básica y sólo llega a 6 por ciento para las personas que no tienen estudios” (Marquez, 2011, p. 176). Los estudiantes provenientes de contextos desfavorecidos enfrentan mayor presión para insertarse al mercado laboral (y a aceptar condiciones laborales precarias), lo que puede también sumarse como una razón para no concluir sus estudios superiores.

Otro estudio que confirma la importancia de la educación superior para mejorar las condiciones laborales en México es el de Oliveira, quien encontró que “la escolaridad fue un elemento definitorio: a mayor escolaridad, menor probabilidad de obtener un empleo precario. Los jóvenes con mayor escolaridad tenían empleos no manuales y en empresas de mayor tamaño, vivían en espacios urbanos y su trabajo se ubicaba en los servicios sociales o servicios al productor” (de Oliveira, 2006, citada por Navarrete, 2012, p. 125).

Otra de las causas que provocan la deserción escolar son las opciones educativas limitadas y poco acordes a las necesidades de distintos grupos sociales, que se recrudecen para los grupos con mayores desventajas como son aquellos que residen en zonas rurales, la población indígena y afrodescendiente, entre otros; quienes además de los obstáculos previamente mencionados, se enfrentan a “dificultades asociadas a la persistencia de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias” que





es persistente en la experiencia de estos grupos de estudiantes universitarios (Gairín y Suárez, 2016). Como señala Gentili (2009, citado por Gairín y Suárez, 2016), se trata de un “racismo educativo” que se expresa no sólo en aspectos pedagógicos y curriculares, si no “en una constante segregación que sufren estos grupos en la calidad y la cantidad de sus oportunidades educativas” (Gairín y Suárez, Op. Cit., pp.8-9).

El incumplimiento en garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para todos los participantes del Sistema Educativo Nacional y en particular, para permanecer y concluir el nivel licenciatura, se pone de manifiesto en los bajos porcentajes de personas con título de educación superior (adultos de 25 a 64 años de edad) en México reportados por la OCDE: apenas 17%, en comparación con el promedio de países que conforman esta organización que fue de 37% y por debajo de otros países de la región (OCDE, 2019).

### **2.3. Evolución del problema**

En los siguientes subapartados se presenta la evolución del problema respecto las dificultades para la permanencia de los estudiantes en la Educación Superior considerando las cifras de abandono escolar, la brecha de cobertura que existe en este nivel educativo en las distintas entidades federativas, así como la eficiencia terminal del mismo.



### 2.3.1 Abandono escolar en Educación Superior.

Los datos sobre abandono escolar en Educación Superior son los brindados por la SEP (2023a) de acuerdo con la definición referida en el apartado 2.2.2 sobre efectos del problema. En la Tabla 5 se observa que del ciclo escolar 2012-2013 al ciclo 2022-2023 ha habido variaciones en el porcentaje de estudiantes que abandonaron la Educación Superior. A partir del ciclo escolar 2015-2016 los datos de abandono han ido aumentando paulatinamente, a excepción de los ciclos 2018-2019 y 2022-2023, en los cuales disminuyó. En el último ciclo escolar reportado, se puede observar que el abandono escolar disminuyó en poco más de dos puntos porcentuales en comparación con el ciclo inmediato anterior.

**Tabla 5. Abandono escolar\***  
**Ciclos escolares 2012-2013 a 2020-2021**

Ciclo escolar	Abandono escolar
2012-2013	7.2
2013-2014	8.0
2014-2015	6.9
2015-2016	7.0
2016-2017	7.2
2017-2018	8.4
2018-2019	7.9
2019-2020	8.4
2020-2021	8.8
2021-2022	8.1
2022-2023	6.0

Fuentes: SEP, 2018 para los ciclos 2012-2013 a 2016-2017, SEP, 2019 para el ciclo 2017-2018 y SEP, 2022a para los ciclos 2018-2019 a 2022-2023

\*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.

\*\*Cifras preliminares.

Es importante señalar que, la información de la SEP no muestra un porcentaje alto de estudiantes que abandonan la Educación Superior; una de las causas de este porcentaje se debe a que se trata de información agregada a nivel nacional que da el promedio nacional e incluye posgrado.

El abandono escolar por sexo a nivel licenciatura, de acuerdo con la información proporcionada por la SEP (2023b), muestra que los hombres son quienes en mayor proporción abandonan este nivel educativo en comparación con las mujeres, siendo esto constante desde el ciclo escolar 2012-2013 hasta el ciclo 2022-2023, tal como puede verse en la Tabla 6. Cabe señalar que este último ciclo presenta un mayor abandono en comparación con los ciclos escolares anteriores.

**Tabla 6. Abandono escolar\***  
**Ciclos escolares 2012-2013 a 2020-2021**

Ciclo Escolar	Abandono escolar		
	Hombres	Mujeres	Total
2012-2013	8.5	5.8	7.2
2013-2014	9.0	7.0	8.0
2014-2015	8.0	5.7	6.9
2015-2016	8.3	5.7	7.0
2016-2017	8.6	5.7	7.2
2017-2018	9.6	7.2	8.4
2018-2019	9.4	6.3	7.9
2019-2020	10.5	6.4	8.4
2020-2021	11.4	6.3	8.8
2021-2022	9.3	7.0	8.1

Fuente: SEP, 2022b. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.  
\*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica).



Las razones por las que los hombres abandonan en mayor medida la Educación Superior han sido aún poco exploradas, una posible explicación apunta a que existe una relación entre dicho abandono y las exigencias de su rol de género como proveedores. De acuerdo con Garay y Miller (2014) a pesar de que la desigualdad educativa afecta en mayor medida y de diversas formas a las mujeres, existe un mayor rezago educativo y desempeño escolar de los hombres, que se asocia con una carga de responsabilidades relacionada con necesidades económicas ya sea propias o de sus familias.

Según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 y utilizados por Garay y Miller (Op. cit.), ocho de cada diez jóvenes refirieron haber tenido apoyo económico de sus familias para cursar la Educación Superior pero la responsabilidad de sostener sus estudios por sí mismos fue mayor en los hombres, 15.8% de localidades urbanas y 9.0% de localidades rurales.

Entre los motivos que los jóvenes manifestaron para haber empezado a trabajar, más de la mitad lo hicieron por un argumento económico: “No tenía dinero” (34.2%) y “porque se necesitaba dinero en mi casa” (23.4%). Si bien en el primer motivo las diferencias entre los grupos son pequeñas, el segundo motivo lo expresan en mayor proporción en las localidades rurales y especialmente los hombres. (Ibid., p. 51).

Si bien, de acuerdo con la información disponible, los roles de género tradicionales afectan también a los hombres, es importante no perder de





vista que, aunque las cifras de abandono escolar indican un menor abandono por parte de las mujeres, actualmente no se cuenta con información suficiente y desagregada referente a otras características de quienes abandonan la Educación Superior tales como: etnicidad, grado escolar, condición de pobreza, entre otras, que permitiría profundizar en esta problemática y establecer políticas de atención para prevenir la deserción escolar con mayor grado de especificidad.

### **2.3.1 Brecha de cobertura de ES entre entidades federativas.**

El avance en la cobertura de ES ha sido desigual en el territorio nacional. En el año 2000 se situaron por debajo de la media nacional de la Tasa Bruta de Cobertura (TBC) 20 entidades federativas. Entre el año 2000 y 2018, ocho de éstas disminuyeron brechas: Baja California, Hidalgo, México, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas; mientras que doce las ampliaron: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz. Para entonces, el mayor rezago lo tenían “Guerrero y Oaxaca, que se distanciaron del promedio nacional en quince y trece puntos porcentuales respectivamente, mientras Chiapas y Tlaxcala lo hicieron en nueve y siete puntos porcentuales. Tamaulipas fue otro caso que llamaba la atención, en el año 2000 tenía la segunda mayor cobertura nacional y en 2017 se encontraba por debajo de la media, ampliando en 15.5 puntos porcentuales su brecha de cobertura” (ANUIES, 2018, p. 63).





Los datos del último ciclo escolar 2017-2018 muestran que solo 9 entidades federativas lograron superar la meta de 40% de cobertura propuesta en el Programa Sectorial de Educación para 2018, estas entidades fueron: Ciudad de México, 41.8%), Colima (41.6%), Sonora (41.3%) y Nayarit (40.8%) (Ibidem.).

En contraste se situaron por debajo de 30 por ciento de cobertura 7 entidades, siendo éstas: Oaxaca (19.7%), Guerrero (21.5%), Chiapas (21.8%), Michoacán (27.5%), Tlaxcala (28.7%), Quintana Roo (28.9%) y Guanajuato (29.1%) (ibidem.). De estas siete, solo Quintana Roo ha conseguido reducir la brecha respecto a la media nacional desde el año 2000, el resto, aunque han hecho esfuerzos para reducir la brecha, no ha sido al mismo ritmo que el resto de las entidades federativas (Ibidem.).

Si se considera por regiones geográficas del país, el principal contraste se daba entre la región sur-sureste que comprende a los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con 28.5% de la cobertura de educación superior en el ciclo escolar 2017-2018 y la región metropolitana que incluye a la Ciudad de México y a 6 municipios del Estado de México<sup>10</sup>, que tenía 97.5% de cobertura de educación superior y se considera un polo de atracción para estudiantes de todo el país, por su amplia oferta educativa (Ibidem.).

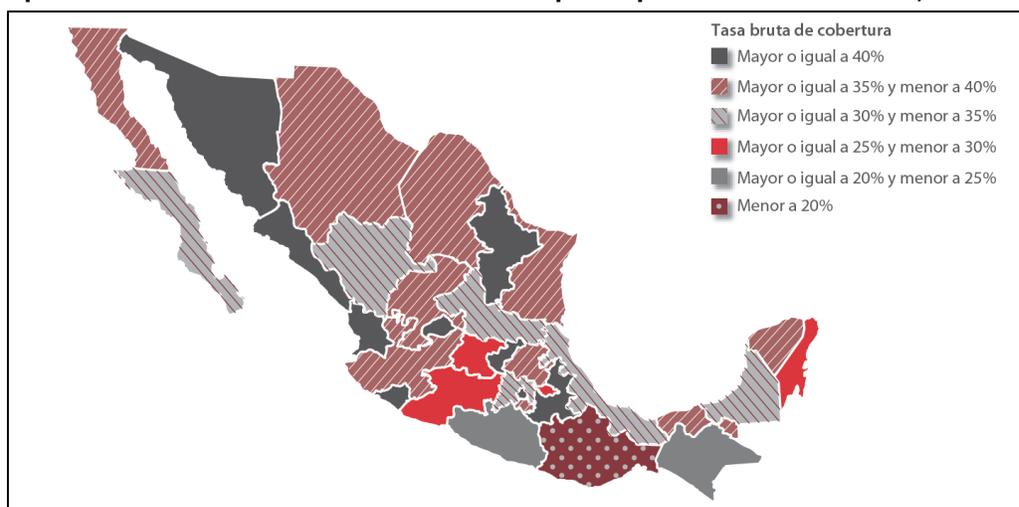
---

<sup>10</sup> Los municipios son: Tlalnepantla de Baz, Chimalhuacán, Atenco, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan de Degollado y Tultitlán.



En el Mapa 1, tomado del documento *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*, se observa con claridad la brecha que existía en ese periodo entre regiones del país en cobertura de ES.

**Mapa 1. Niveles de cobertura de educación superior por entidad federativa, 2017-2018**



Fuente: ANUIES, 2018, p. 66.

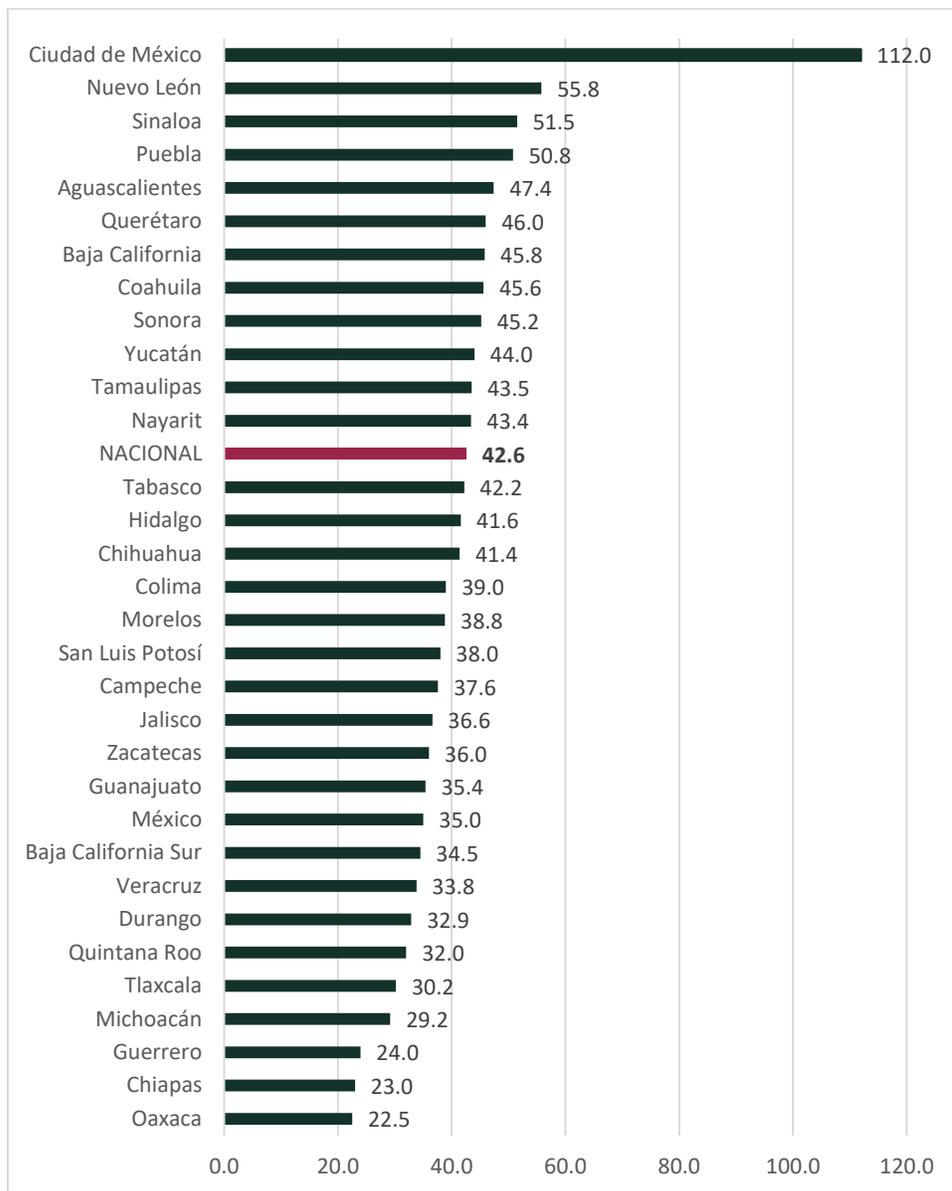
De acuerdo con datos más recientes, proporcionados por la SEP y la UNAM (SEP-UNAM, 2021), para 2021 fueron solamente cuatro entidades federativas las que superaron la media nacional de la TBC: Ciudad de México (112%), Nuevo León (55.8%), Sinaloa (51.5%) y Puebla (50.8%). La cobertura menor al 30% se presentó en Michoacán, Guerrero, Chiapas y Oaxaca, concentrando un mayor rezago en las últimas tres entidades con 24%, 23% y 22.5%, respectivamente. Destaca que, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, tres entidades incrementaron su cobertura a más del 30%, siendo éstas: Tlaxcala, Quintana Roo y Oaxaca. Cabe señalar que 11 entidades fueron las que registraron una cobertura mayor al 40% y 13 se



encontraron entre el 30% y 40% de cobertura, tal como puede verse en la Gráfica 8 (Ibidem.).



**Gráfica 8. Tasa bruta total de cobertura 2021**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP-UNAM, 2021. Sistema Integrado de Información de la Educación Superior

Como se señala en el documento de la ANUIES, el rezago regional se asocia fuertemente a las desventajas socioeconómicas, incluyendo

indicadores de desarrollo humano y marginación, por lo que un gran reto a enfrentar en los próximos años será “democratizar el acceso a una educación superior de calidad, con independencia de la ubicación territorial y la condición socioeconómica de los estudiantes, y aumentar las posibilidades de permanencia y egreso oportuno, sobre todo de los estudiantes menos favorecidos” (ANUIES, 2018, p. 68).

### 2.3.2 Eficiencia terminal en Educación Superior

El porcentaje de alumnos que concluyeron oportunamente el nivel superior de acuerdo con el número de años programado para hacerlo ha ido modificándose a lo largo de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal de Educación Superior de los últimos siete ciclos escolares se presenta en la Tabla 7.

**Tabla 7. Eficiencia Terminal\*.  
Ciclos escolares 2015-2016 a 2022-2023**

Ciclo escolar	Eficiencia Terminal
2015-2016	70.2
2016-2017	70.1
2017-2018	70.5
2018-2019	71.1
2019-2020	68.4
2020-2021	67.6
2021-2022	68.6
2022-2023	71.1

Fuente: SEP, 2023a

\*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.

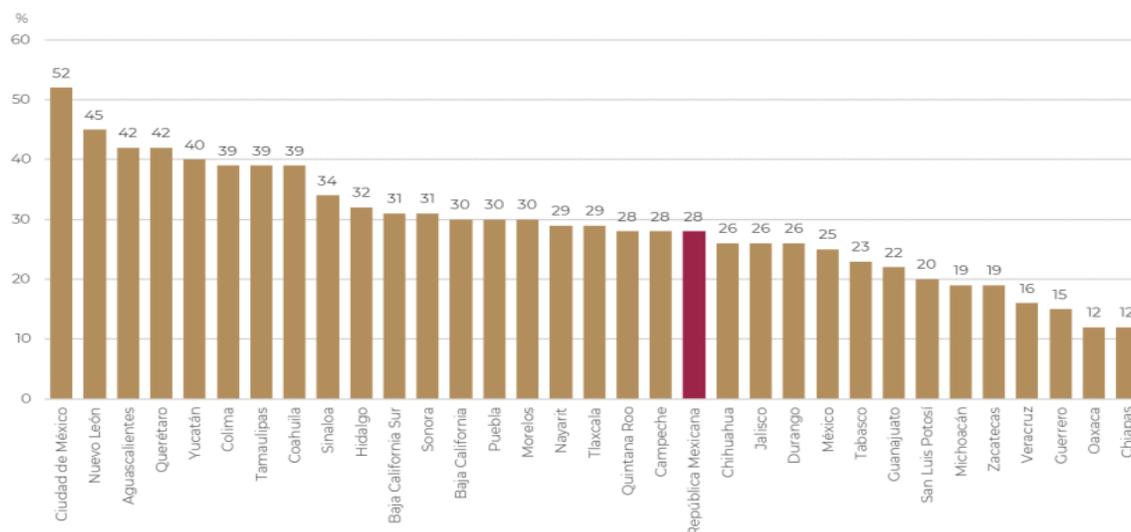
El indicador de eficiencia terminal “reconoce y verifica el impacto que tienen los programas para que los alumnos concluyan de manera eficaz, eficiente y oportuna sus estudios” (SEP, 2018, p. 17). La información de la



Tabla 7, muestra que la eficiencia terminal se ha reducido de 70.2 por ciento en el ciclo escolar 2015-2016 a 71.1 por ciento en el ciclo escolar 2022-2023, haciendo falta información para poder determinar sus causas; como hipótesis se puede plantear que, dado que ha crecido la matrícula, de manera inversamente proporcional se ha reducido el número de estudiantes que terminan este nivel educativo oportunamente.

Por su parte, la Gráfica 9 permite observar el número de estudiantes que terminaron la educación superior en el ciclo escolar 2022-2023 de cada cien que iniciaron sus estudios en el ciclo 2006-2007 a nivel entidad federativa.

**Gráfica 9. Número de alumnos que terminan la educación superior, 2021-2022**



Fuente: SEP (2023).

En la gráfica se observa la amplia brecha en la eficiencia terminal entre la entidad con el número más alto versus el más bajo: la Ciudad de México con 52 estudiantes de cada 100, frente a la eficiencia en Chiapas, y Oaxaca,



en las que solo 12 estudiantes de cada 100 que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2006-2007, los concluyeron en el ciclo 2022-2023.

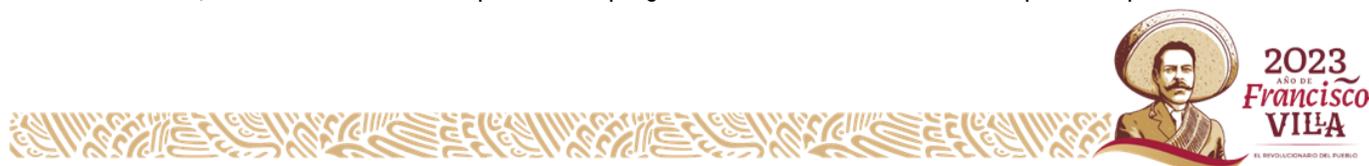
## **2.4. Experiencias de atención**

### **2.4.1 Experiencias de atención en México**

En este apartado se presentan las experiencias de atención nacionales que se han enfocado a atender a la población con características similares a la población objetivo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, en específico, población en condiciones de vulnerabilidad.

#### ***Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA***

Con el objetivo de compensar la histórica desigualdad social que ha afectado con particular intensidad a los jóvenes de los sectores sociales menos favorecidos, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 propuso impulsar el fortalecimiento de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) para otorgar distintos tipos de becas, destacando la importancia de asignar becas dirigidas a los estudiantes ya inscritos, en el nivel Licenciatura o TSU, en las instituciones públicas de educación superior a nivel nacional. En ese contexto la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social y la CNBES convinieron la creación del techo financiero necesario para impulsar en el ciclo 2016-2017 una nueva beca: Inicia tu carrera SEP-PROSPERA dirigida a los jóvenes que hubieran sido becarios PROSPERA durante su bachillerato, con el fin de que el apoyo fuera un estímulo para que





accedieran a la ES o a los estudios de TSU y lograran concluir satisfactoriamente este trayecto formativo (Valora Consultoría, S.C., 2016, p. 4). Cada institución aportaba 50% de los recursos y la operación de la beca estuvo bajo la dirección de la CNBES.

La beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA (BITC) se otorgaba únicamente durante el primer año cursado del nivel licenciatura. Si las o los alumnos buscaban continuar becados durante el tiempo restante de sus estudios, podían solicitar la beca de manutención de ES que otorgaba la CNBES.

*Objetivo:* Fomentar que las y los alumnos que cursaban estudios a nivel superior y que formaran parte de familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social tuvieran acceso a los servicios de educación y continuaran oportunamente con sus estudios de nivel superior, evitando así la deserción escolar (SEP, 2018a).

*Población Objetivo:* Apoyo dirigido a alumnos/as mexicanos/as, que fueran integrantes de familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social de las diversas regiones educativas del país (ibid.).

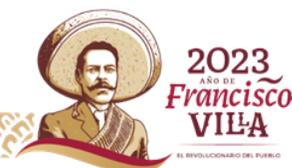
*Características de la beca:* Apoyo monetario correspondiente al ciclo escolar vigente y que equivalía a \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) que se entregaba en dos exhibiciones de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una (SEP, 2017).





*Criterios de elegibilidad y priorización:* Haber sido estudiante de nuevo ingreso inscrito en el primer año de nivel licenciatura o TSU, en alguna IPES del país, no haber sido beneficiado/a anteriormente con la Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA en los ciclos escolares anteriores y ser integrante de una familia beneficiaria activa en el padrón de PROSPERA. Se priorizaba el ser perteneciente a una comunidad indígena, tener condición de discapacidad, estar embarazada, tener algún hijo o hija o ser alumna que en algún momento haya sido beneficiada con la beca “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas” (ibid.).

*Logros y resultados:* Esta beca no cuenta con evaluaciones referentes a sus logros y resultados. Sin embargo, en 2016 se realizó un estudio exploratorio que tuvo por objetivo conocer las expectativas de los estudiantes provenientes de familias PROSPERA para inscribirse y permanecer en la educación superior. El estudio buscó identificar las expectativas para inscribirse en educación superior y permanecer en ella, y la relación de estas expectativas con el estímulo económico que ofrecía PROSPERA. Se indagaron, además, los usos de la beca y las formas mediante las que contribuía a la manutención y otros gastos de los y las estudiantes (Valora Consultoría, Op. Cit, p. 13). Para ello se realizaron encuestas a 250 estudiantes beneficiarios y 244 estudiantes que no lo eran, así como a las y los estudiantes que recibieron la BITC durante el ciclo escolar 2015-2016 y 2016-2017. Adicional a ello se hicieron dos grupos





focales a estudiantes beneficiarios del ciclo escolar 2015-2016 de Chiapas y San Luis Potosí. Los principales hallazgos de este estudio fueron:

- Para la gran mayoría de los jóvenes encuestados la EMS significaba la posibilidad de continuar estudiando y no una meta final en términos educativos: 72.1% de los becarios y 69.3% de los no becarios consideraban que este nivel educativo les servía para continuar con la ES (ibid., p. 24).
- La gran mayoría de los estudiantes encuestados (88% beneficiarios y 87.1% no beneficiarios) consideraron que la BITC resultaba un estímulo para que los egresados del bachillerato decidieran ingresar a la ES. En general los comentarios sobre lo que la BITC les significó a los beneficiarios de PROSPERA fue que representaba un apoyo indudable e indispensable para sufragar los costos que implicaba estudiar (libros, materiales, transporte); además, la consideraban un incentivo para continuar su desarrollo personal y hasta para mejorar en los estudios (ibid., p. 29).
- Los rubros principales en que los becarios usaron el apoyo económico de la BITC fueron confirmados al señalar, en respuestas abiertas, hasta cuatro cosas necesarias que sin la beca no podrían haber financiado, en la medida en que se destacan: la compra de libros y de material escolar para las prácticas o trabajos escolares; el uso de computadoras, impresiones y servicios de internet; el pago de transporte; el pago de colegiatura o de reinscripción a la escuela. También señalaron haber pagado renta de vivienda o comprado





ropa, zapatos y mochilas para asistir a clases. Gastos extras como salidas para asistir a conferencias. (ibid., p. 46).

### ***Programa Nacional de Becas (PNB)***

Este Programa presupuestario tuvo como antecedentes:

- 2001. El Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), el cual daba becas a estudiantes de bajos recursos para cursar estudios técnicos superiores o de licenciatura.
- 2009. El Programa de Becas que otorgaba becas en todos los niveles educativos y concentraba las acciones de 16 unidades responsables (UR) (Insad, 2017).
- En 2019, con el cambio de administración federal ocurrido en 2018, el Programa Nacional de Becas es sustituido por el Programa de Becas Elisa Acuña, aunque mantiene casi igual su diseño y a partir de 2019 pasó a formar parte de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, misma que también tiene a su cargo el Pp S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro.

*Objetivo del Pp en 2017:* Favorecer el acceso, la permanencia, el egreso y/o la superación académica e investigación mediante la entrega de becas y/o apoyos económicos a estudiantes, recién egresados/as, personal académico, docente, de investigación y/o con funciones de dirección que participan en el Sistema Educativo Nacional (Insad, 2017).





Al año siguiente, el objetivo fue casi el mismo, con algunas modificaciones mínimas:

*Objetivo del Pp en 2018:* Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca (ACUERDO, DOF 23-12-17).

Como puede constatarse en el objetivo de este programa, su población objetivo ha sido desde su diseño muy amplia. La institución evaluadora de 2017 señaló que: “Todos estos grupos pueden ser considerados la población potencial del Programa” (ibid., pág. vii). Cabe aclarar que no se incluye en este apartado el objetivo del actual Programa Elisa Acuña, el cual se describe en el apartado 7 en el análisis de similitudes y complementariedades.

En el análisis realizado para la Evaluación de Procesos 2017, se identificaron en este programa 6 categorías de becas y dentro de éstas, 16 tipos diferentes de becas, teniendo una de éstas coincidencia con la población objetivo del Pp Jóvenes Escribiendo el Futuro: los estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad que estudian licenciatura y TSU, los que eran susceptibles de acceder a una beca de manutención.





*Características de la beca de manutención para estudiantes de licenciatura y TSU:* En abril de 2017, el monto otorgado para la beca de manutención para estudiantes de licenciatura y TSU, variaba con el grado escolar que se estuviera cursando: Alumnos de primer grado recibían \$750 pesos mensuales; los de segundo grado recibían \$830 pesos; los alumnos de tercer grado recibían \$920 pesos; y los alumnos de cuarto y quinto grado recibían \$1,000 pesos mensuales (ibid., pág. 329).

*Criterios de elegibilidad y priorización:* Estudiantes de educación superior (licenciatura o TSU), que provinieran de hogares cuyo ingreso fuera igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita vigentes al momento de solicitar la beca” (ibid. pág. 6). La priorización era establecida por cada UR y actores involucrados.

*Logros y resultados:* En 2017 el Programa Nacional de Becas tuvo una Evaluación de Procesos, a cargo de Investigación en salud y demografía, S.C. (Insad) y para el periodo 2017-2018 tuvo una Evaluación de Consistencia y Resultados, a cargo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). A continuación, se presentan los resultados y recomendaciones por parte de estas instancias evaluadora con relación a la beca de manutención.

### *Evaluación de Procesos*

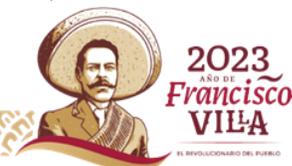
- El 41% de las becas eran operadas por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) (439,772 de manutención y 43,320 para otros fines).





En términos de presupuesto, en conjunto las becas operadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior y la SES representaban alrededor del 80% del total (Insad, 2017, pág. 7).

- La principal recomendación que se hizo fue: “Se recomienda restringir el objetivo general del Programa a un solo resultado concreto esperado y población objetivo: favorecer el acceso, la permanencia y/o egreso académico de los estudiantes de instituciones públicas de todos los niveles educativos en riesgo de no alcanzar estos resultados por causas de vulnerabilidad económica mediante la entrega de becas (apoyos económicos) y, en dado caso, desarrollar Programas que atiendan los objetivos de superación e investigación para otras poblaciones objetivo como recién egresados y personal académico” (ibid., pág. xiii).
- Una de las fallas encontradas se refiere al proceso de priorización de los aspirantes, al respecto se señaló que: “Las IE utilizan los criterios de priorización de diferente manera para hacer la lista de prelación de solicitantes. La SES y la SEMS, por ejemplo, priorizan a los aspirantes que cumplen con mayor número de criterios, mientras la DGRI da más peso a unos criterios que a otros. La mayor debilidad en esta etapa es que la información relacionada con varios criterios, en particular los ingresos, se obtiene a partir de la declaración de los solicitantes” (ibid., pág. xix). La información resultaba insuficiente e inadecuada, “dado que los datos que proporcionan los solicitantes sobre su ingreso familiar son poco confiables. En las entrevistas con los encargados de becas de los planteles de instituciones públicas de EMS y ES, que asisten a los estudiantes a llenar sus solicitudes, se





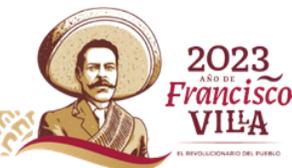
comunicó que los solicitantes no saben calcular su ingreso familiar y que no tienen forma de comprobarlo” (ibid., pág. 153).

- Otro problema importante detectado con la respecto a la selección de beneficiarios fue: “la falta de un algoritmo probado empíricamente para evaluar la condición socioeconómica, que debería de ser el criterio más importante para la selección de usuarios”; al respecto la instancia evaluadora recomendó el desarrollo de un algoritmo, así como “establecer mejores mecanismos para la confronta de los padrones de las diferentes becas con los de otras instancias” (ibid., pág. xxi).

### *Evaluación de Consistencia y Resultados*

En los resultados de esta evaluación se hace referencia específica a la beca de manutención en relación con los resultados de sus indicadores:

- “A nivel Propósito en la MIR 2017 se tenían siete indicadores, seis de los cuales avanzaron en un 100% y el otro alcanzó el 99%. (...) Sin embargo, el indicador que no alcanzó la totalidad de su meta presenta poca claridad respecto a su diseño. Este indicador que se denomina “P01.2 Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables que otorga la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo” y que “expresa el porcentaje en el que la beca contribuye a combatir la deserción escolar de alumnos de tipo superior en condiciones económicamente vulnerables y que cuentan con beca de Manutención de la Coordinación Nacional de



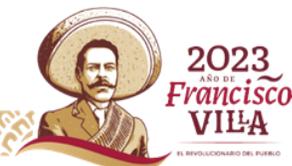


Becas de Educación Superior (CNBES)”, se presenta como una tasa, aunque en su fórmula se usan poblaciones distintas, lo que no es usado para el cálculo de tasas. El tipo de valor planteado para este indicador no es claro. En la MIR 2017 enviado al PASH señala que el tipo de valor de la meta es “relativo” pero en la presentación del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas", las metas se presentan como absolutos. Así que no es claro la composición del indicador ni su utilidad ya que no mide exactamente lo que denomina ni lo que explica (FLACSO, 2018, p. 51).

### ***Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)***

Este programa es de carácter federal y desde 2014 opera con dicha denominación. A partir del cambio de gobierno, en 2018, es ejecutado bajo la dirección del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Cuenta con diferentes modalidades de atención, entre las que se encuentran los “Apoyos complementarios para la Educación Superior (licenciatura o equivalente y maestría) y Apoyo a Titulación (INPI, 2022).

*Objetivo general:* Contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades





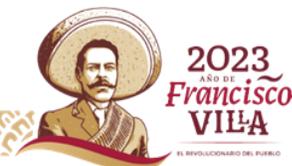
complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación (ACUERDO, DOF 30-12-2022).

*Objetivo particular:* Otorgar apoyos complementarios a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría que permitan la continuidad, conclusión y titulación de sus estudios (ibid.).

*Población Objetivo:* Estudiantes de entre 17 y 29 años, que pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, además de estar inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (licenciatura o equivalente) (ibid.).

*Criterios de elegibilidad:* Ser persona indígena o afromexicana y mexicana, estar inscrita preferentemente en una institución Pública de Educación Superior (licenciatura o equivalente y maestría) reconocida por la SEP, manifestar la necesidad de recibir los apoyos y tener una edad máxima de 29 años (ibid.).

*Características del apoyo complementario:* El monto del apoyo económico para nivel licenciatura corresponde a un pago mensual de \$2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N), como ayuda para el sostenimiento de sus estudios. El apoyo será otorgado por un periodo





máximo de once meses dentro del mismo ejercicio fiscal y podrá ser renovada para el mismo beneficiario (ibid.).

*Logros y resultados:* Este programa no cuenta con evaluaciones referentes a sus logros y resultados, sin embargo, de acuerdo con la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2021-2022 de los 5 indicadores de nivel Propósito, 4 de ellos muestran variaciones menores a un punto porcentual y un indicador con variación de -6.5 puntos porcentuales; sin embargo, no fueron sustantivas, ni afectaron radicalmente en los resultados del Programa. En comparación con los resultados 2021 (nivel propósito) se observa que, en términos porcentuales, los resultados de 2022 fueron menores; no obstante, en términos absolutos, los avances 2022 incrementaron (tanto numerador como denominador) en contraste con el año anterior. Finalmente, en cuanto al total de indicadores que muestran los resultados del programa, se observa que, en 2022, 2 de 5 indicadores de nivel propósito (sobre cobertura y de apoyos complementarios) fueron de nueva incorporación para este año. (ICP22, OTR22). (CONEVAL, s.f.).

Asimismo, cuenta con una evaluación de Diseño (Publica Entertainment, S.A. de C.V., 2021) que identificó la necesidad de revisar, actualizar y armonizar el planteamiento de esta intervención pública, fortaleciendo la argumentación sobre el mecanismo de acción que desarrolla, para hacer frente al claro problema del abandono escolar entre la población indígena y afroamericana en el país (ibid., p. 41).





## 2.4.2 Experiencias de atención en América Latina

Con el objetivo de contribuir principalmente a la conclusión exitosa de la ES de los estudiantes con menores recursos económicos o que viven alguna situación de vulnerabilidad, los diferentes gobiernos de América Latina han implementado programas de becas para estos estudiantes. A continuación, se presentan sucintamente los programas que tienen algunas similitudes con el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

### **Chile**

*Objetivo de los programas de becas.* La información disponible sobre las becas que otorga el gobierno chileno, a través del Ministerio de Educación (MINIEDUC) es de 2013. Con esa información se sabe que el MINIEDUC entregaba tres tipos de becas y créditos a estudiantes de Educación Superior: Créditos, Becas Complementarias y Becas de Arancel. Éstas últimas son un apoyo económico para cubrir total o parcialmente el costo de arancel anual de una carrera y fueron creadas con el objetivo de “lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de las instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la Educación Superior” (Intelis & Verde Ltda., 2012, pág. 8).

*Problemática a la que responden los programas de becas.* Las becas de arancel para Educación Superior en Chile surgieron a principios de la década de los noventa del siglo XX para incrementar el acceso de



estudiantes que provenían de hogares con bajos recursos a este nivel educativo.

Entre los quintiles de ingresos del I al V existía una diferencia muy significativa (Ibidem, pág. 28):

**Tabla 8. Chile. Cobertura de Educación Superior por quintil de ingreso 1990.**

Quintil	Cobertura
I	4.45
II	7.7%
III	12.4%
IV	22%
V	40.7%

Fuente: INTELIS & Verde Ltda., 2012.

Cabe señalar que para ese entonces Chile ya contaba con modalidades de crédito para Educación Superior que consistían en financiar parcial o totalmente el arancel de referencia de la carrera elegida, pagando un interés de entre 2% y 6% dependiendo del crédito, en un plazo que oscilaba entre los diez y los veinte años, por lo que esta opción resultaba, y sigue resultando, inaccesible para las familias de estudiantes de escasos recursos.

Dado lo anterior, distintos sectores señalaban la necesidad de que, en todo caso, los y las estudiantes con menos recursos económicos deberían poder realizar sus estudios de forma gratuita. Por ello, y con el objetivo de que los estudiantes menos favorecidos económicamente pudieran

ingresar a la Educación Superior, el gobierno chileno complementó las ayudas estudiantiles basadas en créditos con las becas de arancel.

En 2012 se realizó una evaluación de impacto al Programa de Becas de Educación Superior financiada por el MINIEDUC. Esta evaluación analizó el periodo de 2007-2010, analizando las siete becas de arancel que hasta entonces se otorgaban.

En dicha evaluación se encontraron diversas dificultades para describir a las becas de arancel como parte un mismo programa debido a que tienen objetivos distintos entre sí, por lo que se optó por clasificar las becas en las siguientes 3 categorías (Ibidem, p.31):

**Tabla 9. Chile. Tipos de becas de arancel**

Tipo de beca	Nombre de la beca
Beca de equidad	Bicentenario
	Juan Gómez Millas
	Nuevo Milenio
	De excelencia académica
Beca de pertinencia	Para estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía
Beca para grupos específicos	De reparación <sup>11</sup>
	Para hijos de profesionales de la educación

Fuente: INTELIS & Verde Ltda., 2012.

<sup>11</sup> Esta beca se entrega a las personas que se encuentran en la Nómina de Personas reconocidas como Víctimas. A través de esta el Estado de Chile busca garantizar la gratuidad de los estudios de nivel superior de las personas que formen parte de dicha Nómina y que deseen realizar sus estudios en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, estatales o privados que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. La beca cubre el valor total de la matrícula, así como del arancel real de las carreras regulares.



*Logros y resultados.* En los últimos años, las becas de arancel tuvieron un crecimiento importante. Entre 2007 y 2010 hubo una variación de 86% en la entrega de becas a estudiantes del primer año, siendo las becas clasificadas como de equidad “Juan Gómez Millas” y “Beca Nuevo Milenio” las de mayor crecimiento, presentando variaciones de 276% y 147%, respectivamente.

Aun cuando en términos de evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos que demuestren que el recibir alguna beca de arancel incida en el acceso a la Educación Superior, ni en la retención de estudiantes en este nivel, es necesario enfatizar que el incremento en los porcentajes de recepción de becas por parte de los estudiantes es relevante, además, podrían existir otros efectos de impacto significativo que no pudieron medirse en esta evaluación, como podrían ser la obtención de un empleo o la continuación de los estudios a nivel posgrado. Además, aun no habiendo impacto en acceso y retención, las becas podrían estar contribuyendo a la equidad en el sentido de otorgar recursos a los y las estudiantes con menores ingresos para que logren concluir la Educación Superior con una deuda mínima.

Otra evaluación de interés es la realizada por López (2013) que se trató de una evaluación de impacto del programa de becas y créditos sobre el acceso y permanencia en la Educación Superior en Chile buscando identificar cuáles son las becas o créditos más eficientes para aumentar la cobertura en este nivel educativo.





Para su análisis utilizó metodología cuantitativa a través de regresión discontinua y trabajó con datos de las y los estudiantes que presentaron la prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)<sup>12</sup> en el año 2003 y posteriormente la Prueba de Selección Universitaria (PSU) en el proceso 2006 y/o 2007 centrándose en la Beca Bicentenario y Beca Juan Gómez Millas, ambas otorgadas a alumnos pertenecientes a los quintiles I y II, así como en los créditos Fondo Solidario de Crédito Universitario y Crédito con Aval del Estado, estos últimos tanto de 2006 como de 2007 y entregados a estudiantes de los quintiles I a IV.

#### *Logros y resultados.*

- Se puede decir de manera general que el efecto de las becas sobre los quintiles más vulnerables fue mayor que el efecto de los créditos sobre el mismo grupo.
- Se obtuvo cierta evidencia acerca de que contar con alguna ayuda de financiamiento afectaría de manera positiva la probabilidad de continuidad en los estudios. En concreto, la probabilidad de permanencia se estimó en la mayoría de los beneficios en el orden del 5 al 7%.

La información que provee el caso chileno, aunque no es semejante al del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, señala la importancia del

---

<sup>12</sup> SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.





otorgamiento de becas para que las y los estudiantes provenientes de hogares con bajos ingresos, puedan acceder y permanecer en el nivel de educación superior.

### ***Colombia - Generación E***

En 2018 el gobierno de Colombia puso en marcha el Programa “Generación E” el cuál sustituyó al programa “Ser Pilo Paga”<sup>13</sup>.

*Objetivo:* La finalidad del recurso es fomentar el acceso, permanencia y graduación de Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de nivel superior en IES públicas. Para poder acceder al recurso, las y los estudiantes deben cumplir con requisitos tales como: ser colombiano, haber presentado pruebas de Estado<sup>14</sup> y haber concluido el bachillerato, no tener un título universitario, estar registrado en el Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con un puntaje máximo de 32 puntos y de no estarlo y ser indígena o víctima de conflicto armado, deberá encontrarse en la base de datos en el ministerio del Interior o en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la

---

<sup>13</sup> El programa Ser Pilo Paga consistía en otorgar un crédito condonable que cubría el valor total de la matrícula de la carrera elegida por el tiempo de duración establecido para ésta dirigido a estudiantes que obtuvieran un puntaje alto en la prueba saber 11. Los estudiantes podían elegir una universidad pública o privada siempre y cuando estuviera acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación. Para que el crédito pudiera ser completamente condonable los beneficiarios deberían concluir y egresar de la Educación Superior en los tiempos establecidos en cada programa académico.

<sup>14</sup> Las pruebas de Estado evalúan los aprendizajes y competencias de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos.





Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente. (Mineducación, Prosperidad social & ICETEX, 2019).

*Problemática a la que responde el programa:* El programa cuenta con tres componentes de los cuales, uno está dirigido a estudiantes de bajos recursos que busca brindarles oportunidades para incorporarse a la Educación Superior de manera gratuita. Este componente llamado *Equidad* consiste en que, estudiantes colombianos en situación de vulnerabilidad que obtengan un puntaje SISBÉN igual o menor a 32 puntos y que hayan sido admitidos en una IES pública, podrán acceder a la condonación 100% del valor de la matrícula que dure la carrera.

*Cobertura.* De acuerdo con información obtenida de la página Web del Ministerio de Educación (Mineducación, 2019), para 2019, los beneficiarios provenían de 992 municipios colombianos de los cuáles el 86% accedieron al apoyo por el puntaje obtenido en la prueba SISBÉN y el 14% restante debido a su condición de víctima del conflicto o por ser parte de algún pueblo indígena, considerados como población vulnerable. Para agosto de 2021, y respecto al componente *Equidad*, el programa reportó tener un acumulado de 220,508 beneficiarios de las instituciones de educación pública del país, sumando durante ese año a 48,280 beneficiarios más. La meta acumulada de cobertura para este componente en 2022 fue planteada en 320,000 beneficiarios (Mineducación, 2021).





Después de casi cuatro años de implementación, el programa Generación E ha beneficiado más de 300, 000 jóvenes, de los cuales, más de 220,000 ha sido a través del componente de Equidad y más de 11,000 hacen parte del componente de Excelencia y tiene como meta para 2022 brindar el valor de la matrícula y el apoyo para gastos de sostenimiento a 336,000 jóvenes colombianos por el tiempo que dure el programa académico y, que fungió como un apoyo importante para las familias colombianas durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. (Mineducación, 2021a).

El programa no cuenta con resultados de evaluaciones que permitan conocer las áreas de mejora ni de logro de sus objetivos.

### **Perú**

*Objetivo y problemática a la que responde el programa.* En Perú, para 2010 existía una brecha de acceso a Educación Superior entre jóvenes que formaban parte de hogares en pobreza o pobreza extrema y jóvenes no pobres, como puede observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Perú. Acceso a la Educación Superior jóvenes mayores de 17 y menores de 23 años**

Tipo de población	2010
Jóvenes pobres y pobres extremos	19.2%
Jóvenes no pobres	41.6%
<b>Total</b>	<b>36.8%</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, 2016.

De acuerdo con el informe de la Encuesta Nacional de la Juventud Peruana realizada en 2011, la principal razón de no permanencia en la Educación Superior era la falta de recursos económicos (Ministerio de Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, s.f.). Frente a esta situación, el



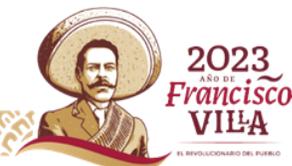


gobierno peruano implementó el programa “Beca 18”, el cual tiene por objetivo reducir la brecha educativa en el acceso, permanencia y conclusión de estudios de Educación Superior de jóvenes que provienen de hogares en pobreza y pobreza extrema.

Este programa financia estudios de pregrado en universidades e Institutos Superiores Tecnológicos tanto públicos como privados, a nivel nacional, haciendo hincapié en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país, que posibiliten una adecuada inserción laboral. La beca está dirigida a jóvenes de 16 a 22 años, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, que hayan egresado de instituciones educativas públicas demostrando un alto rendimiento académico y que aún no hayan iniciado estudios superiores. La beca cubre los costos de nivelación académica, tutorías, inscripción, matrícula, pensión, materiales de estudios, clases de inglés y titulación, así como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguro médico (Ibidem, p.2).

*Logros y resultados.* Entre 2014 y 2015 se realizó una evaluación de corto plazo para medir el impacto de este programa. Los principales resultados reportados por el estudio fueron:

- Mayor acceso a Educación Superior: La beca contribuye en la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores tanto en universidades como institutos. La beca





incrementa la probabilidad de matricularse (matrícula e inicio oportuno) a la Educación Superior.

- No se encontraron efectos del programa sobre la permanencia o deserción de estudios en universidades, pero sí en institutos. Los becarios en institutos tienen mayor probabilidad de permanecer en los estudios de forma continua desde que se matricularon y tienen mayor probabilidad de continuar estudios de manera ininterrumpida respecto de sus pares no becarios. Estos efectos se mantienen también a nivel de institutos privados.
- Mejor desempeño académico. El promedio de notas, tanto el acumulado como el del último ciclo completo, es mayor para los becarios en universidades con respecto a los controles que accedieron a estudios universitarios. Sin embargo, no se encuentra un efecto significativo para el caso de institutos.
- Continuidad. Se encontró que la beca aumenta la probabilidad de que los beneficiarios se mantengan en la escuela sin alguna interrupción en el caso de los institutos. En el caso de universidades la probabilidad de los beneficiarios de mantenerse matriculados hasta concluir sus estudios aumenta, pero con alguna interrupción.
- Mayor bienestar. Los becarios reportan un mayor nivel de bienestar con respecto a la satisfacción con su vida en comparación a los postulantes que no recibieron la beca.
- Las tutorías generan un efecto positivo en el desempeño positivo en el promedio ponderado y en el número de ciclos matriculados de los becarios de universidades, pero no en los becarios de institutos (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, s.f, p. 3 -4).





*Áreas de mejora.* Para que la BECA 18 tenga un mayor impacto en el acceso a la Educación Superior y éste pueda identificarse se plantearon las siguientes recomendaciones:

- Generar indicadores de calidad educativa y emplear dichos indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de las IES elegibles.
- Las tutorías tienen mucho potencial sobre el rendimiento académico. Sin embargo, se encontraron resultados positivos solo para el caso de universidades, por lo que se recomienda un control riguroso de los contenidos y estándares de calidad y que el esquema de tutorías de los institutos tome como ejemplo el de las universidades.
- Sólo se proporcionó ciclo de nivelación (cursos para adquirir conocimientos básicos que faciliten la permanencia y culminación de la Educación Superior) en algunas IES, lo cual pudo repercutir en el rendimiento académico de los estudiantes, por lo que se recomienda implementar ciclos de nivelación en todas las IES elegibles estableciendo estándares de exigencia y contenidos según el tipo de institución académica y tipo de carrera (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, 2016, pág. 18).

Durante 2020, se realizó otra evaluación de impacto al programa (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, 2021) la cuál buscó medir la efectividad de la intervención sobre indicadores académicos y de acceso





a educación superior universitaria, específicamente matrícula, inicio oportuno, permanencia educativa y, de manera complementaria, el número de ciclos cursados y la nota promedio (p.1).

Los principales resultados de esta evaluación fueron:

- En promedio, se observaron impactos significativos de B18 en la matrícula, e inicio oportuno de estudios universitarios de los becarios, en comparación con no becarios comparables. Este resultado fue robusto tanto en el análisis con los becarios finales, como en el análisis de intención de tratamiento. Sin embargo, no se observaron efectos en permanencia, número de ciclos y nota promedio.
- Haber sido preseleccionado para ser becario de B18 genera un impacto positivo en la probabilidad de matricularse en la universidad, un aumento aproximado de 16 puntos porcentuales (p.p.); mientras que la probabilidad de iniciar estudios universitarios en un periodo de tiempo oportuno se incrementa en 27 p.p.
- Se observa un aumento aproximado de 14 p.p. y 16 p.p. en la matrícula en IES y en carreras de alto retorno académico, respectivamente. Por otro lado, no se encuentran efectos sobre la permanencia, ni en el número de ciclos cursados, ni en la nota promedio de los semestres cursados.
- Si bien no se observan efectos en la permanencia, número de ciclos y nota promedio, la dirección de los coeficientes sugiere una relación positiva, que tendría que evaluarse con mayor tiempo de seguimiento. La cohorte de estudiantes de la convocatoria 2019





recién culminará estudios alrededor del año 2024. Tanto becarios como no becarios han afrontado un contexto desafiante por la Covid-19.

*Áreas de mejora:* Se sugirió continuar con el seguimiento de los becarios a lo largo su vida universitaria y de ser posible entrevistar a una muestra de población no becaria que postuló pero que no accedió a la beca. Esto serviría para tener una cohorte longitudinal de análisis, enriqueciendo los análisis anuales de cada convocatoria.

### ***Argentina***

La Universidad de Luján (UNLu) tiene un programa de becas que ofrece a sus estudiantes tanto de nuevo ingreso como a los que tienen una permanencia continua en la universidad (Oloriz, Fernández & Amado, 2013)<sup>15</sup>. Los tipos de becas son los siguientes:

- Becas de Dedicación Exclusiva al Estudio. Remuneración económica equivalente a 200 módulos<sup>16</sup> y la entrega de la totalidad de bibliografía obligatoria del plan de estudios.
- Beca de Ayuda Económica. Se remunera con el equivalente a 100 módulos y la entrega de la bibliografía obligatoria de las asignaturas que curse el becario.

---

<sup>15</sup> De acuerdo con la página Web de la UNLu, en 2016 hubo algunas modificaciones en los tipos de becas (UNLu, s.f.). No obstante, no hay información disponible sobre la cobertura, alcance y resultados de estas modificaciones, por lo que se presentan los resultados de una evaluación realizada al programa de becas en 2013.

<sup>16</sup> Los autores señalan que para 2013 el valor del módulo era de \$4,89, lo que equivale a 88 centavos de dólar al cambio oficial de la República Argentina.





- Becas para Situaciones Especiales por Discapacidad. Se remunera con el equivalente a 200 módulos y la entrega de la bibliografía obligatoria.
- Becas de Apuntes. Consiste en la entrega, sin cargo, de la totalidad de la bibliografía obligatoria que figure en los programas de las asignaturas que curse el becario,
- Becas Subsidio. Son ayudas económicas que se entregan por única vez cuyo monto lo determina el Consejo Superior en oportunidad de otorgar el beneficio.

*Objetivo y problemática a la que responde el programa.* Este programa de becas tiene como objetivo: “dar igualdad de oportunidades a quienes no poseen recursos económicos indispensables” además de considerar que “es imperioso adaptar el Régimen de Becas para que se propicie la permanencia de la mayor cantidad de estudiantes en nuestra Casa de Altos Estudios” así como que “es política de esta Casa de Estudios que obtengan el beneficio aquellos alumnos que más lo necesitan independientemente de la carrera o centro regional en el que estén cursando” (Ibidem).

Oloriz, Fernández & Amado, (Ibid.) realizaron una evaluación de impacto a dicho programa de becas utilizando una metodología cuantitativa a partir de fuentes secundarias de información para comparar el abandono escolar de los beneficiarios y beneficiarias del programa de becas





estudiantiles respecto de quienes no lo eran. La evaluación incluyó once cohortes de estudiantes entre los años 2000 y 2010.

Tomando en cuenta los objetivos del programa, los evaluadores se dieron a la tarea de validar la siguiente hipótesis: debería observarse un menor abandono de los estudios en aquellos estudiantes que participan del programa de becas de la universidad. (Ibidem, p. 3).

*Logros y resultados.* De acuerdo con Oloriz, Fernández & Amado (Ibidem), los principales resultados de la evaluación de impacto fueron los siguientes:

- La tasa de abandono para quienes participan en el programa de becas, siempre para el mismo período, fue del 45,8% mientras que para quienes no tuvieron el beneficio de la beca la tasa fue del 71,3%.
- En general, el 65,8% de los estudiantes abandonaron los estudios de manera temprana, es decir, durante los dos primeros años de estudio, mientras que el 34,2% restante se produjo a partir del tercer año contado desde el momento en que el estudiante comenzó a cursar sus estudios universitarios en la UNLu. Sin embargo, los porcentajes son muy distintos entre la población beneficiaria ya que el abandono temprano de los becarios fue de 42,3% mientras que el tardío de 57,7%.
- Esta diferencia permitió apuntalar que, pasados los dos primeros años de estudio, el programa de becas dejaría de ser una herramienta eficaz para la disminución del abandono escolar. Esto





podría deberse a que las causas económicas, tras dos años de cursar la Educación Superior, serían secundarias en las razones que llevan a los estudiantes a abandonar sus estudios.

- La menor tasa de deserción se produce en las categorías de beca Subsidio y beca para Situaciones Especiales, lo cual demostraría que en ambos casos la evaluación efectuada para la asignación del beneficio fue realizada de manera adecuada dado que la ayuda económica sirvió para que, efectivamente, estos estudiantes pudieran continuar sus estudios.

*Áreas de mejora.* Los resultados de la evaluación realizada por Oloriz, Fernández & Amado (Ibid.) , señalan las siguientes recomendaciones:

- La diferencia respecto del abandono temprano y tardío detectada en quienes participan del sistema de becas de la UNLu debiera evaluarse con mayor profundidad con el objeto de analizar si resulta pertinente mantener las mismas categorías de becas para quienes cursan los dos primeros años de estudio que para quienes cursan del tercer año en adelante.
- En un futuro, resultaría relevante evaluar cuál es la relación entre el rendimiento académico de quienes participan del programa de becas respecto de quienes no lo hacen para poder analizar, si más allá de la efectividad del programa para la disminución del abandono, cual es la incidencia del mismo respecto del rendimiento académico de los estudiantes. Debiera poder observarse un

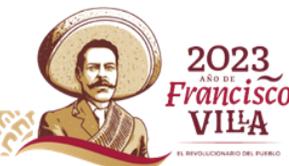




rendimiento académico, al menos, similar entre quienes accedieron a algún tipo de beca respecto de los estudiantes que no tuvieron beca.

Es preciso señalar que también se han creado programas de becas a nivel federal que fueron implementados para fomentar la asistencia, permanencia y promoción de los jóvenes en ES son diversos. Peña (2016, p. 8), describe algunos de estos programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNUB). Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades a través de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en carreras de instituciones nacionales pertenecientes a las ramas de ciencias de la salud, humanas y sociales.
- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). Su objetivo es promover el acceso, permanencia y finalización de carreras universitarias consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país.
- Tutorías de acompañamiento como complemento de estos dos programas. Surgen para solucionar los problemas de ingreso, deserción y promover la terminalidad.





Estos programas a través de los años han integrado algunos subprogramas de apoyo dirigidos a estudiantes de pueblos originarios y personas con discapacidad, buscando fomentar la inclusión educativa.

- Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Este programa se creó en 2014 con el objetivo de “generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo” (Ibidem., p. 23).

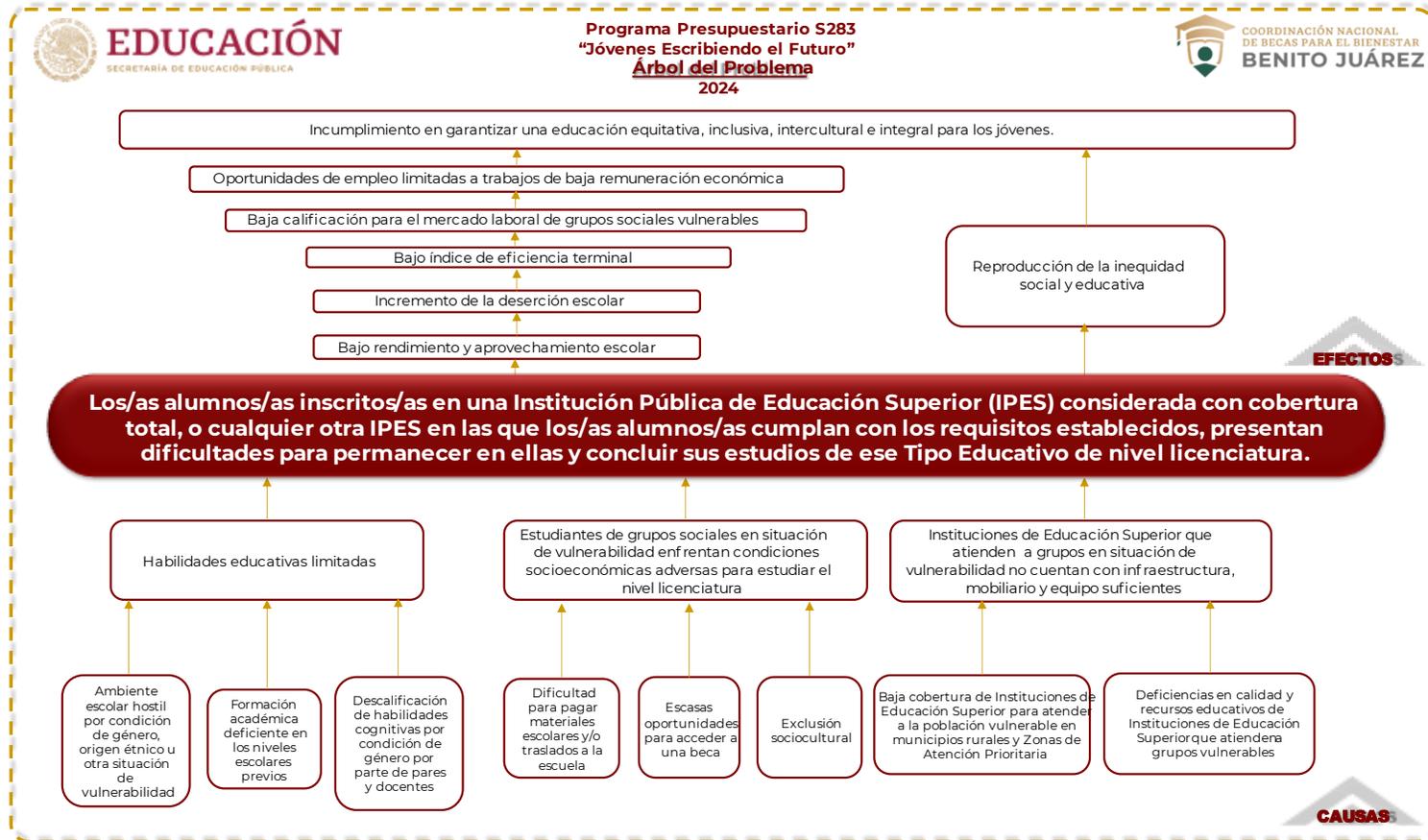
*Resultados.* Cabe mencionar que no se cuenta con resultados de evaluaciones de los programas de Argentina antes mencionados.



## 2.5. Árbol del problema

### 2.5.1 Árbol del problema

Figura 1. Árbol del Problema

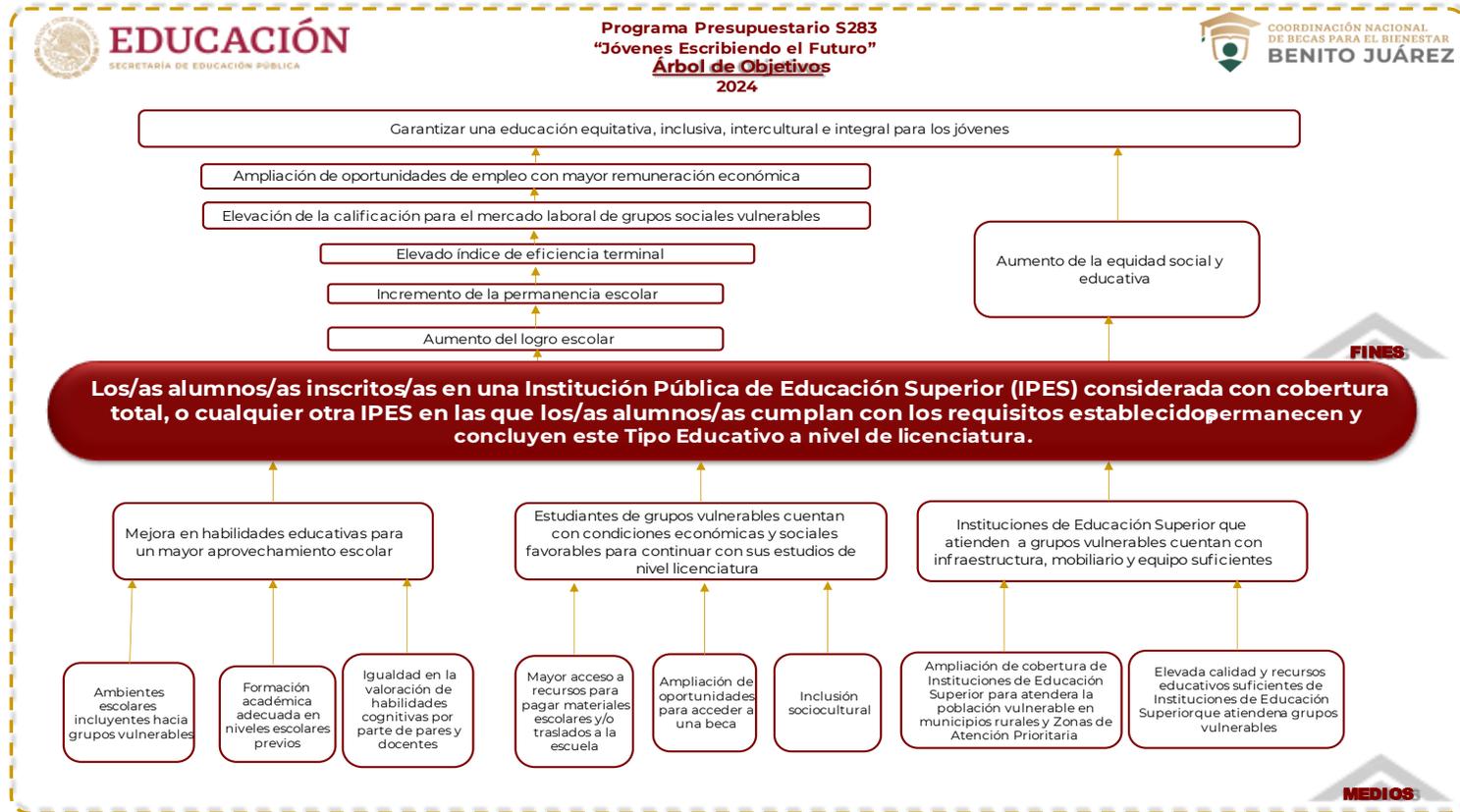


Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Árbol del objetivo

Figura 2. Árbol del Objetivo



Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación.



## **3.2. Determinación de los objetivos del programa**

Los objetivos del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro son:

### **3.2.1 General**

Fomentar que los/as alumnos/as inscritos en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.

### **3.2.2 Específico**

Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos.

La atención prioritaria a la población objetivo de este Programa es parte de un conjunto de estrategias que toman en cuenta las condiciones socioeconómicas que ocasionan el rezago social y educativo, y mantienen la enorme brecha de la desigualdad en México. Ello implica brindar una atención prioritaria a aquellas instituciones que, por su ubicación y modelo académico, son quienes históricamente han atendido a la población más vulnerable del país.

## **3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución**

El PND 2019-2024 se estructura a partir de tres Ejes, en los que se agrupan distintas prioridades y programas. Estos Ejes son: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía.





El Eje 2 “Política Social”, engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre éstos, los servicios educativos. Es de acuerdo con este criterio que el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, uno de los programas prioritarios del PND 2019-2024, se alinea con la actual Planeación Nacional del Desarrollo, y con ello, se busca en el marco de los principios rectores vi) *Por el bien de todos, primero los pobres* y vii) *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* del Plan Nacional de Desarrollo, contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad (PND, DOF: 12-07-2019).

Con relación al Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020 (DECRETO DOF 06-07-2020), el Programa se alinea con su Objetivo Prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar de la población y el desarrollo nacional, y se dará seguimiento a su contribución a través del indicador del PSE 1.3.7 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional, considerando que éste mide la inclusión de la población más pobre o vulnerable dentro del SEN.





## 4. COBERTURA

### 4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Como marco de referencia para el cálculo de la Población Potencial del Programa, se tiene que, de acuerdo con la información presentada en el Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el anuario estadístico 2022-2023 para nivel Licenciatura en Educación Normal, Licenciatura Universitaria y Tecnológica y Técnico Superior provenientes de escuelas públicas, la matrícula se encontraba conformada por 2.7 millones de estudiantes (ANUIES, 2023)<sup>17</sup>.

Por su parte, los requisitos de elegibilidad<sup>18</sup> para obtener la beca del Programa JEF durante el Ejercicio Fiscal 2024 serán los siguientes:

- i) *Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario en alguna IPES (i) con cobertura total o (ii) en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.*
- ii) *Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total, tener bajos ingresos estimados y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.*

Con base en los criterios de escolaridad antes señalados, la matrícula de estudiantes de hasta 29 años de edad reportada en el Anuario es de 2.66

---

<sup>17</sup> Los parámetros utilizados para obtener la información del Anuario estadístico fueron: Variables de la Población Escolar (Matrícula), Tipo de desagregación de variables (Sexo, Edad), Sostenimiento (Público), Instituciones ANUIES (Instituciones asociadas a las ANUIES e Instituciones NO asociadas a la ANUIES), Nivel de estudios (Licenciatura en Educación Normal, Licenciatura Universitaria y Tecnológica y Técnico Superior) y Modalidad de Estudio (Escolarizada).

<sup>18</sup> El total de requisitos para la incorporación al programa pueden consultarse en el apartado 6.2.2 Características principales de la operación del Programa.





millones. No obstante, esta fuente de información no cuenta con los datos o características para identificar a cuánto asciende su ingreso per cápita.

Por lo anterior, se recurrió a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH 2022) y al cálculo de Pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para estimar las poblaciones potencial y objetivo del Programa.

Con la información proveniente de la base de datos de la ENIGH 2022, como primer paso de la estimación, se identificó a la población que se encontraba en el nivel profesional y que al momento de la encuesta asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público, siendo un total de 3,84 millones de estudiantes. Los niveles escolares que se tomaron en cuenta fueron:

- Carrera técnica con preparatoria terminada (Técnico Superior Universitario),
- Normal (con bachillerato concluido),
- Licenciatura (Profesional).

Posteriormente, se restringió la selección a los estudiantes de los niveles profesionales listados anteriormente, que tenían como edad máxima 29 años, obteniéndose como población potencial un total de **3,844,454 estudiantes**. En la Tabla 11 se desagrega por entidad federativa, sexo y tipo de localidad a la población potencial obtenida de la estimación realizada.

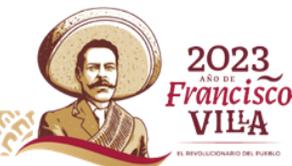
**Tabla 11: Población Potencial del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.  
Distribución por estado, sexo y tipo de localidad**





Entidad Federativa	Hombre	Mujer	Urbano	Rural	Población Potencial
Aguascalientes	16,475	25,507	35,874	6,108	41,982
Baja California	67,564	76,132	133,004	10,692	143,696
Baja California Sur	10,437	11,436	20,007	1,866	21,873
Campeche	15,622	15,852	26,840	4,634	31,474
Coahuila	44,410	40,773	80,966	4,217	85,183
Colima	10,571	12,137	21,394	1,314	22,708
Chiapas	47,407	36,538	63,093	20,852	83,945
Chihuahua	72,454	70,887	136,561	6,780	143,341
Ciudad de México	181,453	214,002	393,553	1902	395,455
Durango	24,597	28,917	44,029	9,485	53,514
Guanajuato	56,434	64,669	98,765	22,338	121,103
Guerrero	36,411	45,512	67,325	14,598	81,923
Hidalgo	51,930	52,758	64,259	40,429	104,688
Jalisco	102,269	104,518	190,611	16,176	206,787
México	329,613	288,190	560,936	56,867	617,803
Michoacán	53,831	49,968	84,236	19,563	103,799
Morelos	28,061	25,392	42,044	11,409	53,453
Nayarit	15,672	16,423	27,469	4,626	32,095
Nuevo León	89,264	109,813	191,672	7,405	199,077
Oaxaca	37,836	45,141	61,207	21,770	82,977
Puebla	126,587	111,823	209,948	28,462	238,410
Querétaro	32,283	30,447	53,980	8,750	62,730
Quintana Roo	26,452	27,008	49,957	3,503	53,460
San Luis Potosí	39,248	42,986	75,120	7,114	82,234
Sinaloa	67,968	82,681	122,710	27,939	150,649
Sonora	52,007	50,035	94,639	7,403	102,042
Tabasco	39,415	31,362	46,878	23,899	70,777
Tamaulipas	41,656	52,003	88,723	4,936	93,659
Tlaxcala	25,241	24,243	43,044	6,440	49,484
Veracruz	87,489	123,032	163,433	47,088	210,521
Yucatán	25,321	27,035	48,067	4,289	52,356
Zacatecas	21,014	30,242	42,518	8,738	51,256
<b>Total</b>	<b>1,876,992</b>	<b>1,967,462</b>	<b>3,382,862</b>	<b>461,592</b>	<b>3,844,454</b>

Fuente: Cálculos de la Dirección de Análisis Estadístico con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH, 2022) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).





## 4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo

Para la Población Objetivo del Programa de JEF, se consideró a aquella que se encuentra contenida en la Población Potencial y que esté acorde a los requisitos señalados en el apartado 4.1.

Por ello, para identificar dicha población se consideró lo siguiente:

- Una parte de esta población corresponde a aquellos estudiantes que tienen 29 años o menos y que se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), en conformidad al cálculo de pobreza de CONEVAL (2022), por lo cual, se estimó como matrícula de estudiantes a un total de 1,309,301.
- Por otra parte, se tiene un total de 2,535,153 de estudiantes que rebasan la LPI, y, a razón de que en la definición se contemplan estudiantes inscritos en IPES consideradas como de cobertura total, los cuales, no se pueden identificar a través de esta metodología, se realizó un análisis del padrón de becarios para estimar qué proporción o factor de estudiantes con estas características (estar en escuela cobertura total) representa respecto al total de becarios.

De manera que se obtuvo un factor de 25%, y que, al aplicarse en aquellos que rebasan la LPI o que superan el rango de edad (2,535,153), se estimó una matrícula de estudiantes de 633,254.

- Finalmente, para aquellos estudiantes de cualquier otra IPES y que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria ya se tienen contemplados en los puntos anteriores.



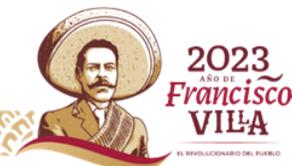


Sin embargo, para aquellos estudiantes de escuelas no consideradas como de cobertura total y que rebasan la LPI pero que concluyeron los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada, en alguna localidad prioritaria, al realizar el análisis con el padrón de beneficiarios para estimar qué representatividad tienen los estudiantes que reúnen estas condiciones, se obtuvo un factor de 0.021% del total de estudiantes de este punto. Por lo que, dicho porcentaje no es significativa para este cálculo de estimación.

Por tanto, el total de **Población Objetivo**, considerando los dos primeros conjuntos es de **1,942,581** becarios. El desagregado por estado, en hombres y mujeres, así como por el estrato rural y urbano, se muestra en la Tabla 12.

**Tabla 12. Población Objetivo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.  
Distribución por estado, sexo y tipo de localidad.**

Entidad Federativa	Hombre	Mujer	Urbano	Rural	Población Objetivo
Aguascalientes	4,456	9,695	13,374	777	14,151
Baja California	10,742	18,383	27,948	1,177	29,125
Baja California Sur	2,892	2,631	5,146	377	5,523
Campeche	9,687	10,363	16,863	3,187	20,050
Coahuila	11,672	14,290	24,319	1,643	25,962
Colima	1,966	4,148	5,739	375	6,114
Chiapas	32,510	23,918	42,290	14,138	56,428
Chihuahua	17,388	19,779	34,321	2,846	37,167
Ciudad de México	72,512	106,491	178,186	817	179,003
Durango	9,476	13,316	18,890	3,902	22,792
Guanajuato	12,166	24,827	27,602	9,391	36,993
Guerrero	27,074	37,262	53,206	11,130	64,336
Hidalgo	33,357	28,582	44,699	17,240	61,939
Jalisco	19,750	30,207	45,549	4,408	49,957
México	248,299	193,415	409,317	32,397	441,714
Michoacán	25,691	27,410	47,188	5,913	53,101
Morelos	17,107	17,209	30,410	3,906	34,316
Nayarit	3,743	6,911	8,938	1,716	10,654



Entidad Federativa	Hombre	Mujer	Urbano	Rural	Población Objetivo
Nuevo León	20,144	24,173	42,384	1,933	44,317
Oaxaca	27,251	27,137	41,457	12,931	54,388
Puebla	102,466	91,007	178,518	14,955	193,473
Querétaro	11,465	13,485	23,138	1,812	24,950
Quintana Roo	10,755	10,092	19,529	1,318	20,847
San Luis Potosí	16,019	20,578	30,316	6,281	36,597
Sinaloa	22,035	35,006	51,333	5,708	57,041
Sonora	16,462	18,714	33,034	2,142	35,176
Tabasco	24,398	21,030	30,100	15,328	45,428
Tamaulipas	14,701	34,425	46,343	2,783	49,126
Tlaxcala	21,287	18,474	38,157	1,604	39,761
Veracruz	48,928	84,535	104,880	28,583	133,463
Yucatán	13,849	15,598	27,510	1,937	29,447
Zacatecas	10,871	18,371	23,083	6,159	29,242
<b>Total</b>	<b>921,119</b>	<b>1,021,462</b>	<b>1,723,767</b>	<b>218,814</b>	<b>1,942,581</b>

Fuente: Cálculos de la Dirección de Análisis Estadístico con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH 2022) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el cálculo de pobreza 2022 de CONEVAL.

Cabe mencionar que la distribución de la población objetivo se podrá ver afectada por los criterios de priorización a nivel persona, establecidos en el diseño del Programa, los cuales son:

- o Ser considerado como becario/a del Programa previo al proceso de selección;
- o Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- o Ser mujer indígena o afroamericana;
- o Ser hombre indígena o afroamericano;
- o Ser persona con calidad de víctima;
- o Ingreso estimado mensual per cápita.



Asimismo, los criterios de priorización a nivel escuela podrán afectar la distribución estimada en la Tabla 12, dado que el programa atenderá a las y los alumnos de un conjunto de IPES bajo el concepto de cobertura total sin considerar los requisitos de edad o de condición socioeconómica de las personas. Estas IPES son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales,
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García,
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México,
- Universidad de la Salud del estado de Puebla y
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

#### **4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

Como se mencionó en el apartado 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial, para la obtención de la cifra de la Población Potencial y Objetivo, se utilizaron los datos de la ENIGH 2022 y a partir de ésta se calculó la población que se encontraba en el nivel profesional y que al momento de la encuesta asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público. Los niveles tomados en cuenta fueron Carrera técnica con preparatoria terminada (Técnico Superior Universitario), Normal (con bachillerato concluido), y Licenciatura (Profesional). Posteriormente se seleccionaron a los estudiantes del nivel profesional





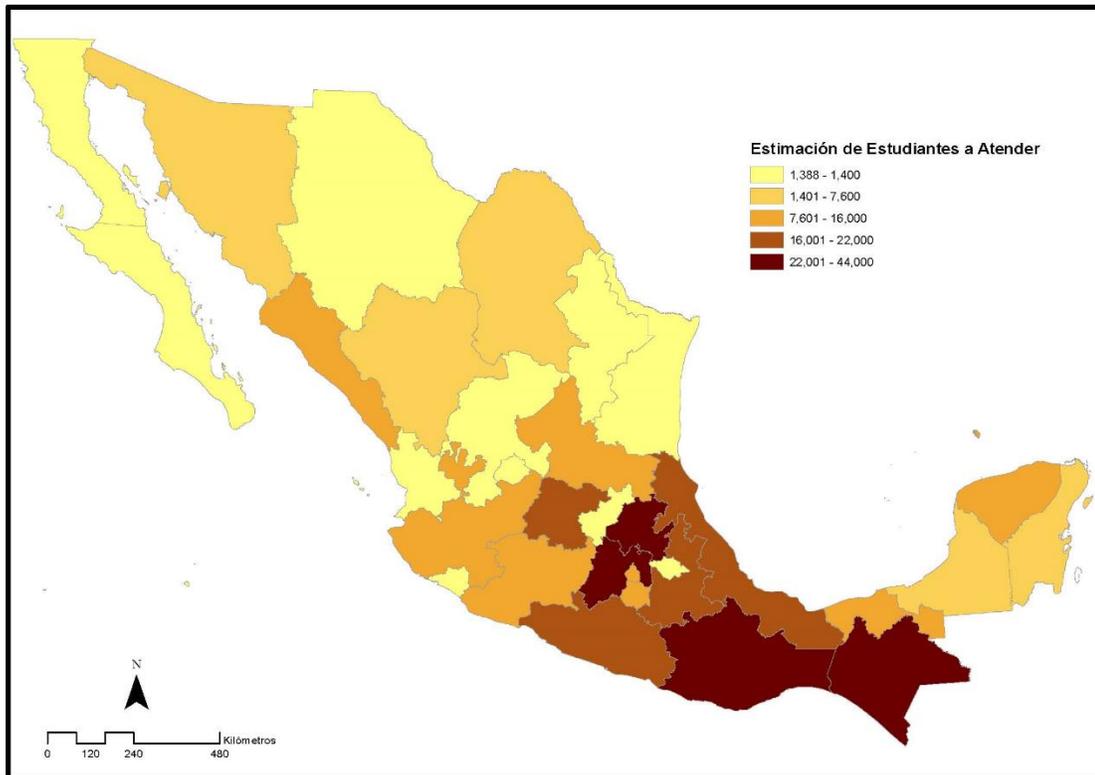
que: a) tuvieran de 29 años o menos y se encontraran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), en conformidad al cálculo de pobreza de CONEVAL 2022; b) fueran estudiantes inscritos en IPES consideradas como de cobertura total.

La población que se ha proyectado atender en 2024, es de 410,000 de jóvenes que, como se ha señalado anteriormente, se refiere a estudiantes que se encuentren inscritos en alguna IPES considerada por el Programa, así como que cumplan con los requisitos para su elegibilidad. La meta se ha establecido tomando en cuenta el presupuesto asignado a este programa y el monto de la beca.



### Mapa 2

Distribución de Estudiantes de Educación Superior estimados a atender en el 2024.



Fuente: Dirección de Monitoreo e Información Geoestadística, 2023.

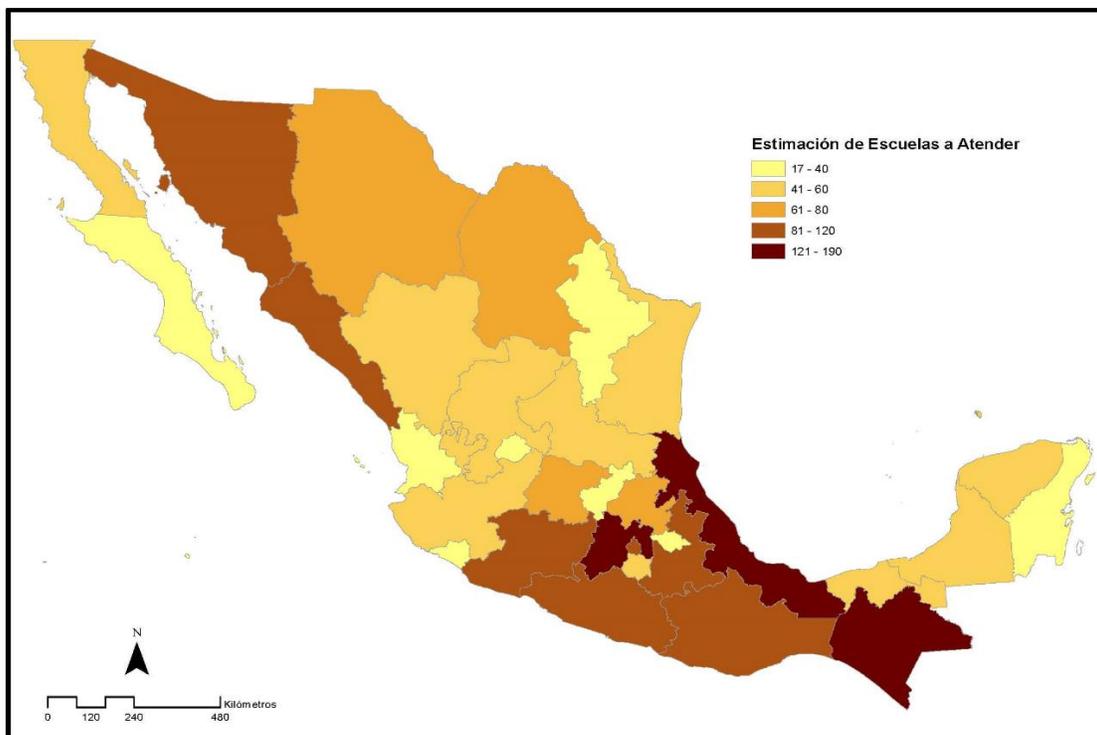
Como se puede observar en el Mapa 2, Chiapas, Hidalgo, México y Oaxaca concentran el mayor número de estudiantes de educación superior estimados a atender para el año 2024 (entre 22,001 y 44,000), le siguen en orden descendente Guanajuato, Guerrero, Puebla y Veracruz (entre 16,001 y 22,000).

En cuanto a las escuelas de las IES consideradas en la estimación de 2024 para cubrir la meta de estudiantes, en el Mapa 3, se observa su distribución a nivel nacional. Donde destacan en primer lugar Chiapas, México y Veracruz (entre 121 y

190) seguidos de Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Puebla, Oaxaca, Sonora y Sinaloa (entre 81 y 120) con la mayor concentración de planteles estimados.

### Mapa 3

Distribución a nivel estatal de Escuelas de Educación Superior estimadas a atender en el 2024.



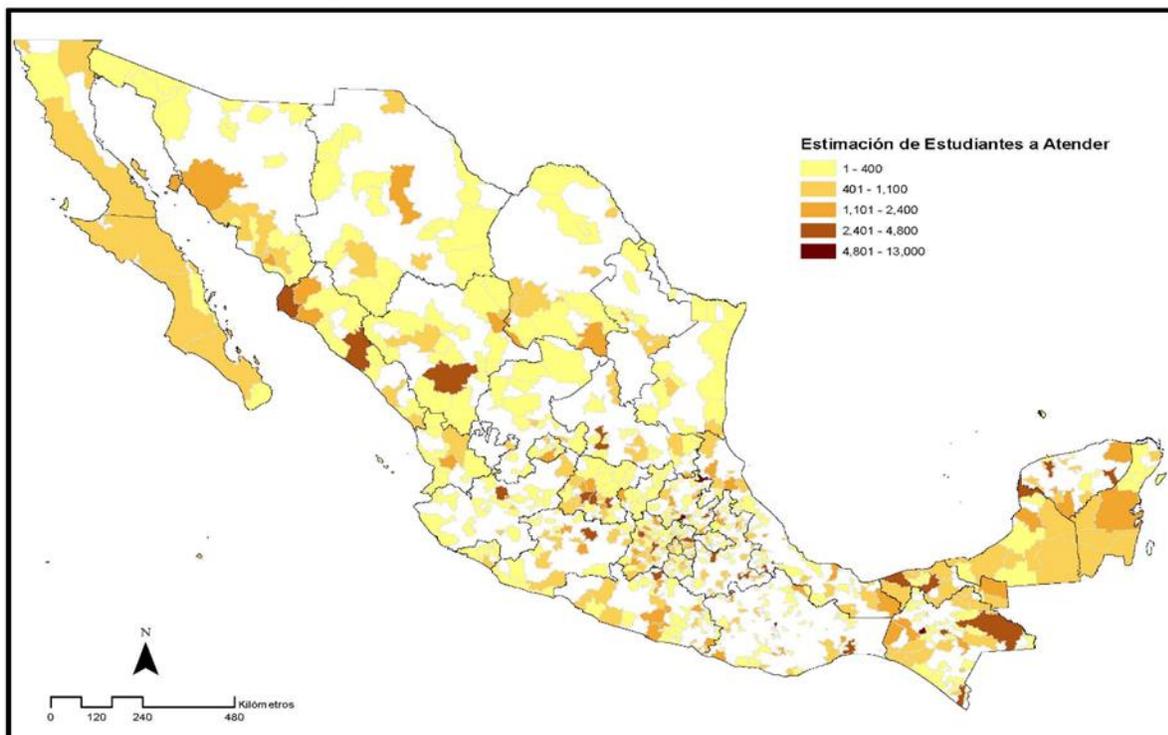
Fuente: Dirección de Monitoreo e Información Geoestadística, 2023.

A nivel municipal, en el Mapa 4 se puede ver la distribución de los estudiantes de educación superior estimados a atender en 2024. En éste se observa la gran dispersión de los estudiantes en el país, habiendo pocas zonas de alta concentración en tres entidades: Chiapas, Hidalgo y Oaxaca (de 4,801 a 13,000 estudiantes en cada zona). En prácticamente todas las entidades hay regiones con la mayor dispersión de estudiantes a atender en los hay entre 1 y hasta 400 estudiantes.

### Mapa 4



**Distribución a nivel municipal de Estudiantes de Educación Superior estimados a atender en el 2024.**

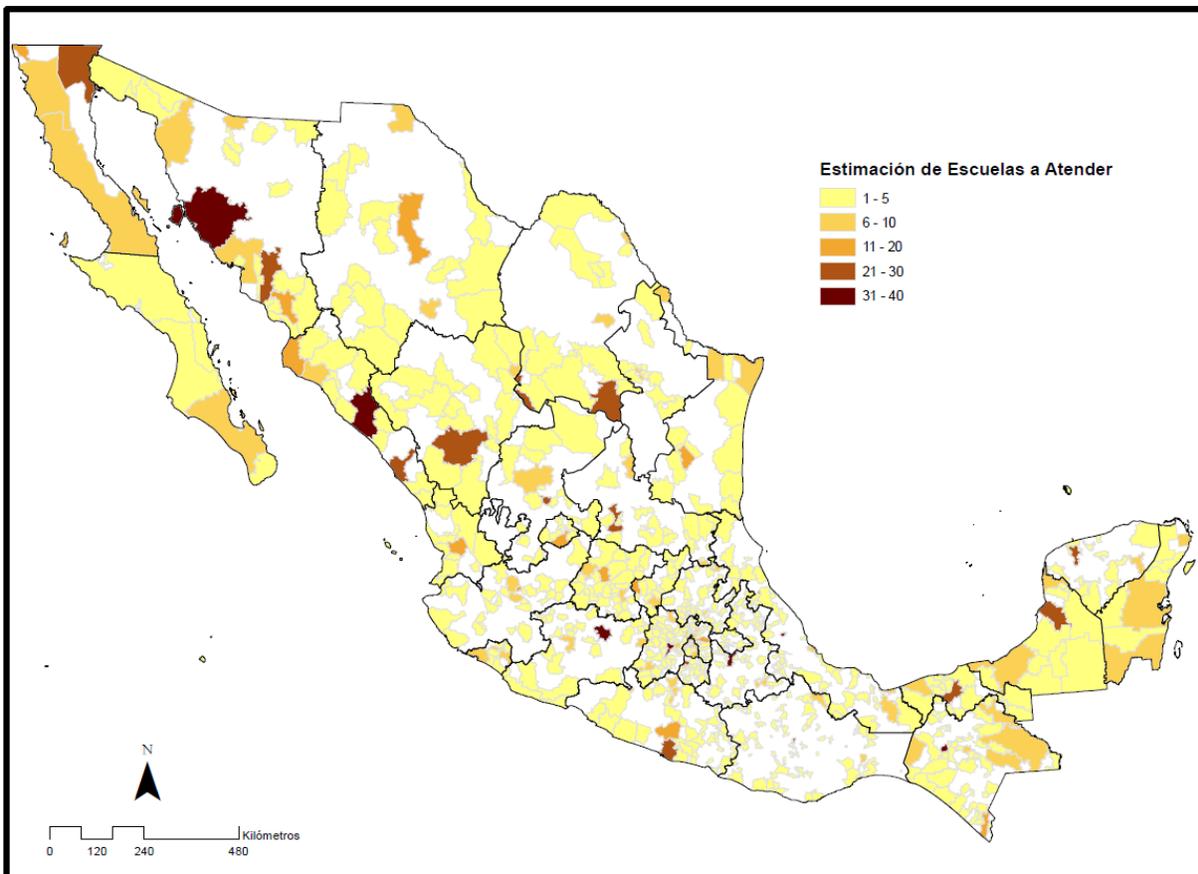


Fuente: Dirección de Monitoreo e Información Geoestadística, 2023.

Para observar la correspondencia con la distribución de los estudiantes a ser atendidos por el Programa, en el Mapa 5, se presenta la distribución de las escuelas de educación superior consideradas en la estimación de atención por el Programa durante 2024. En este mapa, destaca que, la mayor presencia de escuelas a ser atendidas se encuentra en algunas zonas de siete entidades: Chiapas, México, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora y Veracruz (entre 31 y 40); con una distribución menor, de entre 21 y 30 escuelas concentradas, destacan zonas en diez estados: Campeche, Coahuila, Durango, México, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En todas las entidades hay una gran dispersión de escuelas estimadas a atender en 2024.

**Mapa 5**

Distribución a nivel municipal de Escuelas de Educación Superior estimados a atender en el 2024.



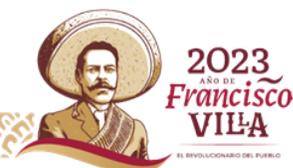
Fuente: Dirección de Monitoreo e Información Geoestadística, 2023.

De acuerdo con la información de noviembre de 2023, se tiene que el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, atendió 410,000 becarios y becarias de Educación Superior, cuya distribución por entidad federativa fue la siguiente:

**Tabla 13. Becarios atendidos por el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro  
Noviembre de 2023**



ENTIDAD FEDERATIVA	Jóvenes Escribiendo el Futuro
Aguascalientes	3,436
Baja California	2,221
Baja California Sur	2,841
Campeche	8,258
Coahuila	7,288
Colima	1,602
Chiapas	42,552
Chihuahua	5,172
Ciudad de México	11,838
Durango	8,571
Guanajuato	25,228
Guerrero	23,951
Hidalgo	37,179
Jalisco	13,082
México	43,512
Michoacán	17,507
Morelos	11,464
Nayarit	3,089
Nuevo León	4,633
Oaxaca	35,992
Puebla	32,361
Querétaro	3,100
Quintana Roo	6,310
San Luis Potosí	11,359
Sinaloa	15,311
Sonora	7,808
Tabasco	14,308
Tamaulipas	4,674
Tlaxcala	3,939
Veracruz	30,238
Yucatán	17,096
Zacatecas	4,493





ENTIDAD FEDERATIVA	Jóvenes Escribiendo el Futuro
<b>TOTAL</b>	<b>460,413</b>

Nota: Cobertura correspondiente a la tercera emisión de apoyos 2022. Cifras consultadas el 9/Nov/2022 de la base de datos de padrones dispersados, generada por a DGGPTIC.

Fuente: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones DGGPTIC.

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La fuente primaria de información con la periodicidad más baja para las estimaciones de las poblaciones potencial y objetivo del programa es la *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)*, que realiza el INEGI.

Hasta el momento, esta información es levantada por el INEGI cada dos años (en año par), por lo que la frecuencia de actualización permanente de las poblaciones potencial y objetivo del programa se estima en un escenario de tiempo de dos años.

### 5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con la literatura revisada en el apartado 2.4. *Experiencias de atención*, el otorgamiento de becas es la principal alternativa que se ofrece en contextos y poblaciones semejantes a la población objetivo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, con el objetivo de fomentar la permanencia escolar. Si bien las poblaciones y objetivos de





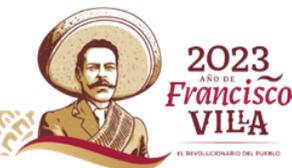
los programas revisados no son idénticos a Jóvenes Escribiendo el Futuro, existen coincidencias entre ellos que se retoman en este análisis de alternativas.

En el caso de México, la Beca Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA (BITC) buscó fomentar que las y los alumnos que cursaban estudios a nivel superior y que formaban parte de familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social tuvieran acceso a los servicios de educación y continuaran oportunamente con sus estudios de nivel superior. En este sentido, se encuentran coincidencias con el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, sin embargo, este apoyo era otorgado solamente por un año y el estudio realizado al respecto no brinda elementos suficientes que permitan saber, si quienes fueron beneficiados con esta beca, continuaron de manera oportuna sus estudios, los resultados proporcionados indican que la BITC representaba un estímulo para ingresar a la ES y era utilizada, principalmente, para cubrir gastos relacionados con la escuela. Por su parte, el objetivo general del Programa Nacional de Becas consideraba una muy amplia gama de poblaciones a atender, y dentro de los diferentes tipos de becas que ofrecía, se encontraba la beca de manutención para estudiantes de licenciatura y TSU que se encontraban en situación de pobreza y vulnerabilidad, lo cual coincide con la Población Potencial de Jóvenes Escribiendo el Futuro. En la Evaluación de Procesos realizada a ese programa en 2017, se planteó como principal recomendación el “restringir el objetivo general del Programa a un solo resultado concreto esperado y población objetivo:





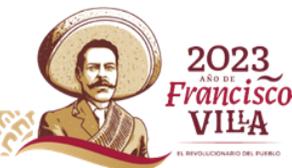
favorecer el acceso, la permanencia y/o egreso académico de los estudiantes de instituciones públicas de todos los niveles educativos en riesgo de no alcanzar estos resultados por causas de vulnerabilidad económica mediante la entrega de becas” (Insad, 2017), que en el caso de la educación superior, de haberse tomado en cuenta el programa coincidiría con la población que atiende Jóvenes Escribiendo el Futuro, sin embargo, el ahora denominado Programa de Becas Elisa Acuña, no ha cambiado su objetivo general. Esta misma Evaluación de Procesos puso de manifiesto que no había homologación para los criterios de priorización de los aspirantes, además de que tampoco existía un algoritmo probado empíricamente para evaluar la condición socioeconómica, lo cual generaba que la información proporcionada por los aspirantes resultara poco confiable, situaciones que en el caso del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, sí se han tomado en cuenta para establecer la selección de sus beneficiarios. En el caso del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, éste tiene como objetivo general contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría. Con relación a las y los alumnos inscritos en el nivel licenciatura dicho programa otorga un apoyo económico denominado como “complementario” el cual, tiene similitudes con Jóvenes Escribiendo el Futuro, si bien las evaluaciones con las que cuenta (Diseño y Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022), no proporcionan información que permita





valorarlo como una alternativa a Jóvenes Escribiendo el Futuro, por lo que será importante seguir de cerca sus futuras evaluaciones.

Con respecto a las experiencias internacionales revisadas en el Apartado 2.4, se tiene el caso de Chile que a través de los programas de becas y créditos que otorga, se busca mayor equidad en el acceso y permanencia a la educación superior y éstos están dirigidos principalmente a la población de escasos recursos que no podía acceder a este nivel educativo debido a lo costoso de los aranceles (Intelis & Verde Ltda., 2012). En el caso de Colombia el programa “Generación E” (Mineducación et al., 2019), está focalizado hacia jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia, lo cual coincide con Jóvenes Escribiendo el Futuro, por lo cual, será relevante dar seguimiento a su desarrollo y los resultados que presente a futuro. En los programas de Argentina (Peña, 2016) y Perú (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, 2016 y s.f.) revisados, adicionalmente se otorga con las becas, el componente de tutorías, sin embargo, en el caso de Argentina, no se encontró evidencia que haya demostrado la factibilidad de esta alternativa ni sobre sus riesgos. En cuanto al programa “Beca 18” de Perú, éste está dirigido a jóvenes que viven el pobreza o pobreza extrema y a reducir la brecha educativa entre jóvenes pobres y no pobres, por lo cual también se observa coincidencia con Jóvenes Escribiendo el Futuro. Sus evaluaciones muestran resultados positivos a corto plazo, por lo que no se considera que sean suficientemente sólidos en comparación con el otorgamiento de becas,





ello, adicional a que las tutorías se imparten junto con becas, motivo por el cual no es factible conocer el efecto por separado de las tutorías, además de que no se encontraron efectos significativos sobre la permanencia escolar de la evaluación de impacto realizada en 2020, por lo que es necesario dar seguimiento a las posibles evaluaciones que se realicen al programa en un futuro.

Al respecto, en el caso de Argentina, y que puede ser tomado en cuenta para el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, es lo señalado por Oloriz, et al., (2013) quienes enfatizan que el apoyo económico sirvió para que, las y los estudiantes pudieran continuar sus estudios, si bien señalan que se deberá evaluar en el futuro si resulta pertinente mantener el mismo tipo de becas para quienes cursan los dos primeros años de estudio que para quienes cursan del tercer año en adelante con el fin de evitar el abandono escolar. Por su lado Santelices et al. (2015, citados por Fonseca y García, 2016), consideran que “las investigaciones futuras deberían explorar las trayectorias de abandono y el reingreso de los estudiantes a las instituciones, poniendo especial énfasis en la transición entre las instituciones y los tipos de programas (por ejemplo, de técnica a profesional) o viceversa, situación que hoy en día es prácticamente desconocida” (Fonseca y García, 2016, p.26). Esta referencia, nos indica que el problema del abandono escolar y su correlato, la permanencia, es complejo, toda vez que implica la posibilidad de múltiples entradas y salidas del sistema escolar de los





estudiantes, siendo la alternativa del otorgamiento de becas la principal medida para atenderlo.

Reforzando la justificación del otorgamiento de becas como la alternativa encontrada hasta la actualidad que cuenta con el mayor grado de eficiencia y eficacia para la permanencia escolar, así como otros resultados educativos positivos, en el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública*<sup>19</sup> del CONEVAL (s.f.a), se señala diversos estudios han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención” (CONEVAL, 2019, p. 14).

Como se ha argumentado a lo largo de este documento Diagnóstico, las becas son un apoyo que contribuye a reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos, si bien dado que el tema de la

---

<sup>19</sup> Sobre este tipo de documentos el CONEVAL señala que: “Las Guías Prácticas de Políticas Públicas, tienen como objetivo reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o no efectividad, de acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo social. La revisión de evidencia reunida es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto y de revisiones sistemáticas sobre la efectividad de diferentes intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos” (CONEVAL, 2019, pág. 15).





permanencia escolar es multifactorial, el principal riesgo que se prevé pueda obstaculizar solucionar el problema que este Programa pretende atender, es que pesen otras causales de abandono escolar más que la económica en la decisión de desertar de algunos becarios, sobre lo cual se deberán realizar estudios posteriores para determinar su contribución al problema.

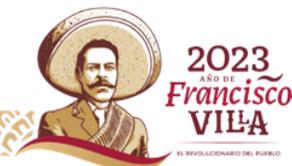
## **6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES**

Jóvenes Escribiendo el Futuro es un programa del Gobierno Federal dirigido a estudiantes de nivel licenciatura que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa. A continuación, se describen las principales características de su diseño.

### **6.1. Modalidad del programa**

Jóvenes Escribiendo el Futuro es uno de los programas prioritarios del Gobierno de México, mediante el cual se reforzarán las oportunidades de acceso la educación de nivel licenciatura.

El Programa otorga subsidios del Sector Educativo, se encuentra clasificado en la modalidad “S” al ser un programa que otorga subsidios sujetos a Reglas de Operación y estar definido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PPEF) 2024.



Lo anterior en conformidad con lo estipulado en:

- (i). El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios (ACUERDO, DOF 08-08-2013); y
- (ii). El PPEF) 2024, señala que la Secretaría de Educación Pública (SEP) será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

## **6.2. Diseño del programa**

### **6.2.1 Unidad Responsable del Programa**

La Unidad Responsable del Programa es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

### **6.2.2 Características principales de la operación del Programa**



Para la ejecución del Programa, la CNBBBJ ejecuta el procedimiento para la selección de la población beneficiaria se llevará a cabo tomando en cuenta las siguientes etapas:

1. Identificación y selección de planteles educativos.
2. Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo.
3. Solicitud de beca y entrega de información.
4. Revisión de la información recibida o recolectada.
5. Confronta con el RENAPO y padrones de otros programas federales de becas con el mismo fin.
6. Selección de becarios/as.
7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.

La SEP, a través de la Institución Liquidadora designada por la CNBBBJ, es la instancia responsable de realizar el pago a los/as estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024.

Así mismo, la CNBBBJ se encarga del proceso de operación del Programa, a través de las siguientes etapas:

- 1) Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección
- 2) Entrega del medio de pago
- 3) Entrega de becas.
- 4) Actualización del Padrón.
- 5) Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa.

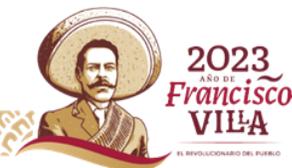




El Programa entregará en 2024 un apoyo monetario directo correspondiente a \$2,800.00 M.N. mensuales a los estudiantes que cursen algún grado de Educación Superior y que cumplan con los requisitos de elegibilidad. La beca será otorgada por un plazo máximo de 10 meses del ejercicio fiscal vigente y hasta por un máximo de cuarenta y cinco (45) mensualidades por becario/a. Lo anterior, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Programa y considerando el principio de anualidad del PEF del ejercicio del que se trate.

Para atender el problema central identificado en el apartado 2.2 de este Diagnóstico, el Programa atenderá a educandos de un conjunto de IPES bajo el concepto de cobertura total, esto es, que la totalidad de sus estudiantes se incorporan al Programa sin considerar requisitos de edad o de condición socioeconómica. Dichas IPES son las siguientes:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García,
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México,
- Universidad de la Salud del estado de Puebla y
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.



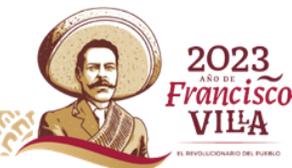


Los educandos solicitantes de las IPES restantes, denominadas Escuelas susceptibles de atención, que no son de cobertura total, deberán cumplir con los requisitos de tener (i) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2023, y (ii) bajos ingresos estimados, con excepción de aquellos educandos que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria. La estimación del nivel de ingresos de los educandos solicitantes se realizará la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados, no será necesario volver a realizar dicha estimación en tanto cumpla con el resto de los requisitos del Programa.

Aquellos que cumplan con lo anterior, se ordenarán con base en los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección, que se describen a continuación. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La Coordinación Nacional aplicará los siguientes criterios de priorización a nivel plantel educativo:

1. IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
2. IPES ubicadas en localidad de media marginación;
3. IPES ubicadas en localidad de baja marginación;
4. IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación.





Asimismo, aplicará los siguientes criterios de priorización a nivel persona:

- Ser considerado como becario/a del Programa previo al proceso de selección
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Tener ingreso estimado mensual per cápita.

### **6.2.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios**

La estructura del padrón de beneficiarios deberá contener los criterios establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. En cuanto se cuente con el padrón de beneficiarios se publicarán las ligas electrónicas para su consulta.

La Coordinación Nacional será la responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios. Este último se actualiza de manera permanente considerando (i) la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y el resultado de las solicitudes de actualización de datos por parte de las Autoridades escolares y/o los/las becarios/as, (ii)





las solicitudes de incorporación realizadas por los educandos, (iii) así como de otros procesos de depuración o identificación de posibles becarios/as que implemente la Coordinación Nacional. La condición de elegibilidad de las solicitudes de incorporación recibidas por la Coordinación Nacional se determina conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos ya señalados.

Por los medios electrónicos u otros que determine la Coordinación Nacional, los planteles educativos le podrán notificar a ésta las modificaciones en su matrícula escolar. En el caso de modificaciones a los datos escolares de los/las becarios/as, la Coordinación Nacional actualiza la información en los registros nominales del padrón que correspondan. En el caso de bajas, las Autoridades escolares podrán notificar a la Coordinación Nacional durante todo el periodo escolar mediante comunicado oficial.

El intercambio o divulgación de los datos contenidos en el Padrón estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La Coordinación Nacional realiza la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa.



### **6.3. Matriz de Indicadores para resultados**

En el contexto de la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que facilita el diseño, la organización y el seguimiento, además de ser un referente para la evaluación de los programas sociales.

La MIR se compone de objetivos e indicadores que miden resultados esperados a cuatro niveles que están interrelacionados e interconectados entre sí:<sup>20</sup>

- **Fin.** - Es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial.
- **Propósito.** - Son los resultados concretos que se espera lograr con el programa en la población objetivo.
- **Componentes.** - Son los bienes o servicios que deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito.
- **Actividades.** - Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa.

En el contexto de la planeación estratégica, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, inició su operación en 2019, desde ese año cuenta con MIR, cuyo resumen narrativo y fichas técnicas de cada uno de los

---

<sup>20</sup> CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2013, p. 14.



indicadores se encuentran dados de alta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP.

La propuesta de MIR-2024 del Programa está integrada por ocho indicadores, cada uno alineado a sus metas respectivas. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Metas de la MIR 2024 (cifras preliminares)**

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2023
Fin	91110.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional.	Meta: 32.13% Frecuencia de medición: Bienal.
Propósito	P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo.	Meta: 28.19%. Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente.	Meta: 74.37% Frecuencia de medición: Anual.
Componente	C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior.	Meta semestre 1: 90.00%. Meta semestre 2: 90.00%. Frecuencia de medición: Semestral.
	C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.	Meta semestre 1: 97.07%. Meta semestre 2: 97.07%. Frecuencia de medición: Semestral.





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2023
	C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total.	Meta semestre 1: 48.00%. Meta semestre 2: 48.00%. Frecuencia de medición: Semestral.
Actividad	A01.1 Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total.	Meta semestre 1: 98.00%. Meta semestre 2: 98.00%. Frecuencia de medición: Semestral.
	A02.1 Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad.	Meta semestre 1: 68.00%. Meta semestre 2: 68.00%. Frecuencia de medición: Semestral.

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP. Cifras preliminares.

En el anexo 3 se presenta el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, que contiene los objetivos y sus indicadores (con su descripción y características) por nivel de atención: Fin, Propósito, Componente y Actividad. Esta versión de MIR-2024 es preliminar y se revisará cuando se cuente con la autorización definitiva del presupuesto 2024 del Programa.





## **7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES**

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene la finalidad de fomentar que las y los alumnos que están inscritos en una Institución Pública de Educación Superior, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, permanezcan y concluyan este tipo educativo<sup>21</sup> mediante el otorgamiento de una beca. Tomando en cuenta los criterios para la selección de la población objetivo del Programa se realizó un análisis de similitudes o complementariedades con la oferta de programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF), el cual se presenta en el Anexo 2 de este documento diagnóstico y se describe a continuación.

Para establecer las similitudes y complementariedades de la oferta de programas vigentes de la APF con la beca otorgada por Jóvenes Escribiendo el Futuro, se aplicaron dos criterios generales:

- 1) Que las intervenciones analizadas deben ser parte de los programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos; y
- 2) Que los programas atiendan a estudiantes de educación superior de nivel licenciatura o técnico superior universitario.

Con base en estos criterios, se encontraron dos programas similares a Jóvenes Escribiendo el Futuro, que son el S178 Programa de Apoyo a la

---

<sup>21</sup> Como se ha señalado anteriormente, para el Programa la Educación Superior se considera la Licenciatura, la educación normal en todos sus niveles y especialidades y los estudios de Técnico Superior Universitario.





Educación Indígena (PAEI) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el S243 Programa Nacional de Becas, de la SEP, el cual en 2020 cambió a Programa de Becas Elisa Acuña y desde el 31 de mayo de 2019 es uno de los programas a cargo de la CNBBBJ. En ambos casos los programas atienden a la misma población, si bien el alcance de cada uno de estos programas es diferente, por lo cual es factible que estos tres programas se puedan complementar de forma coordinada y, de esta manera, se minimice el riesgo de duplicidad apoyos a los mismos beneficiarios.

En el caso del S178 PAEI, se buscará desarrollar una estrategia de coordinación con el INPI para evitar la posible duplicidad de apoyos. En el caso del S243 Programa de Becas Elisa Acuña (antes Programa Nacional de Becas), al también formar parte de los programas a cargo de la CNBBBJ, será factible realizar la confronta de padrones para asignar las becas cuidando evitar la duplicidad de apoyos. En ambos casos se analizarán las posibles estrategias para generar sinergias en la operación de los programas que conduzcan a un ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Adicionalmente, se encontraron dos programas sociales que tienen complementariedades con el Programa:

1. El Programa U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García que representa una alternativa para las y los jóvenes excluidos de la educación superior y tendrán prioridad para ingresar a ellas las





y los estudiantes provengan de familias que residan en municipios de alta y muy alta marginación. El Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro dará cobertura total a estudiantes que ingresen a dichas universidades.

2. El Programa S311 Beca Universal para Educación Media Superior Benito Juárez toda vez que podrán establecerse mecanismos de seguimiento para becarios y becarias que transitan entre el nivel medio superior y el nivel superior.

La creación y ajuste del Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro es necesaria toda vez que es uno de los programas prioritarios de Gobierno de México, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y que forman parte de la estrategia establecida para garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población, mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

### **7.1. Análisis de similitudes y complementariedades de los programas y acciones de gobierno con el programa a nivel estatal y municipal**

A continuación, se presenta de forma resumida el análisis de similitudes y complementariedades de programas y acciones de gobierno a nivel estatal y municipal realizado por el CONEVAL en el documento: *Jóvenes Escribiendo el Futuro. Consideraciones sobre el diseño 2019* (CONEVAL, 2019).



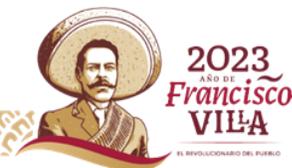


A nivel local, el análisis del CONEVAL señala que se observa una alta concentración en becas de permanencia, siendo de alrededor del 55 por ciento de la oferta estatal. Frente a esta situación el CONEVAL recomienda el establecimiento de mecanismos de coordinación para evitar la duplicidad de apoyos con el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Respecto a las posibles complementariedades, el análisis señala que se trata principalmente de becas de excelencia y para gastos de transporte de los estudiantes, encontrándose 22 intervenciones de estos tipos que se concentran en 13 entidades federativas y representan algo más de 50 por ciento de la oferta de este tipo de programas a nivel estatal. Asimismo, reporta que la mayoría de las intervenciones a nivel municipal son de modalidades complementarias como becas de excelencia, transporte u otras que no especifican su objetivo, encontrando diez intervenciones a nivel municipal que tienen el mismo objetivo que Jóvenes Escribiendo el Futuro, por lo que se consideran similares a éste (Ibid., págs. 39-42).

Con base en este análisis, el CONEVAL realiza las siguientes recomendaciones a tomar en cuenta por la CNBBBJ:

- 1) Coordinación con las otras instancias que entregan becas a estudiantes de educación superior para establecer “una estrategia integral y coordinada permitirá planear la asignación de los recursos



de manera que genere un mayor resultado con menores costos” (Ibid., p. 42).

- 2) Coordinación para lograr articular las intervenciones entre la educación básica – media superior – superior, para aumentar la tasa de absorción entre niveles educativos” (Ibidem.).

## 8. PRESUPUESTO

### 8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

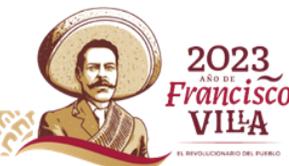
El monto presupuestario de los recursos disponibles en 2019 se incorporó por primera vez dentro del Ramo 11. Educación Pública, con la clave presupuestaria U280 programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa.

De acuerdo con el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2024, información disponible en la fecha de elaboración de este documento, el presupuesto destinado al Programa se estima que sea de **11,701,074,486 pesos** provenientes del Ramo 11. Educación Pública, cuya única fuente de estos recursos será fiscal (PPEF, 2024.) y en su totalidad corresponden a la partida de subsidios, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 15. S283.- Jóvenes Escribiendo el Futuro  
Presupuesto 2024 - Ramo administrativo y recursos\***

Ramo administrativo	Recursos (pesos)
11. Educación Pública	11,162,411,147

\* Estos recursos corresponden en su totalidad a la partida de Subsidios.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024. Anexo del PPPEF





---

2024 denominado Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Resumen) del Ramo 11. Educación Pública.

Para el ejercicio fiscal 2023 se prevé un nulo impacto presupuestario inherente a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, dado que sus actividades serán atendidas por su estructura administrativa actual.

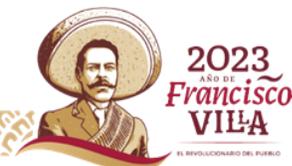
En el **Anexo 1**, se incluye información complementaria sobre aspectos generales y presupuestales en la **Ficha con Datos Generales del Programa**.





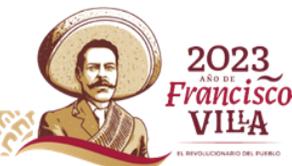
## REFERENCIAS

- ACUERDO número por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. (ACUERDO, DOF 23-12-17). Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509613&fecha=28/12/2017](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509613&fecha=28/12/2017)
- ACUERDO por medio del cual se modifica el similar por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 28 de diciembre de 2022. (ACUERDO DOF 11-07-202230-12-2022). Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676188&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676188&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)
- ACUERDO número 35/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 29 de diciembre de 2021. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639732&fecha=29/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639732&fecha=29/12/2021)
- ACUERDO número 38/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 31 de diciembre de 2021. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021)
- ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Diario Oficial de la Federación. 08 de agosto de 2013. (ACUERDO, DOF 08-08-2013). Recuperado de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)
- Aldaco, R. y Carpio, M. (2015). Las estrategias para abordar el abandono escolar en una institución de Educación Superior Tecnológica en México. Congresos CLABES. Recuperado de: <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/151edaly/article/view/1623>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. ANUIES, México. Recuperado de: [http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION\\_Y\\_ACCION\\_2030.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf)
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2021). Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo escolar 2020-2021 - Anuario Educación Superior – Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado V.1.1. Recuperado de:



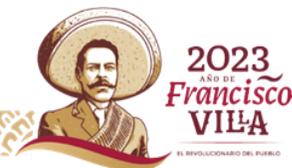


- <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Bermúdez Urbina, Flor Marina; Ramírez López, Dulce Karol (2019). Los rostros de la desigualdad educativa. Sexismo, racismo y discriminación en la educación superior. Editorial Ítaca, México. Recuperado de: <https://repositorio.cesmeca.mx/handle/11595/962>
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A., Moreno, H. (2013). Intrusas en la Universidad. México: UNAM.
- Buquet, Ana; Villa Lever, Lorenza y Zubieta, Judith (s.f.). Una mirada a la Ciencia, Tecnología e Innovación con Perspectiva de Género: Hacia un diseño de políticas públicas. Recuperado de: [http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos\\_realizados/mirada\\_ciencia\\_tecnologia\\_e\\_innovacion/lineamientos\\_perpectiva\\_de\\_genero.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/mirada_ciencia_tecnologia_e_innovacion/lineamientos_perpectiva_de_genero.pdf)
- Carnoy, M., Santibañez, L., Maldonado, A. y Ordorika, I. (2002). Barreras de entrada a la educación superior y a oportunidades profesionales para la población indígena mexicana. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Volumen 32 (3). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27032302.pdf>
- Centro Intelis de análisis de la Innovación y el Emprendimiento de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (Intelis y Verde Ltda) (2012). Evaluación de impacto de las Becas de Educación Superior de MINIEDUC. Recuperado de: [http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-141161\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-141161_informe_final.pdf)
- Chávez, M. (2008). Ser indígena en la educación superior ¿desventajas reales o asignadas? Revista de la Educación Superior. Volumen 37 (148). Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602008000400003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000400003)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL). (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación. Ciudad de México. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Edu\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2018a). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPD\\_S\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPD_S_2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Jóvenes Escribiendo el Futuro. Consideraciones sobre el diseño 2019. Documento digital; México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020). Medición de la pobreza. Programas de cálculo y bases de datos 2018 y 2020. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_2018-2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_2018-2020.aspx)



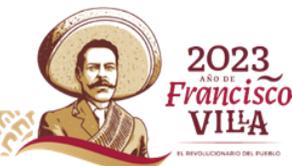


- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Ficha de Monitoreo 2021-2022. Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Recuperado de: [https://www.inpi.gob.mx/coneval/2022/FMyE\\_47\\_S178.pdf](https://www.inpi.gob.mx/coneval/2022/FMyE_47_S178.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.a). ¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/edalyc\\_a/ESEPS/Documents/Guias\\_practicas/2\\_Desarrollo\\_educativos\\_de\\_NnyA.pdf](https://www.coneval.org.mx/edalyc_a/ESEPS/Documents/Guias_practicas/2_Desarrollo_educativos_de_NnyA.pdf)
- CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 08 de mayo de 2020. (CPEUM, DOF 08-05-2020) Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/153edalyc153a153ón\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/153edalyc153a153ón_Politica.pdf)
- CONVENIO de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de Víctimas del delito y/o Violaciones Graves a Derechos Humanos (CONVENIO Víctimas) (2019). [Página web]. Disponible en: [https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/wersd53465sdg1/norma/20190816\\_Convenio\\_Colaboracion\\_SEGOB\\_CN.pdf](https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/wersd53465sdg1/norma/20190816_Convenio_Colaboracion_SEGOB_CN.pdf)
- DECRETO del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Diario Oficial de la Federación. 28 de noviembre de 2022. (DECRETO PEF 2023, DOF 28-11-2022). Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022)
- DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 30 de julio de 2019. (DECRETO, DOF 30-07-2019). Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5566761&fecha=30/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566761&fecha=30/07/2019)
- DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 31 de mayo de 2019. (DECRETO, DOF 31-05-2019). Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466983/2019\\_05\\_31\\_VEES\\_sep.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466983/2019_05_31_VEES_sep.pdf)
- DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 6 de julio de 2020. (DECRETO DOF 06-07-2020). Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596201&fecha=06/07/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596201&fecha=06/07/2020)
- Estudios y Estrategias para el desarrollo y la equidad, EPAQUED AC. (EPAQUED) (2014). Violencia de género contra las mujeres indígenas universitarias a lo largo de su trayectoria en el ámbito educativo. Estudio de caso: Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México". Recuperado de:





- [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/SEDESOL/18\\_PC\\_S\\_2013\\_Violencia\\_mujeres\\_indigenas.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/SEDESOL/18_PC_S_2013_Violencia_mujeres_indigenas.pdf)
- Ducoing, P. (2004). Origen de la Escuela Normal Superior de México. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 6 (6), pp. 39-56. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/869/86900604.pdf>
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa Nacional de Becas. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/389362/Informe\\_Final\\_S243\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Becas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/389362/Informe_Final_S243_Programa_Nacional_de_Becas.pdf)
- Florencio, A. (2019). Unos más iguales que otros. Testimonios y experiencias: De Ayotzinapa a la Ibero. *IBERO - Desigualdad, discriminación y polarización. Revista electrónica. Volumen 64. Septiembre.* Recuperado de [http://revistas.ibero.mx/ibero/articulo\\_detalle.php?id\\_volumen=50&id\\_articulo=896&id\\_seccion=815&active=1&pagina=35](http://revistas.ibero.mx/ibero/articulo_detalle.php?id_volumen=50&id_articulo=896&id_seccion=815&active=1&pagina=35)
- Fonseca, Gonzalo y García, Fernando (2016). Permanencia y abandono de estudios en estudiantes universitarios: un análisis desde la teoría organizacional. *Revista de la Educación Superior*, vol. XLV (3), núm. 179, julio-septiembre, pp. 25-39. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/604/60447470003.pdf>
- Fuenmayor, M. (2009). La universalización de la educación. Un camino hacia la hegemonía popular. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.academica.org/000-062/2047>
- Gairín, J. y Suárez, C. (2016). Inclusión y grupos en situación de vulnerabilidad: orientaciones para repensar el rol de las universidades. *Sinéctica*, 46 (enero-junio). Recuperado de: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/625>
- Gallart, María & Henríquez, C. (2006). Indígenas y educación superior: algunas reflexiones. *Universidades* 32, pp. 27-370. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37303206>
- Goffman, Erving (2006). *Estigma. La identidad deteriorada.* Amorrortu Editores, Buenos Aires-Madrid.
- González, Mario (2008). La educación superior en los sesenta: los atisbos de una transformación sin retorno. *Sociológica*, año 23, número 68, septiembre-diciembre de 2008, pp. 15-39. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v23n68/v23n68a2.pdf>
- Guevara, E. (Coord.). (2012). *El sueño de Hypatia. Las y los estudiantes de la UNAM ante la carrera científica.* México: UNAM.
- Guevara, E. y García, A. (2010). Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales. *Investigación y Ciencia* 18 (46), marzo, pp. 10-17. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67413508003>





- Guzmán C. (2005). Características socioeconómicas, familiares y académicas de los alumnos. En P. Ducoing (Coord.). Sujetos y procesos de formación (pp. 669-692). México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Guzmán, C. y Serrano, O. (2009). Las puertas del ingreso a la educación superior: el caso de la licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ponencia presentada en el X Congreso de Investigación Educativa, Veracruz, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). Mujeres y hombres en México 2018. México. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2019.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Microdatos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH 2021). Principales Resultados. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endi reh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endi reh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.). Educación superior y género. México. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100160.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100160.pdf)
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2020). S-178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI). Documento Diagnóstico. Recuperado de: <https://www.inpi.gob.mx/evaluaciones/index.html>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2017). La educación normal en México. Elementos para su análisis. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P3B108.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2018). Educación para la democracia y el desarrollo de México. Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/directrices-para-mejorar/educacion-para-la-democracia-y-el-desarrollo-de-mexico/>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2018a). Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2017. INEE. Recuperado de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2018b). Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente 2017. INEE/UNICEF. Recuperado de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P3/B/109/P3B109.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2019). Panorama Educativo de las y los becarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social. México: INEE. Recuperado de:



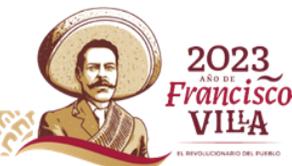


- <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/panorama-educativo-de-mexico-isen/pub-eit/>
- Investigación en salud y demografía S.C. (Insad) (2017). Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251286/Informe\\_Final\\_-\\_S243\\_-\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Becas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251286/Informe_Final_-_S243_-_Programa_Nacional_de_Becas.pdf)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 25 de junio de 2018. (LGDS, DOF 25-06-2018). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- Ley General de Educación (LGE). Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 30 de septiembre de 2019. (LGE, DOF 30-09-2019). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)
- Ley General de Víctimas (LGV). Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 03 de enero de 2017. (LGV, DOF 03-01-2017). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)
- López, A. Albiter, A. y Ramírez, L. (2008). Eficiencia terminal en la educación superior, la necesidad de un nuevo paradigma. *Revista de la Educación Superior*. Vol. XXXVII (2), No. 146, Abril-Junio de 2008, pp. 135-151. Recuperado de: [http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista146\\_S5A1ES.pdf](http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista146_S5A1ES.pdf)
- López, K. (2013). Evaluación de impacto del Programa de Becas y Créditos sobre el acceso a la Educación Superior en Chile (Tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado de: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113906/cf-lopez\\_kp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113906/cf-lopez_kp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Márquez, Alejandro (2011). La relación entre educación superior y mercado de trabajo en México. Una breve contextualización. *Perfiles Educativos*, Vol. XXXIII, número especial. IISUE-UNAM. Recuperado de: [https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/amarquez/AMJ2011\\_La\\_RelacionEntreESyMercado.pdf](https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/amarquez/AMJ2011_La_RelacionEntreESyMercado.pdf)
- Mejía-Pérez, Gustavo (2019). Desconcentración de la educación superior pública, movilidad social y espacial: un estudio de caso desde la geografía de la educación. Tesis Doctoral. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. Departamento de Investigaciones Educativas. Recuperado de: <https://repositorio.cinvestav.mx/handle/cinvestav/2923>
- Mejía-Pérez, Gustavo, & Worthman, Shaye S. (2017). La geografía de las oportunidades. El caso de las sedes de las universidades autónomas en municipios con poca oferta de educación superior. *Revista iberoamericana de educación superior*, 8(23), 25-48. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722017000300025&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000300025&lng=es&tlng=es).
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (2016). Evaluación de impacto de BECA 18. Convocatoria 2013. Primera medición de seguimiento.





- Recuperado de:  
[https://issuu.com/alianzaperuanaparaelusodeevidencia/docs/02\\_ppt\\_-\\_beca\\_18\\_-\\_gabriela\\_cuadra\\_](https://issuu.com/alianzaperuanaparaelusodeevidencia/docs/02_ppt_-_beca_18_-_gabriela_cuadra_)
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (2021). Reseña de Evaluación de Impacto Beca 18. Modalidad Ordinaria 2019-2020. Recuperado de:  
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/8682/Evaluaci%c3%b3n%20de%20impacto%20de%20Beca%2018%20-%20modalidad%20ordinaria%20acceso%20a%20la%20educaci%c3%b3n%20universitaria%20en%20el%20contexto%20de%20la%20pandemia%20por%20la%20COVID-19.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (s.f.). Reseña de Evaluación de Impacto Beca 18. Modalidad Ordinaria 2013. Recuperado de:  
[http://www.pronabec.gob.pe/descargas/resena\\_evaluacion\\_beca182013.pdf](http://www.pronabec.gob.pe/descargas/resena_evaluacion_beca182013.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación) (2019). Noticias. [Página web]. Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-379028.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-379028.html?_noredirect=1)
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación) (2021). Noticias. [Página web]. Recuperado de:  
<https://educacionrindecuentas.mineducacion.gov.co/pilar-1-educacion-de-calidad/generacion-e/>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación) (2021a). Noticias. [Página web]. Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-405367.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-405367.html?_noredirect=1)
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación), Prosperidad Social & ICETEX (2019). Reglamento Operativo. Componente de Equidad, avance en la gratuidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Recuperado de:  
[https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento\\_Equidad.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento_Equidad.pdf)
- Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperada de:  
[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Página web]. Disponible en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Narro, J., Martuscelli, J. & Barzana Eduardo (Coords.). (2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM. Recuperado de: <http://www.planeducativonacional.unam.mx>
- Navarrete, Emma Liliana (2012). Jóvenes universitarios mexicanos ante el trabajo. Revista Latinoamericana de Población, vol. 6, núm. 10, enero-junio, 2012,





- pp. 119-140. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/pdf/3238/323828757006.pdf>
- Observatorio Económico ¿México Cómo Vamos? A.C (México ¿cómo vamos?, 2022). Mercado laboral y brechas de género. [Página web]. Disponible en:  
<https://mexicocomovamos.mx/mercado-laboral-y-genero/>
- Oloriz, M., Fernández, J. & Amado, M. (2013). Impacto del Programa de Becas de la Universidad Nacional de Luján en la disminución del Abandono. Tercera Conferencia sobre el Abandono en la Educación Superior (III CLABES). Congreso llevado a cabo en Ciudad de México, México. Recuperado de:  
<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/issue/view/65/67>
- Ordóñez Barba, Gerardo (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v30n71/1870-3925-regsoc-30-71-rys\\_2018\\_71\\_a377.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v30n71/1870-3925-regsoc-30-71-rys_2018_71_a377.pdf)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017). La Lucha por la Igualdad de Género. Una batalla cuesta arriba. ¿Cómo se compara México? Recuperado de:  
<https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2019). Educación superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. París, Francia. Recuperado de:  
[https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion\\_superior\\_en\\_mexico.pdf](https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf)
- Ortega Guerrero, J. C., y M. A. Casillas Alvarado (2013), "Nueva tendencia en la educación superior, la oferta en zonas no metropolitanas", en Revista de la Educación Superior, vol. 42, núm. 167, pp. 63-95
- Pacheco, L. (2013). Clima escolar percibido por alumnos (as) y profesores (as) a partir de las relaciones sociales que predominan en las aulas de clase del Instituto Polivalente Dr. Doroteo Varela Mejía de Yarumela La Paz. Tesis para obtener el Título de Master en Estudios de Género y Educación. Universidad Pedagógica Nacional, Honduras. Recuperado de:  
<http://www.cervantesvirtual.com/obra/clima-escolar-percibido-por-alumnos-as-y-profesores-as-a-partir-de-las-relaciones-sociales-que-predominan-en-las-aulas-de-clase-del-instituto-polivalente-dr-doroteo-varela-mejia-de-yarumela-la-paz/>
- Partida, Virgilio y Rodolfo Tuirán, 2002. "Evolución futura de la población mexicana: envejecimiento y bono demográfico", en B. García, Población y Sociedad al Inicio del Siglo XXI, El Colegio de México, México, pp. 25-53
- Peña, N. (2016). Evaluación de impacto de PROG.R.ES.AR. Sobre la educación superior argentina. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Recuperado de:  
[http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/8362/nancy-pea.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8362/nancy-pea.pdf)
- Pérez-Santiago, F. (2020). Experiencias de jóvenes indígenas en una universidad agronómica en México. Revista del CISEN Tramas/Maepova. Volumen 8 (1). Recuperado de:



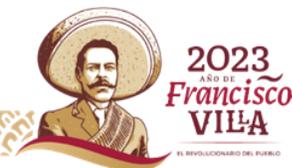


- [https://www.researchgate.net/publication/340917628\\_Experiencias\\_de\\_jovenes\\_indigenas\\_en\\_una\\_universidad\\_agronomica\\_en\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/340917628_Experiencias_de_jovenes_indigenas_en_una_universidad_agronomica_en_Mexico)  
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. 12 de julio de 2019. [Página Web]. (PND, DOF: 12-07-2019). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010). Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios. México. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/IndiceEquidadEducativaIndigena/UNDP-MX-DemGov-IEEI-INFORME-DE-RESULTADOS-NACIONAL.pdf>
- Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Secretaría de Gobernación. (PUEG & CONAVIM) (2016). El costo de la violencia contra las mujeres en México. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El\\_costo\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_Mexico\\_-\\_oct\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf)
- Rama, C. (2009). La tendencia a la masificación de la cobertura de la educación superior en América Latina. Revista Iberoamericana de Educación, 50 (1), 73-195. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/94B7149217FDC7240525782D00743BE3/\\$FILE/80011741010.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/94B7149217FDC7240525782D00743BE3/$FILE/80011741010.pdf)
- Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) (2020). Estadísticas 2020. [Página web]. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621385/2\\_Estadistica\\_RENAVI\\_al\\_31\\_12\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621385/2_Estadistica_RENAVI_al_31_12_2020.pdf)
- Rodríguez, J. y Leyva, M. (2007). La deserción escolar universitaria. La experiencia de la UAM. Entre el déficit de la oferta educativa superior y las dificultades de la retención escolar. El cotidiano. 22 (142), marzo-abril, pp. 98-11. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32514212.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017) [Página Web]. Recuperado de Convocatoria Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA 2017-2018: <https://www.gob.mx/sep/documentos/inicia-tu-carrera-sep-prospera-2017-2018>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018), Sexto Informe de Labores 2017-2018, México. Recuperado de: [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/6to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/6to_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018a) [Página Web]. Convocatoria Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA 2018. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/documentos/beca-inicia-tu-carrera-sep-prospera-2018>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Edición de Bolsillo. Dirección General de





- Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2018\\_2019\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019a). Primer Informe de Labores. Secretaría de Educación Pública México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/1er\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/1er_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Edición de Bolsillo. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Edición de Bolsillo. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2021a). Tercer Informe de Labores. Secretaría de Educación Pública México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. Edición de Bolsillo. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2021\\_2022\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022a). Cuarto Informe de Labores. Secretaría de Educación Pública México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/4to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/4to_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023b). República Mexicana. Abandono escolar por sexo en educación superior.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023. Edición de Bolsillo. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/160estadística\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/160estadística_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023a). Quinto Informe de Labores. Secretaría de Educación Pública México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)





- Secretaría de Educación Pública (SEP) (s.f.). Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México. Recuperado de:  
[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2017\\_2018.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018.pdf)
- Secretaría de Educación Pública y Universidad Nacional Autónoma de México (SEP-UNAM) (2021). Sistema Integrado de Información de la Educación Superior. [Página Web]. Disponible en:  
<https://www.sii.es.unam.mx/nacional2.php>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2023). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024. Anexo del PPPEF 2024 denominado Programas Presupuestarios en clasificación económica (Resumen) del Ramo 11. Educación Pública.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020). [Página Web]. Jóvenes Construyendo el Futuro. Disponible en:  
<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Silva Laya, Marisol (2012). Equidad en la Educación Superior en México: La Necesidad de un Nuevo Concepto y Nuevas Políticas. Archivos Analíticos de Políticas Educativas Vol. 20, No. 4. Recuperado de:  
[http://ri.iberro.mx/bitstream/handle/iberro/1986/SLYM\\_Art\\_02.pdf?sequence=1](http://ri.iberro.mx/bitstream/handle/iberro/1986/SLYM_Art_02.pdf?sequence=1)
- Solís, Patricio (2014). Mayor matrícula universitaria ¿mayor equidad social? Educación Futura. [Página web]. Disponible en:  
<http://www.educacionfutura.org/mayor-matricula-universitaria-mayor-equidad-social/>
- Suárez, Cecilia Inés (2018). Permanencia de estudiantes indígenas en instituciones de educación superior en América Latina. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en:  
<https://ddd.uab.cat/record/189683>
- Tinto, V. (1989). Definir la Deserción: Una Cuestión de Perspectiva. Revista de la Educación Superior Número 71. Portal de Publicaciones ANUIES. Recuperado de:  
[http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista71\\_S1A3ES.pdf](http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista71_S1A3ES.pdf)
- Tuirán, R. (2012). La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial. Campus Milenio. 60-65 pp. Recuperado de:  
<https://issuu.com/campusmilenio/docs/campus480/60>
- Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (UED y CONEVAL) (2022). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022). Oficio No. 419-A-22-0241 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficio No. VQZ.SE.077/2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de





Desarrollo Social, de fecha 21 de abril de 2022. Recuperado de:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf)  
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (UNESCO).  
(2017). [Página Web]. Derecho a la Educación - Principios fundamentales.  
Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>  
Universidad Nacional de Luján (UNLu, s.f.). [Página Web]. Reglamento de Becas  
Internas Estudiantiles. Recuperado de:  
<http://www.bienestar.unlu.edu.ar/?q=node/17>  
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG) (2019). [Página  
Web]. Presentación. Nuestras carreras. Recuperado de:  
<https://ubbj.gob.mx/registro#presentacion>  
Valora Consultoría, S.C. (2016). Estudio exploratorio de resultados de la beca SEP-  
PROSPERA.





## ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro

### 11. Educación Pública

<b>Modalidad del programa</b>	<b>S</b>	<b>Denominación del Programa</b>	<b>Jóvenes Escribiendo el Futuro</b>
-------------------------------	----------	----------------------------------	--------------------------------------

### Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
1. Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Ejecutor

### Recursos presupuestarios disponibles para el año de operación (2024) con clave presupuestal S283

<i>Capítulo</i>	<i>Monto en pesos corrientes</i>
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	11,701,074,486
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>11,701,074,486</b>

\* En este caso se refiere sólo a Subsidios.

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF,2024). Anexo del PPPEF 2024 denominado Programas Presupuestarios en clasificación económica (Resumen) del Ramo 11. Educación Pública.





Para el **Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con un presupuesto de 11,701,074,486 de pesos** provenientes del Ramo 11. Educación Pública, cuya única fuente de estos recursos será fiscal.

### Fuente u origen de los recursos

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (Especificar fuente (s))	
Total	100.0

### Población

#### Definición de la población o área de enfoque objetivo

Alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos estimados y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

#### Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

1,942,581 personas

Fecha: 23 de noviembre de 2023

Fuente: Cálculos de la CNBBBJ con base en ENIGH 2022

#### Estimación de la población a atender en año 2024

410,000 personas

### Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

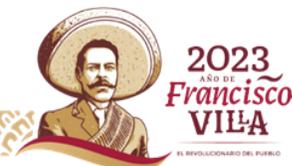
Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujer indígena	Ser mujer indígena y ser alumna de alguna IPES que cumple con los requisitos de elegibilidad del Programa.	Persona no indígena o y que es alumna(o) de alguna IPES que cumple con los requisitos de elegibilidad del Programa.



Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Varón indígena	Ser varón indígena y ser alumno de alguna IPES que cumple con los requisitos de elegibilidad del Programa.	Persona no indígena y que es alumna(o) de alguna IPES que cumple con los requisitos de elegibilidad del Programa.
Persona que cursó estudios de nivel básico en escuela pública ubicada en localidad prioritaria	Persona que realizó sus estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria	Persona que realizó sus estudios de primaria o secundaria en una escuela que no sea pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.
Persona con ingreso estimado mensual per cápita por debajo de la LPI	Persona que tenga un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia y que sea alumno o alumna de alguna IPES que cumpla con los requisitos de elegibilidad del Programa.	Persona que tenga un ingreso estimado mensual per cápita por encima de la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia y que sea alumno o alumna de alguna IPES que cumpla con los requisitos de elegibilidad del Programa.

**Jóvenes Escribiendo el Futuro. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Metas de los indicadores de la MIR en 2024. Versión preliminar.**

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2024
Fin	91110.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional.	Meta: 32.13% Frecuencia de medición: Bienal.
Propósito	P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo.	Meta: 28.19%. Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente.	Meta: 74.37% Frecuencia de medición: Anual.





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2024
Componente	C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior.	Meta semestre 1: 90.00%.  Meta semestre 2: 90.00%.  Frecuencia de medición: Semestral.
	C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.	Meta semestre 1: 97.07%.  Meta semestre 2: 97.07%.  Frecuencia de medición: Semestral.
	C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total.	Meta semestre 1: 1:48.00%.  Meta semestre 2: 2:48.00%.  Frecuencia de medición: Semestral.
Actividad	A01.1 Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total.	Meta semestre 1: 98.00%.  Meta semestre 2: 98.00%.  Frecuencia de medición: Semestral.
	A02.1 Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad.	Meta semestre 1: 68.00%.  Meta semestre 2: 68.00%.  Frecuencia de medición: Semestral.

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP. Cifras preliminares.





## ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
<b>S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje y alimentación.</li> <li>Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades</li> </ul>	La cobertura del programa está definida por la ubicación geográfica de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, de las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas, instalados mayoritariamente en los municipios, comunidades y localidades indígenas; e incluye las localidades en las que los jóvenes indígenas y afromexicanos, con apoyo de las becas, cursan sus estudios de nivel	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>Es similar ya que, parte de la población objetivo coincide con la población prioritaria que atenderá JEF, además de que las becas que otorga incluyen a jóvenes de hasta 29 años y tienen como objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión de estudios de los beneficiarios.</p> <p>Es complementario o debido a que también otorga apoyos para hospedaje y alimentación además de actividades complementari</p>





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.	indígenas y afro-mexicanas, inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (licenciatura o equivalente y maestría) y que requieren servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo complementario para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría, y sus procesos de titulación.	superior y maestría.			as a sus beneficiarios, lo cual no otorga JEF.





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
<b>S243 Programa de Becas Elisa Acuña</b>	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Lograr que los/las alumnas, egresados/a y/o personal docente, y profesores/as-investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del SEN permanezcan, egresen, realicen su servicio social, prácticas profesionales, educación dual, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca	Subconjunto de actores del SEN que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.	Nacional	<b>SI</b>	<b>SI</b>	Es similar debido a que este programa otorga becas para permanencia de estudiantes de Educación Superior, además de que, parte de su población objetivo es la misma que la de JEF (indígenas, y afrodescendientes). Es complementari a debido a que otorga otro tipo de becas para estudiantes de Educación Superior que JEF no otorga, tales como: beca de manutención, beca para prácticas, beca de apoyo a la titulación, beca





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
							de servicio social, beca de excelencia y beca de movilidad, ya sea nacional o internacional.
<b>U083 Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García</b>	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Garantizar la ejecución de proyectos y acciones para la instalación/rehabilitación, equipamiento y operación de las sedes educativas del Organismo con procedimientos de autoconstrucción comunitaria, a fin de contar con la infraestructura física necesaria para la prestación de los servicios educativos del tipo superior adecuados y pertinentes.	Personas excluidas de la educación superior que habitan donde se instalan sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Nacional	<b>NO</b>	<b>SI</b>	No es similar debido a que este Programa no otorga becas educativas. Es complementari a debido a que su población objetivo es parte de la población objetivo del JEF y la totalidad de sus estudiantes que se incorporen al Programa recibirán la beca sin considerar requisitos de edad o de condición socioeconómica.
<b>S311 Programa Beca Universal para Educación</b>	Coordinación Nacional de Becas para el	Fomentar que los/as alumnos inscritos en IPEMS o en IEMS	Alumnos/as inscritos en IPEMS o en IEMS pertenecientes al	Nacional	<b>No</b>	<b>Si</b>	Este programa no otorga becas de nivel superior.





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
<b>Media Superior Benito Juárez</b>	Bienestar Benito Juárez	pertenecientes al Sistema Educativo Nacional permanezcan y/o concluyan este tipo educativo, mediante el otorgamiento de una beca.	Sistema Educativo Nacional.				Es complementari o porque podrían establecerse mecanismos de seguimiento para becarios que transitan entre el nivel medio superior y el nivel superior.



### ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 A Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	11 - Educación Pública							
<b>Unidad Responsable:</b>	000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	S - Sujetos a Reglas de Operación							
<b>Denominación del Pp:</b>	S-283 - Jóvenes Escribiendo el Futuro							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social							
<b>Función:</b>	5 - Educación							
<b>Subfunción:</b>	3 - Educación Superior							
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Fin Orden			Supuestos		
Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de los jóvenes.			1			1. Los programas educativos de calidad y equidad favorecen a la población más vulnerable y el retorno socioeconómico de la inversión en educación es mayor a sus costos asociados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
91110.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional	Mide el porcentaje de la población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación superior.	(Población ubicada en los primeros cuatro deciles de ingreso que asisten a la escuelas de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario en el año n / Población de 18 a 22 años de edad ubicada en los primeros cuatro deciles de ingreso del año n) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Bienal	Población ubicada en los primeros cuatro deciles de ingreso que asisten a la escuelas de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario en el año n.; Indicador incluido en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, datos proporcionados por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) con información de la ENIGH, INEGI.; Población de 18 a 22 años de edad ubicada en los primeros cuatro deciles de ingreso del año n.; Indicador incluido en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, datos proporcionados por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) con información de la ENIGH, INEGI.



Objetivo			Propósito			Supuestos		
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los/as alumnos/as inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) que cumplan con los requisitos establecidos por el programa permanecen y concluyen este tipo educativo. Nota: El programa considera como su población objetivo a los alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES, dentro del universo de atención, en cuyo caso deberá tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia.			1			Existe infraestructura y los recursos para operar las Instituciones de Educación Superior en zonas prioritarias o cercanas a donde residen los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente	Mide la cantidad de becarias y becarios que transitan al grado inmediato superior en el Tipo Educativo en el ejercicio fiscal.	(Número de becarias y becarios inscritos en el siguiente grado de Educación Superior en el ciclo escolar t / Número de becarias y becarios inscritos en algún grado de Educación Superior por el programa al inicio del ciclo escolar t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	siguiente grado de Educación Superior en el ciclo escolar t: Bases de datos del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ) administrado por la Dirección General de Gestión de Padrones, Tecnologías de la Información y Comunicación; Bases de datos del Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL) administrado por la Dirección General de Gestión de Padrones, Tecnologías de la Información y Comunicación.; Número de becarias y becarios inscritos en algún grado de Educación Superior en el ciclo escolar t-1: Bases de datos del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ) administrado por la Coordinación Nacional de Becas para el





P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo	Este indicador permite dimensionar la cobertura del Programa (alumnos a los que se les emitió la beca) respecto a su población objetivo. El indicador considera a los beneficiarios únicos a los que se les emitió la beca en al menos un mes de cualquiera de los dos ciclos escolares que integran el ejercicio fiscal.	(Número de becarias y becarios inscritos en Educación Superior en los dos ciclos escolares del ejercicio fiscal vigente / Número de alumnas y alumnos inscritos en Educación Superior que forman parte de la población objetivo del Programa en el ejercicio fiscal vigente) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Número de alumnas y alumnos inscritos en Educación Superior que forman parte de la población objetivo del Programa en el ejercicio fiscal vigente; Estimación de la población objetivo del Programa realizada por la CNBBB; Número de becarias y becarios inscritos en Educación Superior en los dos ciclos escolares del ejercicio fiscal vigente; Registros administrativos del Programa.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Becas para alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura beneficiarios del Programa emitidas.			1			Las y los alumnos que cursan el nivel licenciatura utilizan el apoyo monetario para solventar los gastos de sus estudios.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.	Este indicador muestra a qué porcentaje de becarias y becarios de nivel licenciatura se les emiten becas en algún semestre del ejercicio fiscal con relación al total programado.	(Número de alumnas y alumnos con beca emitida en el semestre i del ejercicio fiscal t / Número de alumnas y alumnos programados para recibir beca en el semestre i ejercicio fiscal t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Número de alumnas y alumnos programados para recibir beca en el semestre i del ejercicio fiscal t; Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL); Número de alumnas y alumnos con beca emitida en el semestre i del ejercicio fiscal t; SUBES ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL)





C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior	Este indicador muestra el porcentaje de becas del nivel licenciatura emitidas en el semestre i respecto al total de becas programadas para emisión en el semestre i.	(Número de becas emitidas por el Programa durante el semestre i / Número total de becas programadas para emisión en el semestre i) * 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Número de becas emitidas por el Programa durante el semestre i: Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL); Número total de becas programadas para emisión en el semestre i: Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL)
C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total	Este indicador mide la proporción de becas que se emiten a beneficiarios que se encuentran inscritos dentro de Instituciones Públicas de Educación Superior clasificadas como de Cobertura Total. Nota: Las escuelas de Cobertura Total se enlistan en el numeral 3.3.2. Procedimiento de selección de las Reglas de Operación vigentes.	(Número de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una Institución Pública de Educación Superior clasificada como de Cobertura Total en el semestre i / Número de becas emitidas a becarias y becarios en el semestre i) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Número de becas emitidas a becarias y becarios en el semestre i: Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL); Número de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una Institución Pública de Educación Superior clasificada como de Cobertura Total en el semestre i: Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL)





Objetivo			Actividad			Supuestos		
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas del Programa a alumnas y alumnos de nivel licenciatura.			1			1. Alumnos y alumnas de nivel licenciatura inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior consideradas con cobertura total (IPESCT), de otras Instituciones Públicas de Educación Superior (OIPES) y de Instituciones de Educación Superior que cuentan con convenio vigente de colaboración firmado con la Coordinación Nacional responden favorablemente a las convocatorias de becas y tienen acceso a medios informáticos para solicitarla.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.1 Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total	Este indicador mide el porcentaje de solicitudes completas (cuentan con toda la información y/o documentación requerida en las Reglas de Operación) para la incorporación al programa recibidas en el semestre de estudiantes de escuelas de Cobertura Total con respecto del número total de solicitudes para la incorporación al programa recibidas en el semestre en las escuelas de Cobertura Total.	$\left( \frac{\text{Número de solicitudes completas para la incorporación al Programa recibidas en escuelas de Cobertura Total en el semestre i} / \text{Número total de solicitudes para la incorporación al Programa recibidas en escuelas de Cobertura Total durante el semestre i}}{\text{Número total de solicitudes para la incorporación al Programa recibidas en escuelas de Cobertura Total durante el semestre i}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Número de solicitudes completas para la incorporación al Programa recibidas en escuelas de Cobertura Total en el semestre i; Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL); Número total de solicitudes para la incorporación al Programa recibidas en escuelas de Cobertura Total durante el semestre i; Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) ( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> ), Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL)





A02.1 Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad	El indicador mide la proporción de solicitudes de beca recibidas durante el ejercicio fiscal vigente que presentaron los estudiantes que ya han sido becarios del programa.	(Número de solicitudes presentadas por estudiantes que estuvieron en el padrón de beneficiarios del programa durante el semestre i-1 / Número total de solicitudes recibidas durante el semestre i) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de solicitudes presentadas por estudiantes que estuvieron en el padrón de beneficiarios del programa durante el semestre i-1; Padrón de beneficiarios del programa; Número total de solicitudes recibidas durante el semestre i; Padrón de beneficiarios del programa
---	---	---	----------	------------	---------	----------	-----------	--